



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

**CONFIGURACIONES SOCIOLINGÜÍSTICAS: CAMBIO DE REGULACIONES DE PRÁCTICAS
COMUNICATIVAS EN TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA**

TESIS

QUE PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA

PRESENTA:

HONORIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

TUTOR

HÉCTOR MUÑOZ CRUZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD IZTAPALAPA

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO. ENERO 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

AGRADECIMIENTOS

A LOS DOCTORES Y DOCTORAS

HÉCTOR MUÑOZ UAM-IZTAPALAPA

OFELIA GARCÍA CUNY, THE GRADUATE CENTER

FERNANDO NAVA UNAM-IIA

PEDRO LEWIN INAH-YUCATÁN

MARCELA SAN GIACOMO UNAM-IIA

AL PUEBLO AYUUJK

AL PROGRAMA DE BECAS DE LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PERIODO 2014-2016

AL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNAM POR EL APOYO OTORGADO PARA LA ESTANCIA ACADÉMICA EN THE GRADUATE CENTER, CUNY, NUEVA YORK.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción.....	3
Deslindes conceptuales sobre las regulaciones de prácticas comunicativas....	6
1. Introducción.....	6
1.1 Políticas oficiales del lenguaje	13
1.2 Políticas de facto del lenguaje	20
1.2.1 Comunidad lingüística.....	20
1.2.2 Regulaciones de las prácticas comunicativas.....	21
1.2.3 Evaluación de las prácticas comunicativas.....	24
1.3 Conclusiones del capítulo	26
Diversidad lingüística en la agenda nacional; un panorama general	28
2.1 Introducción.....	28
2.2 La diversidad lingüística en territorio Mexicano	29
2.3 Paradigmas de la administración de la diversidad lingüística en México	31
2.4 La diversidad lingüística y cultural como derecho: Tercer paradigma.....	37
2.5 Conclusiones del capítulo	46
Las políticas de facto del lenguaje desde las regulaciones comunicativas de Tlahuitoltepec	52
3.1 Introducción.....	52
3.2 Metodología	55
3.3 Tlahuitoltepec: una aproximación geográfica y estadística.....	57
3.4 Hablar ayuujk: Categorías del habla en ayuujk.....	63
3.4.1 Regulación de las prácticas comunicativas según las categorías	66
3.5 Prácticas comunicativas y reflexivas.....	76
Sobre el ayuujk en la escuela	82
3.7 Conclusiones del capítulo	90
Convergencias y divergencias entre las políticas del lenguaje.....	95
Conclusiones generales	102
5.1 – Factores de los cambios sociolingüísticos	103
5.1.1 - Experiencias bilingües de los hablantes: Alternancia de códigos.....	104
5.1.2 - Factor reflexividad.....	105
5.1.3 - Factor de la escritura ayuujk.....	106
5.1.4 - Factor articulación entre políticas del lenguaje.....	107
5.2 - Dinámica de los cambios sociolingüísticos en Tlahuitoltepec	109
5.3 - Consideraciones finales.....	113
Referencias bibliográficas.....	117
Anexos.....	125

INTRODUCCIÓN

Las necesidades comunicativas en una sociedad cada vez más fluctuante y dinámica a nivel global, los procesos de relaciones intergrupales, migraciones forzadas o voluntarias, el flujo global de la economía, la educación escolarizada, son algunos de los elementos que ponen en entre dicho en la mayoría de las ocasiones la continuidad de uso de las lenguas de las distintas comunidades lingüísticas. También es cierto que existen comunidades que parecen mantener y aprovechar estas dinámicas y recursos políticos, institucionales, financieros establecidas por estas conexiones globales.

Sin embargo existe poca documentación sobre cómo repercute en una comunidad lingüística este fenómeno y qué es lo que los convierte en soportes esenciales para mantener y seguir usando la lengua de la comunidad dentro de estas dinámicas. Estas dos preguntas principales son las que se intentan aclarar a partir de los datos etnográficos de prácticas comunicativas de la comunidad de Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca. Una comunidad lingüísticas que está en proceso de reacomodo de los usos de las distintas lenguas que existen en la comunidad; proceso que sucede dentro de un marco en el que se intenta mantener el ayuujk como lengua de amplia comunicación de la comunidad.

La estructura del documento se compone de cuatro capítulos, que en conjunto busca reflejar cómo es que los cambios sociolingüísticos que suceden en Tlahuitoltepec están articulados con el proceso global y político respecto a la diversidad lingüística.

En el primer capítulo, *Deslindes conceptuales sobre las prácticas comunicativas* se presentan las discusiones teóricas que abordan las regulaciones comunicativas para delimitar los conceptos que se manejan en el documento. En este apartado se distinguen básicamente dos tipos de regulaciones: las políticas oficiales del lenguaje y las políticas de facto del lenguaje. La política oficial se acota a las regulaciones implementadas por los

Estados cuyas bases de acción se fundamentan sobre instrumentos jurídicos para marcar el destino de la diversidad lingüística. Mientras la política de facto del lenguaje está inserta en las regulaciones que se establecen a través de las prácticas comunicativas de las comunidades lingüísticas. Al final del capítulo se diferencian los fundamentos y las dinámicas de ambas regulaciones.

En el segundo capítulo titulado *La diversidad lingüística en la agenda nacional* se contextualiza dentro de qué paradigmas respecto a la diversidad lingüística y cultural suceden las configuraciones sociolingüísticas de la comunidad de Tlahuitoltepec. El capítulo está dividido en dos secciones. La primera sección trata sobre el porcentaje y la cantidad de hablantes distribuidos en el territorio mexicano, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2015). En la segunda sección se presentan de manera expositiva los distintos paradigmas de las políticas oficiales lenguaje y las acciones que se desplegaron a partir de estos paradigmas. Al final del capítulo se presentan algunas conclusiones.

A lo largo del tercer capítulo, denominado *Las políticas de facto del lenguaje desde las configuraciones sociolingüísticas: regulaciones comunicativas en Tlahuitoltepec*, se procura describir a partir de los datos etnográficos los componentes de las políticas del lenguaje de la comunidad lingüísticas; además se pretende explicar cómo es que están sucediendo los cambios sociolingüísticos a partir de las articulaciones entre las políticas del lenguaje. En este ejercicio se procura mantener la perspectiva de que éstos suceden dentro de las dinámicas sociales globales de los hablantes de la comunidad.

Por último, en el capítulo *Convergencias y divergencias de las políticas del lenguaje* se buscan puntos de coincidencia entre ambas políticas para intentar plantear cómo realizar o potenciar esos cambios sociolingüísticos favorables para la comunidad de Tlahuitoltepec; se expone también los puntos de divergencia entre las políticas respecto a la expectativa de constituir comunidades lingüísticas cada vez más respetuosas o menos desiguales. Tema que toma relevancia en los distintos sectores sociales y administrativos para intentar solventar necesidades comunicativas y recursos que implican comunidades multilingües y multiculturales contemporáneas.

DESLINDES CONCEPTUALES SOBRE LAS REGULACIONES DE PRÁCTICAS COMUNICATIVAS

PROPÓSITO DEL CAPÍTULO

El propósito de este capítulo es acotar los conceptos de las políticas del lenguaje a partir de las discusiones que existen sobre las regulaciones comunicativas, éstas servirán de referentes para el análisis de los datos etnográficos obtenidos en Santa María Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca.

1. INTRODUCCIÓN

Alrededor del mundo existen decisiones y uso de los recursos lingüísticos de muy variadas maneras en diversos ámbitos. Por ejemplo, una lengua a la que se le reconoce la condición de *idioma oficial* suele ser la que se emplea en el sistema educativo, en los medios de comunicación públicos, los tribunales y la administración pública, entre otras instituciones. Además de los idiomas oficiales, algunos países designan explícitamente en su constitución varias lenguas como nacionales. En Senegal, por ejemplo, el idioma oficial es el Francés y los idiomas nacionales son el Diola, el Malinké, el Pular, el Serer, el Soninke, el Wolof ‘y todas las lenguas codificadas’, aunque esto rara vez influye sobre su empleo en los dominios públicos (UNESCO, 2014).

Si bien estas designaciones sobre las lenguas como oficiales o nacionales desde las instituciones del Estado moderno son sitios de poder y dominación extremadamente importantes, no es el único sitio de definición de los usos de los recursos lingüísticos para

la mayoría de la gente. Por supuesto que ello no significa que sea irrelevante, sino que tan sólo no se debe descuidar las maneras en que se emplean y despliegan las formas simbólicas para las regulaciones de los comportamientos de los individuos en sus contextos cotidianos, donde están interactuando, hablando y escuchando, persiguiendo sus metas (Thompson, 2002).

Antes de entrar a la discusión sobre las regulaciones comunicativas, merece aclarar algunos conceptos que se manejan en el documento; que más que una definición clara e inexorable, se presentarán de manera resumida algunos planteamientos generales respecto a cada término.

LENGUAJE

Quizá una de las mayores cuestiones que hace mucho más complejo los intentos de acotación para definir este *el lenguaje*, es esa exquisita sensibilidad de los seres vivos a los estímulos de la red de formas y señales del enorme universo que se discriminan e interpretan eventualmente a través de las redes semánticas y simbólicas, para una réplica de activación y respuesta mediante mensajes químicos o físicos, respuestas que finalmente son mediadas por nuestros procesos cerebrales (González, 2015). De ninguna manera se trata de plantear que esta sensibilidad de los seres vivos sea un factor perturbador para la definición, sino todo lo contrario, que las definiciones sobre *lengua* y *lenguaje*, quizás por sobre todo han querido excluir el cuerpo biológico que interpreta esa imagen y representación de lo observado.

El concepto *lenguaje* ha sido bastante discutido en distintos campos disciplinares a lo largo de los siglos, en coincidencia con Pinker (1999), éste ha fascinado por cientos de años a los lingüistas, a quienes ha motivado al estudio de cada lengua a detalle, del número de “lenguas” habladas a nivel global, hasta el más mínimo detalle de lo que se pudiera considerar como lenguaje. Sin embargo, éste sigue siendo un misterio a pesar del largo proceso por el cual se han hecho varias aproximaciones desde distintas disciplinas, que sin duda alguna han llevado a esclarecer algunos componentes básicos.

Charles Morris en 1946 propuso que el lenguaje es un sistema interconectado de signos combinables en ciertas maneras y no en otras, que significan sólo por acuerdo y convenciones de los usuarios o grupo de personas que constituyen la comunidad.

Saussure (2004) decía que el estudio de una lengua como sistema, es decir, de una morfología, significa estudiar el uso de las formas o la representación de las ideas; insistió en no caer en la equivocación de pensar que existen formas por sí mismas fuera de su uso o que existen ideas por sí mismas fuera de su representación, hacer esto significaría caer en la figura vocal que compete a la fisiología y a la acústica.

Esta idea la ejemplifica diciendo que una sucesión de sonidos vocales como *mar* ($m + a + r$) es quizá una entidad que pertenece al ámbito de la acústica o de la fisiología; pero en ese estado no hay razón alguna para considerarla una entidad lingüística, sino que una lengua existe si $m + a + r$ va unida a una idea, por ello afirma que no hay ninguna entidad lingüística que sea simple, ya que incluso reducida a su expresión más sencilla obliga a tener en cuenta a la vez un signo y una significación. No hacerlo significaría quitarle directamente su existencia lingüística, arrojándola al ámbito de los hechos físicos; aunque, en esencia, “en la unión de un signo y una significación no hay nada en común entre un signo y lo que significa” (De Saussure, 2004:36).

Noam Chomsky (2016) por su parte, nos recuerda que una de las propiedades básicas del lenguaje es que éste provee un ilimitado enlace de expresiones estructuradas jerárquicamente, que reciben interpretaciones en dos interfaces: el sensomotor para la externalización de la expresión y el conceptual-intencional para los procesos mentales que implica. Chomsky plantea que cada lengua incorpora un procedimiento computacional que satisface esta propiedad básica, en la que cada lenguaje es denominado, en términos técnicos *I-language -I'* refiriendo una propiedad biológica de los humanos,- algún sub-componente (en su mayoría) del cerebro que refiere a cuestiones *internas, individual e intencional* del individuo.

El biólogo Humberto Maturana (2001) plantea que el lenguaje es un dominio de coordinaciones conductuales consensuales, que no se da en el cuerpo como un conjunto de reglas o como instrumento de comunicación sino en el fluir en coordinaciones conductuales consensuales, mismas que se constituyen como un modo de relación con la circunstancia y con el otro, que adquieren una complejidad especial en la recursividad del operar humano en el lenguaje.

Este *lenguajear* -sostiene el autor- como parte de nuestro modo de vivir sucede en los seres vivos, mismos que como sistemas están determinados en su estructura pero como organismos nunca están determinados desde el origen, sino que irán cambiando

como resultado de los propios procesos internos, así como por sus interacciones en un medio modulado por una dinámica histórica, que dura desde su inicio hasta su muerte.

Entonces el lenguaje tiene lugar en el espacio de relaciones sociales y pertenece al ámbito de las coordinaciones de acción como un modo de fluir en ellas; el lenguaje no tiene lugar en la cabeza, ni consiste en un exclusivo conjunto de reglas, ni es parte de la estructura del cuerpo, como tampoco está en la gramática, ni en la sintaxis, sino en el espacio de relaciones en que se da la convivencia, pero sin embargo, necesita un cerebro para estar en el lenguaje, un cerebro que es capaz de crecer en el lenguaje (Maturana, 2001).

Steven Pinker (1999) plantea que los ingredientes del lenguaje consisten en dos trucos, las palabras y las reglas, que trabajan por diferentes principios y son aprendidos y usados en diferentes maneras, e incluso pueden residir en diferentes partes del cerebro. El primer truco, las palabras, están basadas en la memorización de asociaciones arbitrarias de un sonido y un significado; y que por tanto, el lenguaje obliga a sus hablantes a memorizar miles de palabras asociadas arbitrariamente entre un sonido y un significado. Para el segundo truco dice que dentro de la cabeza de todos debe haber un código o protocolo o un conjunto de normas que especifican cómo pueden ser enlazadas las palabras de acuerdo a las partes del discurso de modo que la combinación de palabras sean significativas.

Considera el autor tres puntos cruciales respecto a las reglas. El primero considera que las reglas son productivas dado que permiten la construcción de nuevas frases sobre la marcha a partir de una serie de clases de palabras. En segundo lugar plantea que los símbolos contenidos en las reglas son simbólicos y por lo tanto abstractos. Finalmente, en tercer lugar, plantea que las reglas son mecanismos compactos pero que pueden generar un amplio número de formas combinatorias que permiten la selección de palabras de un largo menú para la construcción de frases significativas.

Además plantea que así como algunos sistemas de órganos del cuerpo como nuestros ojos, que tienen varillas para la visión nocturna y conos para la visión diurna, así como nuestros músculos que tienen fibras de contracción lenta, fibras de acción rápida y de contracción sostenida para un arranque de velocidad el sistema de la lengua humana parece construirse a partir de dos tipos de tejido mental: un vocabulario que se refieren a las cosas comunes, como las personas, lugares, objetos y acciones, y que son

manejados por un mecanismo para almacenar y recuperar elementos en la memoria; y una gramática de reglas, que se refieren a nuevas relaciones entre las cosas, y el cual es manejado por un mecanismo para combinar y analizar secuencias de símbolos.

Estos planteamientos sobre el lenguaje son perspectivas de distintas disciplinas, pero eso no excluye el soporte que le pueda dar a la acotación conceptual que se necesita para este documento. Por tanto, en este trabajo se entenderá *lenguaje* a partir de tres componentes inseparables:

1. Una base biológica¹ que como sistema está determinado en su estructura, pero como organismo nunca está determinado desde el origen, sino que irán cambiando como resultado de los propios procesos internos, así como por sus interacciones en un medio modulado por una dinámica histórica. Que a través del módulo cerebral, los sistemas perceptuales y expresivos del cuerpo, la memorización de miles de palabras y las asociaciones arbitrarias de un sonido y un significado se emiten respuestas con intencionalidad; esta base biológica será conocida en este trabajo como *hablante*.
2. El *lenguaje* como un proceso de abstracción constante de un hablante, que a través de una serie de convenciones históricamente establecidas como prácticas sociales estatiza y evitan la variabilidad de esta asociación de signos con imágenes acústicas, de las cuales se vale para construir, asociar y esquematizar sus experiencias, previamente mediadas por la representación que a través de la lengua se producen.
3. Estas *convenciones sobre los signos lingüísticos tienden a cambiar*, dado que se modifican o estabilizan según las necesidades y prácticas comunicativas o circunstancias de los hablantes, según el proceso y contexto situacional particular, es decir, las convenciones son construidas y resignificadas constantemente.

La tercera acotación nos lleva a considerar que el lenguaje está inextricablemente ligado al contexto en el que este existe. Así como cambian las convenciones sobre los significados y significantes, Makoni & Pennycook (2006) plantean que todas las significaciones sobre el lenguaje, (como elemento social) son construcciones sociales, artefactos análogos a otras construcciones como el tiempo, cuyos significados son una invención

¹ Aclarando que cuando se dice que tiene como base biológica se quiere dar a entender que no es lo mismo tener una base biológica para realizar actos intencionales del habla que se aprenden en un contexto social-cultural a suponer que los cuerpos biológicamente encarnan el lenguaje por sí mismo.

que significan en función de las representaciones, categorías e ideologías que giran y se establecieron como parte de la expansión del cristianismo, la justificación del colonialismo y de proyectos nacionalistas en diferentes partes del mundo. Sin embargo, reconocen que estas invenciones sociales sobre el lenguaje tiene un impacto real y material.

Los autores plantean que la noción de *lenguaje* que ha circulado en la sociedad es la que considera ésta como separable y numerable, difundido con el respaldo de procesos nacionalistas a través de representaciones materiales, como el desarrollo de programas de alfabetización, la escuela, las gramáticas, los diccionarios, pruebas de usos idiomáticos para la educación escolarizada, contabilizar las estructuras lingüísticas con marcadores sociales particulares (dialecto, lengua e idioma), clasificaciones y relaciones sociales por cómo se considera el lenguaje (por ejemplo, denominar a una persona como analfabeta), todos como formas de acciones sociales en el ejercicio de un poder social y político, que denominan como *regímenes metadiscursivos*, porque éstos reiteran constantemente que existe una unidad cerrada y un concepto material de lengua.

Por ello consideran que esta conceptualización de *lenguaje* tiene que ser entendida como parte de un proyecto más amplio de “governabilidad”, como parte de una cultura eurocéntrica desde donde se califica todo lo no europeo; que esta asociación de los regímenes metadiscursivos en los pueblos colonizados tienen como consecuencia la nominalización de la lengua al cuerpo biológico, en la que se posiciona como algo parte de la biología del hablante y no como un constructo social, fenómeno que Irvine & Gal (2000) denominan *iconización*.

Esta invención social sobre el *lenguaje*, parafraseando a Giménez (2009), descansa sobre un intercambio recíproco de reconocimientos evaluativos, pero desiguales, en el que los actores que ocupan posiciones dominantes tienden a imponer una definición sobrevaluada (etnocéntrica) de sí mismos, mientras atribuyen unilateralmente identidades minoradas, devaluadas y frecuentemente estigmatizadas a los dominados, que en los procesos de interacción-comunicación se traducen en comportamientos de hostilidad y trato desigual de los individuos, por medio de las cuales se construyen fronteras que incluyen o excluyen, se organizan diferencias y se establecen relaciones (Pérez, 2011).

El planteamiento del lenguaje como invención social permite explicar por qué no pasa a mayores discusiones los motivos de las denominaciones como *lenguas ágrafas* a una gran cantidad de lenguas, se les adjudica el adjetivo *analfabetas* a las personas que

no escriben o el hecho mismo de que el comparativo sea la escritura o el uso del alfabeto, la comparación misma de que una lengua debe ser escrito; nos explica por qué no es lo mismo evaluar como *analfabeta* aquella persona que habla español pero no escribe ruso, pero sí aquella persona que habla *ayuujk* pero no escribe español, por ejemplo.

El concepto de *lengua indígena*² y los nombres que se les ha impuesto a los demás grupos lingüísticos en México ha sido desde la posición dominante que sirve como fundamento para establecer relaciones jerárquicas sociales como eje conceptual que articula y justifica actos causales asimétricos sobre estructuras y sistemas lingüísticos diversos. Idea que se acota al concepto de *lenguas dominadas* y *lenguas dominantes* planteado por Jean Calvet (2005) para referirse a la situación social de los sistemas lingüísticos y no adjudicar que los sistemas lingüísticos están inherentemente en esa situación social.

Por ejemplo, en México existen dos denominaciones distintas a un mismo sistema lingüístico y a un grupo particular específico en México cuyos usos dependen de quién habla frente a quién y con qué propósito; los nombres como *Mixe* y *Ayuujk*, *Zapoteco* y *Dixa zaa*, *Tlapaneco* y *Me' pha*, *Mixteco* y *Tu'un savi* responden a estas relaciones desiguales. Mientras los primeros son los nombres o la heterodenominaciones vigentes que fueron establecidos desde el proceso colonial en México, los segundos son las denominaciones a los sistemas lingüísticos desde su contexto de uso por la comunidad lingüística. Estos últimos nombres que casi siempre proceden, sustentan o respaldan los procesos de origen de los grupos culturales que las hablan, cuyo fin es explicar o justificar las experiencias de los miembros de su grupo.

En este sentido, seguir clasificando y denominar una lengua como *indígena* se estaría retomando y reproduciendo estos fundamentos y las relaciones asimétricas, por ello en este trabajo se opta por el término *ayuujk* (en lugar de *Mixe*), dado que con este concepto la comunidad lingüística denomina su lengua; además de que es un concepto más descriptivo al contexto social y territorial donde habita la comunidad lingüística. Éste está constituido por dos morfemas: **a** cuya raíz es **ääw** que equivale a la palabra boca, **yuujk** es una adaptación fonética de **yuuk**, ésta refiere al bosque o a la montaña. En una traducción semántica podría decirse que significa palabra o boca de la montaña o del bosque. En efecto, el pueblo *ayuujk* vive a 2,800 metros sobre el nivel del mar, enclavado en la serranía del Estado de Oaxaca.

Sin embargo, se tiene presente que esto es un nombre, un adjetivo, no una sus-

² Las relaciones que implica por cómo se ha conceptualizado.

tancia misma, pero este nombre es el ancla principal donde giran y versan los discursos de la gran mayoría,³ sino es que todas, las experiencias posibles de los individuos de la comunidad lingüística.

De igual manera en este trabajo se considera que las lenguas son sistemas diferentes que se reflejan en formas léxicas, gramaticales, fonológicos y otros, mismas que expresan variedades de la condición humana. Si bien existen diferencias en algunos puntos que son determinados por las diferentes circunstancias sociales, geográficas y otros factores, no significa que algunos tengan mayor poder expresivo, dado que éstas se desarrollan acorde a las necesidades de sus hablantes. Es decir, no hay formas “primitivas” o “desarrolladas”, son las condiciones de vida de los grupos que cambian y que por tanto sus lenguas cambiarán también, acorde con las circunstancias (Edwards, 2012).

En resumen, la conceptualización del lenguaje es incapaz de una neutralidad, porque ésta emerge desde las acciones de los hablantes con ciertas perspectivas y posiciones ideológicas que son históricamente envueltas en una serie de convenciones (Calvet, 2005; García & Wei, 2014). Depende de las maneras de cómo se usa y comprende en contextos sociales específicos, por ello requiere sea analizada en relación con los contextos sociohistóricos específicos en los cuales se emplea y sostiene.

Dentro de este breve contexto es donde cobra sentido hablar de políticas oficiales y de facto del lenguaje; puntos que se abordan en las siguientes secciones de este capítulo.

1.1 POLÍTICAS OFICIALES DEL LENGUAJE

En el campo de la sociolingüística existen discusiones conceptuales sobre los tipos de regulación u ordenamiento a las prácticas comunicativas, de los adjetivos asignados y usos del lenguaje de los sectores de las comunidades lingüísticas. Temas que han sido abordados por autores como Kaplan & Baldauf (2002, 2004), Muñoz (2010), Spolsky (2010, 2012), entre otros, cuyas discusiones han versado sobre una política lingüística y política del lenguaje para referirse a las regulaciones y actividades emprendidas por gobiernos con base en instrumentos jurídicos para el ordenamiento de los sectores de las comunidades lingüísticas o para la aplicación de algún tipo de proyecto gubernamental.

Bernard Spolsky, uno de los autores sobre el tema, sostiene que *política del*

3 Como se demostrará en el capítulo de los datos etnográficos.

lenguaje es la “suma de elecciones generalmente aceptadas, hechas conscientemente o inconscientemente, siempre que exista la posibilidad de elección permitida para la variación” (Spolsky, 2010:64). El concepto también lo emplea para referirse tanto a la abstracción amplia: los juicios consensuados habituales y las prácticas de una comunidad de habla con respecto al habla o la escritura.

Distingue una política específica *adoptada* frente a una política del lenguaje *establecida* de manera explícita [en un instrumento jurídico] para una circunstancia y un lugar definidos, con esta política se pretende intervenir en las prácticas y creencias lingüísticas de una comunidad de hablantes, para las cuales propone una triangulación de los componentes de una política del lenguaje, en la que los tres puntos clave son: *administración del lenguaje* para referirse a las regulaciones de prácticas o creencias sobre el lenguaje; las *creencias* donde integra la concepción de que existe una manera “correcta de hablar” y por *lenguaje en práctica* refiere al uso de las estructuras lingüísticas como prácticas comunicativas; para su mejor comprensión podría graficarse de la siguiente manera:



Ilustración 1: Componentes de la política del lenguaje. Fuente: Spolsky, 2010. Elaboración propia.

Puntualiza que la administración del lenguaje consiste en la intervención o intervenciones intencionales para propiciar la ampliación de dominios lingüísticos de una lengua determinada, cuyo fin es:

1. Cambiar el estatus o el ámbito del uso aprobado de una lengua [decidir la lengua de la enseñanza en una escuela].
2. Innovar una lengua existente [modificar un sistema de escritura, reformar un sistema ortográfico, desarrollar un nuevo léxico para la modernización].
3. Enseñar una lengua a la gente que no la habla o enseñanza de la lengua en dominios lingüísticos que no ocupaba previo a la adopción de la política del lenguaje.

Agrega que la administración del lenguaje implica un *administrador del lenguaje*, éste puede ser desde un familiar como un padre, un abuelo, un hermano mayor, un profesor, una institución u organización (ejército, iglesia o negocio) pero que éstos trabajan individualmente, es decir, sin que estén insertos dentro de un marco rector de acción sobre el lenguaje. A estos administradores del lenguaje los diferencia de una organización, una institución civil o comercial quienes administran el lenguaje en distintos niveles, desde nivel local, pasando a nivel nacional, hasta administradores del lenguaje a nivel internacional que tienen poderes generales o autoridad legal para decidir sobre algunos o todos los asuntos del lenguaje (Spolsky, 2010).

En este documento se entenderá por *administración del lenguaje* la intervención o intervenciones intencionales para propiciar la ampliación o mantenimiento de dominios lingüísticos de una lengua determinada; por *administradores del lenguaje* se referirá para aquellos sujetos o instituciones que tienen poderes generales o autoridad en distintos niveles institucionales para decidir sobre algunos o todos los asuntos del lenguaje.

Kaplan & Baldauf (2002) usan la denominación *planificación lingüística* para enmarcar un cuerpo de ideas, derechos y regulaciones destinadas a lograr un cambio planificado (o para detener el cambio) en el uso de la lengua, a decir: reglas, creencias y prácticas en una o más comunidades, la ‘normalización’ de la lengua para proporcionar una forma de escribirla porque antes no se había escrito; consideran que la planificación lingüística es para que una lengua pueda ser comprendida por uno o varios subgrupos dentro de una población en la que se hablan varias lenguas.

Plantean – Kaplan & Baldauf (2002)- que esta serie de acciones la realizan las agencias de gobierno, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales e individuos, jerarquizados en dos órdenes según su capacidad de maniobra e influencia. En un primer nivel ubican a los que tienen mayor capacidad de maniobra e influencia: los organismos gubernamentales, gobiernos nacional e instituciones internacionales, las

agencias de educación (que en ocasiones pueden ser los que ocupen los del más alto nivel), instituciones clasificadas como agencias que realizan planificaciones lingüísticas macro nivel que tiene implicaciones importantes para el escenario de la agenda y el destino de los recursos.

En el segundo nivel ubican a las organizaciones y otros grupos no gubernamentales que actúan de acuerdo con sus propias creencias, en algunos casos, los individuos influyentes crean la política lingüística como una parte accidental, estos últimos realizan planificaciones lingüísticas *micro nivel*, es decir, se centran en temas específicos y limitados del idioma como qué idioma(s) será(n) impartido(s) en una escuela local, es decir, contempla más de cerca la práctica específica.

Consideraremos el concepto de *planificación lingüística* para enmarcar un cuerpo de ideas, regulaciones y acciones destinadas a lograr un cambio planificado. Dichas planificaciones pueden ser realizadas desde un micro nivel hasta un macro nivel, según la capacidad de maniobra e influencias de los organismos o sujetos. Técnicamente a las planificaciones del lenguaje se les da operatividad de manera organizada y sistemática desde las instituciones para accionar sobre los usos idiomáticos.

Muñoz (2010) define la *política del lenguaje* como el conjunto de representaciones y decisiones (regulaciones, normas legales) acerca de un amplio espectro de problemas como el estatus, uso, dominios, aprendizaje y territorio de los idiomas, de los derechos civiles de los hablantes de las lenguas en cuestión. Argumenta que las definiciones *oficiales* de políticas lingüísticas son los principales recursos para promover un nuevo y deseable desarrollo sociolingüístico desde los distintos actores para sustentar decisiones presentes y futuras.

Plantea que este tipo de regulaciones explícitas y oficiales no cancela la construcción de otras maneras de hacer políticas lingüísticas, por ello dice que las políticas lingüísticas de *facto* son construidas de manera implícita, por sentido común, prácticas de facto, tradicionales, costumbres, por eso éstas pueden definirse como mecanismos no legales de cooperación, porque tienen el papel de regular actitudes frente al plurilingüismo (Muñoz, 2010).

En materia de diversidad lingüística –continúa el autor- las prácticas plurilingües constituyen normas sociales orientadas a regular conductas endógenas que buscan un

nuevo equilibrio en un sistema de comunicación social plural, ésta se diferencia de las políticas lingüísticas oficiales en la que se establecen explícitamente los derechos mediante las garantías constitucionales, administrativas y legales, que proporcionan recursos (financiero, personal, espacios) favorables para el uso de un idioma de algunos o todos los grupos lingüísticos para usar sus lenguas en cualquier dominio que prefieran o en dominios específicos como la escuela, la justicia, la administración, entre otros.

Se retoman dos ideas claves de este planteamiento. La primera es la distinción entre *políticas del lenguaje oficiales* y *políticas del lenguaje de facto*. La segunda es que la *política del lenguaje oficial*, mediante las garantías constitucionales, administrativas y legales, proporciona recursos (financiero, personal, espacios) favorables para el uso de algunos o todos los idiomas de los grupos lingüísticos, para usar sus lenguas en dominios específicos o los que prefieran (escuela, justicia, administración). Mientras que *la política de facto del lenguaje* son construidas de manera implícita, por sentido común, prácticas de facto, tradicionales, costumbres que definen como mecanismos no legales de cooperación cuya función es regular actitudes frente al plurilingüismo.

Esta última idea se abordará en la siguiente sección a fin de que permita reconocer puntualmente y analizar a mayor profundidad las regulaciones de las prácticas comunicativas de las comunidades lingüísticas que se valen de otros elementos para establecer algún tipo de regulación a sus prácticas comunicativas, no necesariamente jurídicos pero que pueden interactuar entre las distintas regulaciones.

Siguiendo los aportes conceptuales de los autores citados líneas arriba, se propone acotar las regulaciones del lenguaje con dos tipos de marcadores diferenciales: políticas del lenguaje oficiales y políticas de facto del lenguaje. Se referirán a políticas oficiales del lenguaje a las regulaciones con fundamentos jurídicos, como los derechos humanos, además de que los recursos de las políticas oficiales del lenguaje están sujetos a disputas para ser administrado o modificado por individuos, grupos, clases o élites o de las instituciones del Estado.

Este tipo de política del lenguaje con frecuencia se tiende a considerar como algo exclusivo, controlado por un actor determinado cuyo cambio de administrador del lenguaje implica el cambio de posesión de los instrumentos o medios de acción, en este caso los instrumentos de la regulación del lenguaje, que repercutirán también en las comunidades lingüísticas de los que se esperan determinados resultados, acordes a los intereses de

los nuevos administradores del lenguaje (Vallès, 2006).

Se retoma el concepto de administradores del lenguaje, mismo que se organiza en dos grupos: a) aquellos organismos gubernamentales, gobiernos nacionales e instituciones internacionales, las agencias de educación y cualquier otra agencia con poder y capacidad de maniobra e influencia para accionar y regular sobre algunos o todos los asuntos del lenguaje desde un macro nivel. b) Los administradores del lenguaje micro nivel serán aquellas organizaciones, individuos (maestros, promotores culturales) y grupos gubernamentales, quienes actúan en temas específicos, limitados y acotados sobre los usos idiomáticos, por ejemplo qué idioma(s) será(n) impartido(s) en una escuela local con base en los instrumentos jurídicos existentes sobre el uso de las lenguas.

Estos administradores del lenguaje manifiestan abiertamente su interés cuando se esfuerzan por incidir –con todos los medios que dispongan o de su alcance: autoridad, influencia o capacidad de coacción – en la participación u apropiación de estos instrumentos jurídicos, ya que garantizan (Vallès, 2006) determinadas acciones o cambios a las políticas del lenguaje oficiales. Estos actores u administradores emergen cuando se busca que la lengua se convierta o se problematice como una situación social en conflicto, de modo que requiera un tratamiento político y sea incluida entre las cuestiones sometidas a una decisión vinculante para toda la comunidad⁴ (Vallès, 2006). Para resumir las acotaciones hechas, se expone de manera gráfica en la ilustración dos las políticas oficiales del lenguaje y sus componentes.

⁴ Los casos pueden ser las exigencias de una Ley General de Derechos Lingüísticos, Educación Bilingüe Intercultural, Intérpretes y traductores en las distintas instituciones gubernamentales.

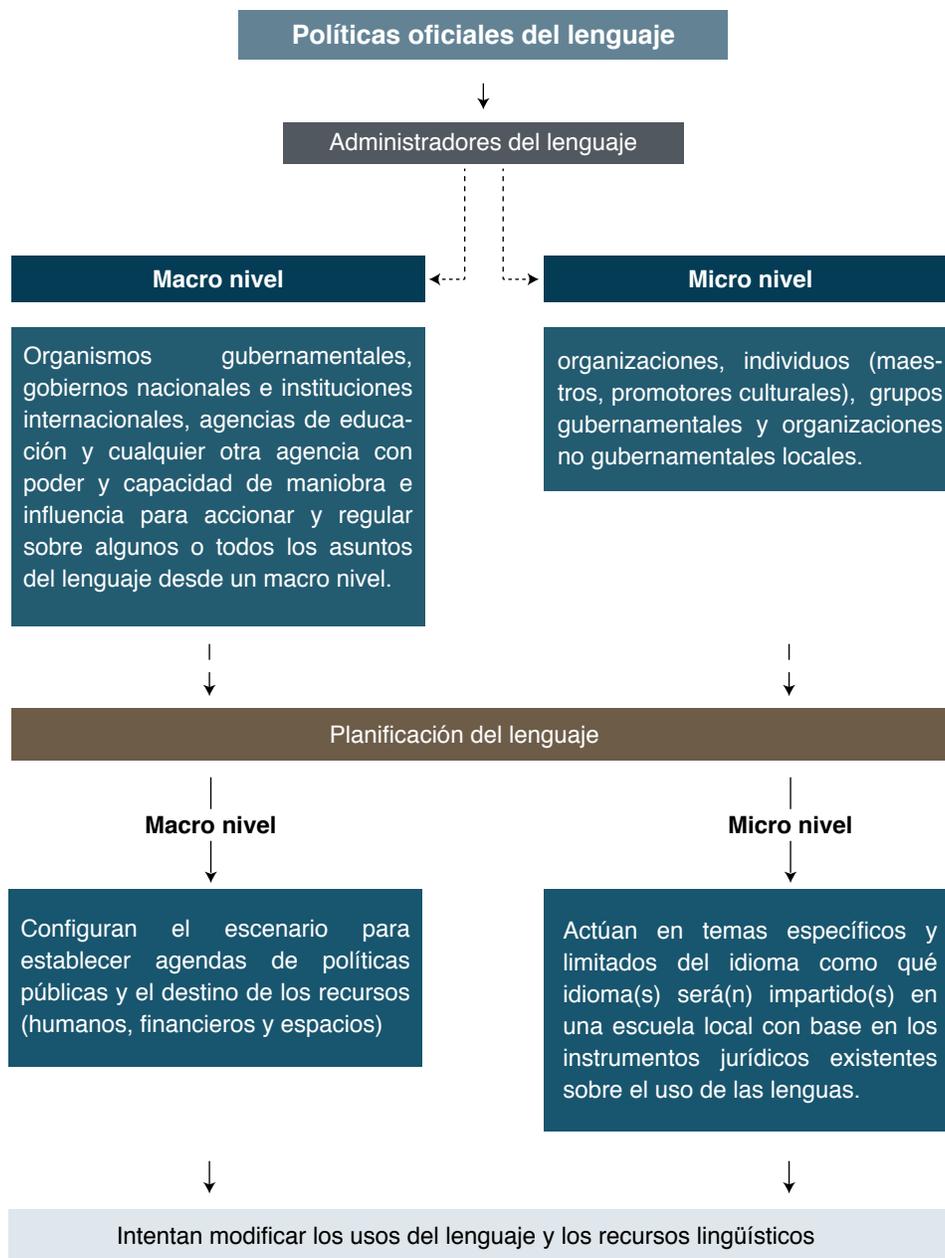


Ilustración 2. Representación gráfica de los componentes de las políticas oficiales del lenguaje.

Lo expuesto hasta ahora refiere a aquellas políticas del lenguaje en las que existe un actor declarado o auto declarado legalmente. Los fenómenos y cambios sociolingüísticos que se pretende tratar en esta investigación no siempre son emprendidos por actores, sino son generados por fenómenos como la migración, la experiencia del hablante, el contacto lingüístico, por ello, es necesario hacer algunas especificaciones con apoyo de las teorías existentes sobre las regulaciones de los actos de habla, tema que se aborda en la siguiente sección.

1.2 POLÍTICAS DE FACTO DEL LENGUAJE

Una primera característica general de las políticas del lenguaje de facto es que existen fuera de las regulaciones y dominios del Estado. Pero no es meritorio poner como medida las políticas oficiales del lenguaje para determinar qué son las políticas de facto del lenguaje. Por ello, se retoman algunos planteamientos teóricos que se han hecho en torno a las regulaciones comunicativas de los hablantes de las comunidades lingüísticas.

Retomando lo que se ha dicho hasta ahora en este trabajo es que 1) el *lenguaje* es un proceso de abstracción constante de un hablante. 2) que a través de *convenciones históricamente establecidas* como prácticas sociales estatizan y evitan la variabilidad de esta asociación de signos con significados, de las cuales se vale para construir, asociar y esquematizar las experiencias de los hablantes, mediadas por la representación que a través de lengua se producen. 3) que dentro de estas prácticas sociales, las relaciones sociales son recíprocas, aunque asimétricas y que éstas implican clasificar, categorizar y adscribir a otras personas o grupos dentro de categorías socialmente definidas. Ideas básicas que se desarrollan en las siguientes secciones.

1.2.1 COMUNIDAD LINGÜÍSTICA

La *Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos* considera en su artículo primero que una *comunidad lingüística* es toda sociedad humana que, asentada históricamente en un espacio territorial determinado, se autoidentifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común como medio de comunicación natural y de cohesión cultural entre sus miembros. Mientras por *grupo lingüístico* considera a “toda colectividad humana que comparte una misma lengua y que está asentada en el espacio territorial de otra comunidad lingüística, pero sin una historicidad equivalente, como sucede en casos diversos como los de los inmigrados, refugiados, deportados o los miembros de las diásporas” (1996).

Estos dos conceptos se diferencian en cuanto a que el factor tiempo determina a qué categoría se le asigna a cada colectividad humana. En ambos casos, tanto la *comunidad lingüística* y en el concepto de *grupo lingüístico* se considera una cuestión territorial, así como una lengua común como medio de comunicación entre sus integrantes.

Dell Hymes (1972) distingue entre *comunidad de habla* y *comunidad lingüística*. Usa el término de *comunidad de habla* para la descripción social del lenguaje, dentro del cual incluye todas las formas del lenguaje, desde la escritura, el silbido, los sonidos de los tambores, las llamadas de cuerno, entre otras. Mientras que define como *comunidad lingüística* a una comunidad que intercambia reglas para la realización e interpretación del discurso y las reglas para la interpretación de al menos una variedad lingüística.

Suzanne Romaine (1996) plantea que una *comunidad de habla* consiste en un grupo de personas que sin compartir necesariamente la misma lengua sí comparten una serie de normas y reglas sobre el uso del lenguaje en la que los límites entre comunidades de habla no son propiamente lingüísticos sino sociales, es decir, que no es necesariamente correlacional con una *comunidad lingüística*.

Considerando a Pennycook (2010) quien dice que la concepción de las lenguas como sistemas de comunicación que son utilizados por las personas en diferentes contextos y territorios debe de ser cambiado por una visión del lenguaje como una práctica local donde las lenguas son un producto de las actividades sociales y culturales, dado que no hay por sí mismo contextos exclusivos para el lenguaje, sino que estos se construyen y se legitiman dentro de las diversas actividades sociales.

En síntesis, se entenderá a lo largo de este trabajo por *comunidad lingüística* toda sociedad humana que comparte una serie de normas y reglas sobre el uso del lenguaje para producción e interpretación del discurso entre sus integrantes a través de al menos una variante lingüística. En esta comunidad lingüística la *lengua* es considerada como una parte de la vida social, esto se traduce que la realización los discursos están enlazados y determinados por las posiciones sociales, culturales y políticos particulares de sus integrantes, enmarcados por el entramado físico y temporal de la comunidad lingüística.

1.2.2 REGULACIONES DE LAS PRÁCTICAS COMUNICATIVAS

Las regulaciones del lenguaje han sido abordadas desde hace más de tres décadas. Richard Hudson en 1981 se refirió a éstas como una serie de normas que rigen el habla y definen el comportamiento de la sociedad implicada, sin que estén asociadas a ninguna sanción específica contra aquellos que no la cumplan. Son normas -dice el autor- que varían de unas sociedades a otras, algunas son muy extendidas y otras son de varios tipos, en todos los casos explican los diferentes modos del habla, ya que las normas regulan de

distintas maneras los diferentes aspectos del habla. Pone como ejemplo las sociedades que suelen hablar poco, sociedades que todos hablan al mismo tiempo.

Refiere que la sociedad -la que se ha denominado aquí como comunidad lingüística- controla el habla de dos formas: a) al proporcionar un conjunto de normas que aprendemos a seguir y b) porque la comunidad lingüística proporciona la motivación de adherencia a las normas para poner esfuerzo en el habla. Dice que los motivadores para seguir las reglas pueden descansar en la aceptación o reconocimiento como miembro de la comunidad lingüística; puede significar en la concesión de uso de la palabra y ser escuchado en eventos políticos, así como la posibilidad de dar consejos a la comunidad.

Deborah Cameron (1995) plantea que la capacidad humana para adquirir y utilizar el lenguaje sucede necesariamente dentro de marcos regulatorios rígidos que establecen el uso del lenguaje, especialmente en la producción de los discursos y textos, donde existen estilizaciones de la voz (su volumen, el tono y el acento), en una práctica comunicativa, así como reglas de uso de los recursos léxicos, gramaticales y gráficos.

Argumenta que dentro de estos marcos regulatorios existen representaciones y prácticas que consideran a las lenguas como estructuras ideales y perfectos; mientras a los hablantes que “violán” estas estructuras son considerados como criaturas torpes por emplear “mal” el lenguaje. Igualmente existen representaciones y prácticas que consideran que “naturalmente” las lenguas son variables y estructuras cambiantes; por ello desde esta perspectiva abogan que la lengua determine por sí misma el destino del cambio.

Expone que las prácticas de valorar las lenguas en función de lo aceptable o admisible dentro de estos marcos regulatorios es lo que denomina como *Higiene Verbal*,⁵ concepto que usa para enmarcar las prácticas de valorizaciones del modo de hablar de las personas como “correctos” o “incorrectos”, “buenos” o “malos”, “más o menos elegante” o “efectiva” o “apropiado”; prácticas en las que los marcos regulatorios son referentes para una intervención activa de los miembros del grupo para *proteger* la lengua. Sin embargo, sostiene que hacer juicios de valor como aceptable o normal sobre el uso de la lengua es parte integral de su uso y no una práctica ajena.

La autora especifica que *higiene verbal* es una práctica social que existe en momentos específicos y en lugares determinados; es altamente codificada e institucionalizada, aunque muchas de estas prácticas están lejos de la conciencia de la mayoría de los

⁵ Su concepto original en inglés es *Verbal Hygiene*.

hablantes. Por ello sostiene que, si bien el marco regulador de la cultura limita y define los modos de las prácticas comunicativas para producir un discurso “inteligible”, “aceptable” o “normal” no necesariamente determina qué pueden hacer los hablantes. Aunque los marcos regulatorios no pueden ser simplemente ignorados, éstos pueden ser negociados, resistidos y modificados deliberadamente para cambiar las prácticas comunicativas.

De igual manera plantea que los hablantes no tiene un control total de sus propios discursos porque existe una práctica normativa históricamente establecida que no permite el libre albedrío, pero las personas actúan como si tuvieran esta elección o el control total sobre sus lenguas. Sin embargo, parafraseando a John Searle (2014), los marcos normativos requieren del reconocimiento de los integrantes de la comunidad lingüística para poder funcionar,⁶ éstos descansan sobre un conjunto de representaciones, actitudes, disposiciones sobre cómo deberían o deben ser los actos de habla y prácticas comunicativas; representaciones, actitudes y disposiciones sociales que comparten los integrantes de la comunidad lingüística.

Retomando los planteamientos anteriores, se considera que en una comunidad lingüística existen marcos regulatorios altamente codificados e institucionalizados que establecen las reglas de uso de la lengua. Para seguir estos marcos regulatorios, por un lado, existen la valoraciones de las prácticas comunicativas en función de lo establecido como correcto o incorrecto según momentos y lugares específicos, conocidos aquí como prácticas de higiene verbal. Por otro lado, la comunidad lingüística proporciona la motivación de adherencia a las normas para poner esfuerzo en el mantenimiento de las estilizaciones de la voz (su volumen, el tono y el acento) y con ello producir un discurso considerado *inteligible, aceptable o normal*.

A través de las prácticas de *higiene verbal* los integrantes de la comunidad lingüística tienen una intervención activa hacia los otros integrantes del grupo para proteger la lengua; aunque muchas de estas prácticas están lejos de la conciencia de la mayoría de los hablantes.

Con estos dos componentes básicos: prácticas de higiene verbal y motivadores sociales, los marcos normativos son capaces de conseguir que los integrantes de la comunidad lingüística quieran seguir lo establecido como “ideal” que de otro modo no habrían querido hacer (Searle, 2014). Los marcos normativos son elementos que dan soporte al uso continuo y (aparentemente) estable de las prácticas comunicativas de la

⁶ Aunque reconocimiento no significa necesariamente aprobación éstos.

comunidad lingüística.

Pero por muy estrictos que sean los marcos normativos, serán ignorados si los miembros del grupo no tienen motivación alguna para seguirlos, dado que éstos funcionan en relación a los motivos para obedecerlos o seguirlos. Además de que si bien estos marcos regulatorios limitan y definen cómo deben ser las prácticas comunicativas, no significa que determine qué pueden hacer los hablantes. Aunque los marcos regulatorios no pueden ser simplemente ignorados, éstos pueden ser negociados, resistidos y modificados.

1.2.3 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMUNICATIVAS

Se ha dicho que a través de las prácticas de higiene verbal, la evaluación de las prácticas comunicativas como “inteligibles”, “aceptables” o “normales” es como se realiza una intervención activa sobre las prácticas comunicativas de los otros integrantes de la comunidad lingüística. Es de notarse pues que estas prácticas se realizan a través de otras prácticas comunicativas, que podrían considerarse como *actos de habla tipo declarativos*, como lo denominó John Searle (2014).

John Searle explica que este tipo de acto de habla consiste en “producir un cambio en la realidad para que coincida con el contenido del acto de habla” (2014:29), es decir, cambian el mundo al declarar que un estado de cosas existe y de esta forma traen a la existencia ese estado de cosas. Las prácticas de higiene verbal son declaraciones que realizan los otros hablantes para hacer que las prácticas comunicativas sean consideradas como “correctas”, “aceptables” o “inteligibles”.

Pero esta existencia a partir de los actos de habla tipo declarativos, continúa el autor, sólo son posibles si están sustentados sobre significados establecidos y normados para que el acto de habla sea un acto de habla tipo declarativo (Searle, 2014). En otras palabras, las regulaciones de las prácticas comunicativas a través de las prácticas de higiene verbal sólo son efectivos dentro de una convención sobre la que se soporta el significado permanente de las categorías⁷ como correctas o incorrectas e inteligibles.

En resumen, las políticas de facto del lenguaje descansan básicamente en tres

⁷ Por ejemplo, categorías del habla como *bueno, malo, correcto, incorrecto, suficiente, excelente, adecuado, elegante*, etcétera.

componentes clave, 1) las categorías de las prácticas comunicativas como *inteligible*, *aceptable* o *normal*, etcétera; 2) las prácticas de higiene verbal (actos de habla tipo declarativo) siguiendo una serie de regulaciones establecidas y retroalimentadas de manera dialógica entre hablante y la comunidad lingüística y 3) marcos regulatorios de las prácticas comunicativas que conllevan criterios para merecer una sanción o un reconocimiento de prestigio. Tres componentes clave que se renuevan constantemente por su uso dentro de la comunidad lingüística componentes que se pretenden reflejar en la ilustración 3.



Ilustración 3. Componentes de las políticas del lenguaje de facto

Los marcos normativos, las prácticas de higiene verbal y las categorías de las prácticas comunicativas, como *sistema de reglas constitutivas*, hacen que sean posibles actos de habla que de otra manera no existirían, dado que éstas condicionan prácticas comunicativas que pueden estar lejos del deseo de los hablantes. Un sistema que funciona creando un campo gravitatorio con recursos simbólicos y materiales para cumplir estas reglas. De esta manera crean razones capaces de motivar para actuar, dado que proporcionan racionalmente la base para los motivos; cuyos usos cotidianos, en vez de desgastarse, se fortalecen.

1.3 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Una niña de aproximadamente 5 años, hablante de español, quien jugando decía una y otra vez “gaaaalliiina, galliiino”, después de repetidas veces su mamá dijo “se dice gaa-allooo”, “gaaaallo”. Otro caso es en ayuujk, cuando una niña de 4 años decía “sillapyajt”, un uso de distintas estructuras lingüísticas, español y ayuujk, para construir una sola palabra para referir a un objeto, esto merecía la “corrección” de sus padres, quienes decían “silla” o “tsënaapyajt” (lugar donde se sienta); lo que hacía la niña era usar la palabra silla y le agregaba el sufijo en ayuujk “pyajt” que alude a un espacio donde se puede poner algo encima.

En efecto, como los casos de las dos niñas, hablar y comunicarnos parece una simple actividad humana, sin embargo, cuando los individuos ocasionalmente quieren elegir sobre cómo quieren hablar y qué quieren que signifique la práctica comunicativa no siempre es posible, dado que existen reglas de habla casi imposibles de desafiar. En el siguiente capítulo se exponen las regulaciones comunicativas que en esta sección se han denominado de manera general como políticas oficiales del lenguaje; aunque éste estará acotado a los fundamentos y paradigmas de las políticas oficiales que operan a través del Estado México.

DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN LA AGENDA NACIONAL; UN PANORAMA GENERAL

PROPÓSITO DEL CAPÍTULO

Exponer las políticas oficiales del lenguaje para la administración de la diversidad lingüística dentro del territorio mexicano para ubicar el contexto de estudio. Primero se aborda la diversidad lingüística en México según los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En un segundo momento se hace referencia a las bases jurídicas existentes en los distintos Estados para la administración del lenguaje. Los datos que se presentarán servirán de referencia para ponderarlos con los datos etnográficos de la investigación; esta ponderación se abordará en el capítulo *convergencias y divergencias de las políticas del lenguaje*.

2.1 INTRODUCCIÓN

En el primer capítulo se refirió a las denominaciones de las distintas estructuras lingüísticas como *lenguas oficiales*, idiomas y dialectos; señalando que dichas denominaciones tienen soportes sociales sobre las cuales se significan y se valoran. Además se expuso que existen decisiones y regulaciones sobre los usos de los recursos lingüísticos y sobre las prácticas comunicativas de las comunidades lingüísticas. Acciones que generalmente suceden a partir de fundamentos legales bajo ciertos intereses y operados por administradores del lenguaje.

En este capítulo se mencionan los instrumentos jurídicos actuales que sirven como bases de acción de las políticas oficiales del lenguaje para la organización y administración de la diversidad lingüística en México. Para ello, primero se exponen los datos cuantitativos de la diversidad lingüística que se encuentra dentro de la demarcación territorial del Estado Mexicano. Posteriormente se exponen las distintas etapas de las políticas oficiales del lenguaje respecto a la administración de la diversidad lingüística. Para demostrar que en efecto, las regulaciones tienden a cambiar según las necesidades y prácticas comunicativas o circunstancias sociales.

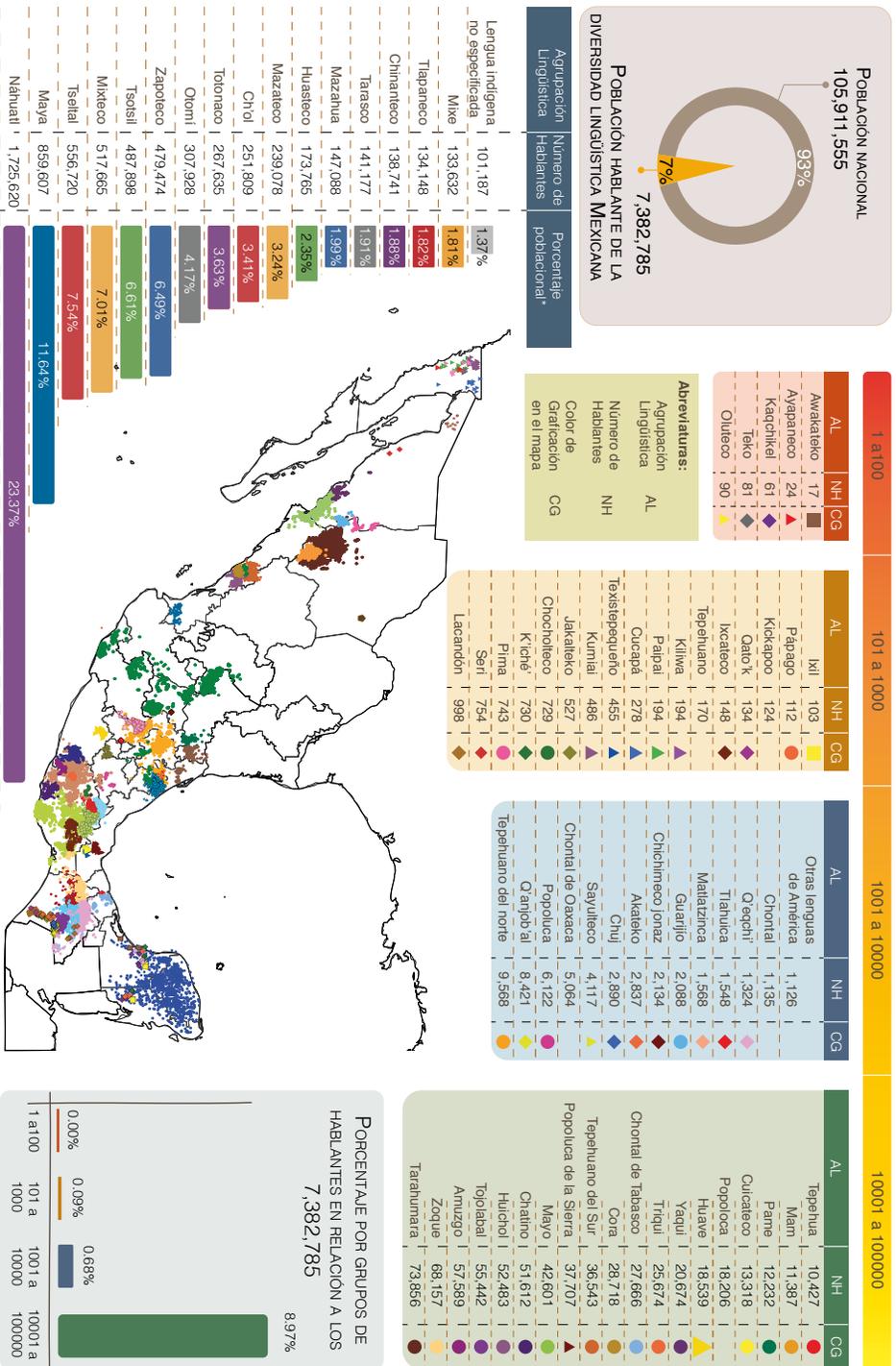
2.2 LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN TERRITORIO MEXICANO

Según las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitan 7 millones 382 mil personas de 3 años y más hablantes de algunas de las 68 *agrupaciones lingüísticas*,⁸ que se distribuyen a lo largo del territorio mexicano. Sin embargo, la población hablante de las distintas lenguas sólo representan el 7 por ciento con respecto al total de la población nacional de 113 millones 294 mil 340 personas (INEGI, 2015). En la ilustración 4 se refleja una densa concentración de la diversidad lingüística y cultural en los Estados de Oaxaca y Chiapas, juntos concentran el 24% de las 68 agrupaciones lingüísticas del total que hay en el país.

Hay que subrayar que estos datos estadísticos de la ilustración 4 de la página siguiente son sólo demostrativos, las cantidades de lenguas no necesariamente representan la situación “real” de las lenguas, dado que una persona usa o no una lengua dentro de un contexto según necesidades y situaciones, como tampoco hay que considerarlas determinantes para saber la probabilidad de supervivencia de una lengua (Romaine, 1996).

⁸ Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2009:13.

ILUSTRACIÓN 4. AGRUPACIONES LINGÜÍSTICAS SEGÚN CANTIDAD DE HABLANTES



Diseño: Honorio Vásquez Martínez, 2016

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2015). *Lenguas indígenas en México y hablantes (de 3 años y más) al 2015*. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2009). *Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012*. México

Con esta advertencia regresamos a la idea inicial de que el uso y la existencia de las lenguas dependerán, en gran parte de los marcos normativos de las distintas comunidades lingüísticas, así como de las regulaciones que se establezcan con otras comunidades lingüísticas. Por ejemplo, aunque cada Estado, Oaxaca y Chiapas, representen 17% respecto a las agrupaciones lingüísticas, en las calles de estos Estados casi no se escuchan estas diversas lenguas en las prácticas comunicativas de los peatones, de los comerciantes, de los estudiantes, de la población en general.

La lengua que se escucha en los espacios urbanos, en los transportes y en las plazas es, en la mayoría, el español, ocasionalmente el francés, el inglés o el alemán.⁹ Siguiendo el marco teórico, estos escenarios seguramente resguardan relaciones complejas, y probablemente dinámicas, entre individuos y comunidades lingüísticas en relación a la gran cantidad de posibles regulaciones existentes para las prácticas comunicativas y usos de los recursos lingüísticos. Ya que muchos hablantes interactúan en el trabajo, en la escuela y en cualquier otro lugar de su vida cotidiana con hablantes de otras lenguas, donde cada quien lleva la noción de esa lengua *ideal*.

Es decir, las diferencias cuantitativas que se reflejan en la ilustración 4, fueron determinadas por el proceso histórico que han atravesado las distintas comunidades lingüísticas, donde confluyen tanto las políticas oficiales y de facto del lenguaje, proceso histórico donde gran parte de las comunidades lingüísticas han sido condicionadas bajo las acciones de otros grupos de poder. Proceso histórico al que el Estado Mexicano no es ajeno, dado que ha tenido y sigue teniendo un papel activo para el establecimiento y modificaciones a los marcos normativos de las prácticas comunicativas de las comunidades lingüísticas.

2.3 PARADIGMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN MÉXICO

La concepción y manejo del Estado mexicano sobre la diversidad lingüística a través de las legislaciones y políticas públicas tiene larga data. Actualmente existe una emergencia y cada vez más amplio reconocimiento legal de esta diversidad para su re-organización. En términos de administración del lenguaje, se transita de un proyecto homogeneizador y monolingüe a un Estado declarado constitucionalmente como una nación multicultural.¹⁰ Este cambio de paradigma y el reconocimiento legal de la diversidad lingüística es ape-

⁹ Debido a que estas ciudades son consideradas como atractivos turísticos por las artesanías y por sus características geográficas que han sido promocionadas como turísticas.

¹⁰ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016.

nas parte de una larga y pospuesta búsqueda de rutas alternas de relaciones entre los hablantes quienes representan la diversidad lingüística y el Estado Mexicano.

Muñoz (2002) plantea que son diferentes paradigmas que han marcado esta diferenciación, si bien el autor esquematiza los paradigmas de la educación *indígena*, el esquema que se presenta a continuación ha sido adecuado de modo que permita reflejar los paradigmas de la administración del lenguaje, como se representa en la ilustración 5:



Por el interés principal del tema, sólo se esbozan algunos casos en los que se refleja la diversidad como problema y la diversidad como recurso. En *la política de la diversidad lingüística y cultural como problema* el Estado considera que la diversidad lingüística, en todas sus expresiones, obstaculiza el desarrollo pleno de la sociedad nacional. Entonces, todas las acciones que se despliegan son para una aniquilación y la unificación de esta diversidad a una sociedad mexicana homogénea.

Algunos ejemplos sobre esta concepción son el que recuperan Carrillo (2011) en el primer caso del *Libro de texto* (1889) de Alberto Correa en Geografía de México. Otro ejemplo que se cita es el que refiere Loyo (2011) sobre *la Casa del Estudiante Indígena* en el segundo caso.

Testimonio-ejemplo 1:

Libro de texto (1889)

Cuatro razas distintas componen la población: la india o natural del país, la europea, la negra y la criolla. La clase llamada principal está formada por las personas más ilustradas o que poseen el elemento vital de los capitales. En los individuos de esta clase reside el ejercicio del comercio, de las profesiones científicas, de las bellas artes y la literatura, pudiendo competir por su ilustración, con los moradores del viejo continente. Los indios por su carácter indolente, y más que nada por su falta de ilustración, constituyen en nuestro país un elemento casi nulo, siendo un factor insignificante en el consumo y producto de la riqueza pública.

De la raza indígena pueden hacerse tres grandes divisiones: 1.- Indios de civilización primitiva, que son inteligentes y activos, conservan intactas sus antiguas costumbres y su idioma, consagrándose particularmente a la agricultura y algunas manufacturas ordinarias como fabricación de sombreros, esteras, trastos de barro, etcétera. 2.- Indios degenerados, cuyas costumbres, idiomas y hasta su constitución física ha cambiado por completo, siendo indolentes, desaseados y de torpe inteligencia. 3.- Indios bárbaros, que son pérfidos, crueles, guerreros constantes, no reconocen las autoridades y viven del pillaje. (Como se citó en Carrillo, 2011:4-5).

En este primer ejemplo a través de los libros de textos para la educación básica se construyen representaciones, categorías e ideologías sobre la población considerada indígena, acciones justificadas y difundidas por el proyecto nacionalista. Los libros a lo largo de los años se constituirían como regímenes metadiscursivos, dado que reiteran constantemente que existe esta sociedad que se describe en el texto a partir de una referencia eurocéntrica.

Testimonio-ejemplo 2

La Casa del Estudiante Indígena, internado creado en 1926 en un barrio popular de la metrópoli donde fueron congregados más de 200 indios varones “de raza pura” de comunidades de todo el país. El objetivo era *castellanizarlos*¹¹ y familiarizarlos con el modo de vida ciudadano para que regresaran a sus comunidades a “civilizar” a los suyos. En la Casa los alumnos fueron “desindianizados”: transformaron sus vestimentas, les cortaron el pelo, los sometieron a un nuevo régimen alimenticio y además, a todo tipo de estudios antropomórficos y psicológicos, en boga en varios países de Europa y en Estados Unidos, para comprobar su pureza racial y su inteligencia.

Estas pruebas convencieron de la capacidad de los indios, pero muchos de ellos nunca volvieron a su lugar de origen, tal vez seducidos por la “civilización”, o avergonzados por su origen o bien por su transformación. Otros desaparecieron sin dejar huella. Las autoridades, por su parte, se jactaron de que los niños que “a su llegada no tenían en absoluto aspecto civilizado, en unos meses habían adquirido la vivacidad de cualquier niño europeo” (Loyo, 2011:171-172).

Estos dos ejemplos de las acciones que se realizaron bajo este paradigma tenían como meta extinguir a las comunidades lingüísticas a través de la influencia en el conocimiento, en la creencia e indirectamente en las acciones de los individuos por medio la educación, instrucción y otras prácticas de modo que marcaran y definieran opiniones, emociones, memorias, experiencias, así como la base de los futuros aprendizajes, actitudes e ideologías, tal como plantea Van Dijk sobre la manipulación (1999).

También los dos ejemplos testifican algunas de las líneas de acción del Estado respecto a la administración del lenguaje para consolidar una sociedad *civilizada* y una nación; en la que se asocia y existe un concepto de civilización como sinónimo de aniquilación y homogenización de la diversidad cultural y lingüística. De igual manera estos ejemplos nos exponen cómo se ha conceptualizado esta diversidad lingüística y cultural. En este primer paradigma algunos se consideran y se comparan como europeos para justificar la manipulación hacia otros a quienes categorizan como indígenas bárbaros, como parte de las formas de acciones sociales en el ejercicio de un poder social y político.

¹¹ Cursivas mías, para aclarar que castellanizar en México significa una práctica social para que una persona, hablante de alguna de las comunidades lingüísticas que existen en México sustituya su lengua por el español; una práctica que se sustenta sobre la violencia física y simbólica hacia el hablante para conseguir la castellanización.

En *la política de la diversidad lingüística y cultural como recurso* se concede una posibilidad de un uso de los recursos culturales y lingüísticos como elementos para la vida económica del país, sin embargo no trasciende a una práctica y una sociedad abierta a escuchar y respetar la diversidad lingüística; al respecto se puede tomar como ejemplo el Instituto Nacional Indigenista¹² (INI) que se creó bajo la presidencia de Miguel Alemán en 1948,¹³ como organismo federal descentralizado.

Durante los años de 1948 a 1970 el objetivo de la institución fue inducir el cambio cultural de las comunidades y promover el desarrollo e integración en las regiones a la vida económica, social y política de la nación, para los cuales era necesario integrar a los indígenas a la cultura nacional. Cuyo camino para lograrlo fue la “aculturación” a partir de la acción indigenista en las regiones.¹⁴

Este objetivo inicial del INI variaría ligeramente a lo largo de los años. De 1970 a 1976 el argumento de este periodo era que el “desarrollo regional era el camino para “elevar” la condición de los “indígenas” y lograr que participen en la vida nacional a través de su producción. Para ello se instalaron 255 talleres y pequeñas industrias a nivel nacional, entre las que destacan carpinterías, ladrilleras, herrerías, panaderías, entre otras (CDI, 2012).

En el periodo 1977 a 1982 el INI consideraba que *los indígenas* conformaban un sector de la población que vivían en zonas “deprimidas”, quienes debían participar en la construcción de las propuestas de desarrollo, además de que los *indígenas* tenían derecho a preservar su identidad étnica, por tanto había que lograr el equilibrio entre el acceso a la modernidad económica, el respeto a la diversidad cultural y a la participación y al fortalecimiento de la identidad nacional (CDI, 2012).

En el año 2000 el Instituto Nacional Indigenista se transformaría en la actual Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Con esta transformación se intentaría marcar otra etapa de vida institucional a nivel federal en relación con los pueblos, al menos a nivel de valores y normas institucionales. Lo anterior como respuesta a situaciones multifactoriales como los cambios en sus orientaciones teóricas, las presiones sociales por sus políticas asimilacionistas, las legislaciones nacionales e internacionales existentes a partir de este año que respaldan, reconocen y demandan el

¹² Hoy transformado en Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

¹³ http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=62&tema=7, Recuperado el 15 de Julio del 2016.

¹⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2012), en adelante, CDI.

derecho a la lengua y a la cultura.

En los dos paradigmas hasta ahora descritos existe una *iconización* (Irvine & Gal, 2000), es decir, una concepción inseparable de la situación social de los hablantes con la cuestión lingüística. A partir de esta iconización se emprendieron proyectos “educativos” de “castellanización” para sacar de la *ignorancia* a los “indígenas”. *Educar* a los indígenas implicaba que éstos dejaran de hablar sus lenguas, dado que el interés principal era la incorporación a la vida nacional de los sujetos de las distintas comunidades, sumado a esto, el adjetivo *indígena* se convertía a sustantivo como *lengua indígena*.

Por ello la emergencia de *políticas de la diversidad lingüística y cultural como derecho* (3^{er} paradigma) es un suceso para intentar marcar un punto referencial del abandono de estas pretensiones y prácticas discriminatorias que durante décadas se gestaron hacia la diversidad lingüística; dentro de este paradigma se intenta trazar una nueva ruta de cómo entender, reorganizar y aprovechar los recursos y potenciales que significan la diversidad lingüística y cultural de México, tema que se amplía en el siguiente punto.

En la ilustración 5 se pretende mostrar en resumen que estos paradigmas sobre la diversidad lingüística y la administración del lenguaje no han desaparecido, sino que convergen sobre las acciones a diversidad lingüística. Se plantea que no es que exista una sustitución secuencial de paradigmas, sino que uno emerge o se incorpora a los paradigmas anteriores. El paradigma más influyente sobre la población depende según el proceso histórico y las representaciones sociales de los administradores del lenguaje de cómo debería funcionar el lenguaje.

En otros términos, estos paradigmas pueden existir en las distintas comunidades lingüísticas; tanto pueden existir comunidades lingüísticas cuyos paradigmas están más orientados a las prácticas castellanizadoras, a las políticas de sustitución y aniquilación de la lengua; como también pueden existir paradigmas de comunidades lingüísticas que están orientadas a las políticas de buscar maneras de cómo interactuar dentro de la diversidad lingüística sin que implique una sustitución de las prácticas comunicativas de las otras comunidades lingüísticas.

2.4 LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL COMO DERECHO: TERCER PARADIGMA

En México lo que se puede considerar como la etapa de la diversidad lingüística y cultural como derecho, es la que inicia en el año de 1990, cuando México dio un punto de inflexión sobre la concepción de la diversidad lingüística y cultural. En este año se ratificó el Convenio Internacional Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aunque dicho instrumento entró en vigor el 5 de septiembre de 1991 (DOF¹⁵). Este instrumento fue fundamental para el reconocimiento constitucional de la composición pluricultural de México en el año 2000. Además de que sirvió para las reformas las legislaciones estatales antes de la reforma constitucional.

Como fundamento para establecer sus distintos artículos, el Convenio considera que es necesario eliminar la orientación hacia la asimilación, además reconoce las aspiraciones de los pueblos de asumir el control de sus propias instituciones, de sus formas de vida y de su desarrollo económico para mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven. Plantea que “en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven” (2013:4), además de insistir en “la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad” (2013:4). Desde estos planteamientos recomienda adoptar nuevas normas en la materia.

Es importante tener presente estas consideraciones porque irán marcando directrices y curvaturas en las distintas políticas de los distintos países, dado que el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales es un tratado internacional de carácter obligatorio en virtud de su ratificación para los Estados. Sin embargo, la ratificación es una decisión soberana de los Estados, cuyas repercusiones son asumir las responsabilidades de proteger estos derechos, revisar y adaptar la legislación, las políticas y los programas acorde a lo estipulado en el Convenio.¹⁶

Una de las implicaciones de la ratificación del Convenio es que condiciona a los gobiernos asumir la responsabilidad de desarrollar de manera coordinada y sistemática, en conjunto con los pueblos interesados, medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales para gozar en pie de igualdad, los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de

¹⁵ Diario Oficial de la Federación

¹⁶ Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la Oficina Internacional del Trabajo, 2013.

la población, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres, sus tradiciones y sus instituciones.¹⁷

La característica del Convenio 169 es que en éste se reconoce los derechos de los pueblos *indígenas y tribales* sobre las tierras y los recursos naturales, además de la educación, la seguridad social, la salud, el derecho consuetudinario, sus instituciones tradicionales, sus lenguas, sus creencias religiosas para que decidan sus propias prioridades respecto al proceso de desarrollo.¹⁸

Sobre este reconocimiento el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (2013) aclara que los derechos de los *pueblos indígenas* no son derechos “especiales”, sino que articulan los derechos humanos universales que se aplican a los pueblos *indígenas*. Lo cual significa que los niños *indígenas* tienen el mismo derecho a la educación que todos los otros niños, pero sus distintos idiomas, historias, conocimientos, valores y aspiraciones se deben reflejar en los programas educativos y en los servicios. En este sentido, el Convenio estipula medidas especiales para asegurar la igualdad efectiva entre los pueblos indígenas y todos los otros sectores de una determinada sociedad.

Este reconocimiento toma relevancia en un contexto donde los derechos son violados, marcado por la discriminación, marginación, entre otros, a través de sus distintas maneras de expresión, odio, rechazo, violencia física, manipulación a través de programas educativos, etcétera.¹⁹ Por ello, como lo señala el documento referido, reafirma que *los pueblos indígenas y tribales* tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que todos los demás seres humanos (2013).

A este Convenio se sumó en Junio del año de 1996 la *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos* como instrumentos legales de carácter trascendental para las poblaciones y diversidad lingüística. Aunque ésta por su característica de Declaración no crea obligaciones legales para los Estados, refleja principios que los Estados acuerdan en el momento de su aprobación y proclaman estándares que imponen obligaciones morales, además de que proporciona directrices de conducta que no son en sentido estricto normas vinculantes, pero tampoco políticas irrelevantes.²⁰

¹⁷ Véase artículo segundo del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

¹⁸ Véase el convenio 169.

¹⁹ Como se expuso algunas cuestiones en los dos paradigmas anteriores.

²⁰ <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/legal-instruments/nature-and-status/#>, recuperado el 15 de Julio del 2016.

La *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos* respalda los cambios necesarios a los marcos jurídicos de los países a nivel global, cuyos fundamentos para realizar la declaración, son:

- La mayoría de las lenguas amenazadas del mundo pertenecen a pueblos no soberanos y que los factores principales que impiden el desarrollo de estas lenguas y aceleran el proceso de substitución lingüística son la falta de autogobierno y la política de Estados que imponen su estructura político-administrativa y su lengua (1996:22).
- La invasión, la colonización y la ocupación, así como otros casos de subordinación política, económica o social, implican a menudo la imposición directa de una lengua ajena o la distorsión de la percepción del valor de las lenguas y la aparición de actitudes lingüísticas jerarquizantes que afectan a la lealtad lingüística de los hablantes; y considerando que, por estos motivos, incluso las lenguas de algunos pueblos que han accedido a la soberanía están inmersas en un proceso de substitución lingüística por una política que favorece la lengua de las antiguas colonias o de los antiguos poderes imperiales (1996:22).
- Para garantizar la convivencia entre comunidades lingüísticas, hace falta encontrar unos principios de orden universal que permitan asegurar la promoción, el respeto y el uso social público y privado de todas las lenguas (1996:22).
- Diversos factores de orden extralingüístico (históricos, políticos, territoriales, demográficos, económicos, socioculturales, sociolingüísticos y de actitud colectiva) generan problemas que provocan la desaparición, marginación y degradación de numerosas lenguas, y que, por tanto, hace falta que los derechos lingüísticos se planteen desde una perspectiva global, para que se puedan aplicar en cada caso las soluciones específicas adecuadas (1996:22).

Si bien, el instrumento no es vinculante para México, establece lineamientos para dónde deben dirigirse las administraciones del lenguaje a nivel global. En este instrumento se menciona explícitamente que la política de Estados que imponen su estructura político-administrativa y su lengua aceleran el proceso de substitución lingüística.

Además, sería el primer instrumento que, retomando sus puntos clave, refiere que la invasión, la colonización y la ocupación así como otros casos de subordinación política, económica o social, implican a menudo la imposición de una política que favorece la lengua de las antiguas colonias o de los antiguos poderes imperiales, que a su vez dis-

torsionan la percepción del valor de las otras lenguas. Puntos que perjudican y señalan directamente las prácticas y políticas hegemónicas del Estado Mexicano.

Hemos de observar que los fundamentos de la declaración parten del propósito de amortiguar y resarcir los procesos sociales asimétricos que configuran y moldean las representaciones de cómo deben funcionar las lenguas. Por ello la *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos* establece que:

- Toda comunidad lingüística tiene derecho a codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas (Artículo 9).
- Todas las comunidades lingüísticas son iguales en derecho y la Declaración considera inadmisibles las discriminaciones contra las comunidades lingüísticas basadas en criterios como su grado de soberanía política, su situación social, económica o cualquier otra, así como el nivel de codificación, actualización o modernización que han conseguido sus lenguas (Artículo 10).
- En el ámbito público, todo el mundo tiene derecho a desarrollar todas las actividades en su lengua, si es la lengua propia del territorio donde reside. En el ámbito personal y familiar todo el mundo tiene derecho a usar su lengua (Artículo 12).
- Todo el mundo tiene derecho a acceder al conocimiento de la lengua propia del territorio donde reside, así como todo el mundo tiene derecho al poliglotismo y a conocer y usar la lengua más adecuada para su desarrollo personal o para su movilidad social, sin perjuicio de las garantías establecidas en esta Declaración para el uso público de la lengua propia del territorio (Artículo 13).

A partir de las implicaciones de la ratificación del Convenio 169 por parte de México y la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos se realizaron una serie de modificaciones a la constitución y a las leyes estatales para darle un reconocimiento y fundamento legal a los *pueblos indígenas y tribales*.

Hay que recordar que estas regulaciones toman relevancia y tienen sentido en un contexto en el que el Estado Mexicano ha intentado e implementado políticas de aniquilación, fomentando y manteniendo prácticas de exclusión a través de los referentes metadiscursivos (libros, revistas, espacios multimedia, etcétera), prácticas comunicativas, prácticas de higiene verbal, categorías de las prácticas comunicativas que marcan

la tendencia de la unificación del uso del español como lengua única de comunicación. Prácticas descritas en la *Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos* respecto a la imposición de una política que favorece la lengua de las antiguas colonias o de los antiguos poderes imperiales, que a su vez distorsionan la percepción del valor de las otras lenguas.

En este contexto y con estos instrumentos jurídicos de carácter macro-nivel, su carácter vinculante con el Estado Mexicano llevarían a los Estados de Oaxaca (1998), Quintana Roo (1998) y Chiapas (1999) a tomarlo como puntos clave para reformar sus Constituciones Estatales.²¹ De esta manera se adelantarían a la ratificación del convenio 169 por el Estado Mexicano, dado que no fue hasta el 2001 cuando se decretó en el artículo 2º constitucional que México es una nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas y que éstos “son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.²²

A su vez, el artículo 2º constitucional establece que “el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, en las que deberán tomar en cuenta (...) criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”.²³ Además de que en este mismo artículo se afirma que las entidades federativas deben preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de los pueblos indígenas.

Esta ratificación y modificación al artículo segundo envolvió una serie de reformas secuenciales a las constituciones de las distintas entidades federativas para armonizarlas con la carta magna; ocasionalmente realizadas después de una larga, extenuante y tensas negociaciones y reclamos entre el gobierno y las comunidades lingüísticas. Temporalidad que se refleja en la ilustración 6.

En la ilustración 6²⁴ se expone cronológicamente los reconocimientos y las fe-

²¹ Hasta cierto punto este reconocimiento está vinculado con la cantidad de comunidades lingüísticas que existen dentro de la demarcación estatal, dado que históricamente han sido estados en los que existen grandes cantidades de movimientos sociales que reclaman justicia, el acceso a la educación en lengua materna, el respecto a la autonomía, etcétera; es decir, el reconocimiento no fue voluntad de los Estados, sino las personas se movilizaron a ser reconocidas legalmente como partes de una cultura que tienen lenguas distintas.

²² Publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto de 2001.

²³ Artículo 2 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

²⁴ La fuente de la ilustración 6 son las distintas leyes y legislaciones que se refieren en la bibliografía.

chas de publicaciones de las políticas oficiales del lenguaje en México tanto las políticas macro nivel así como las que se podrían considerar como micro nivel, que refieren a las políticas de los Estados que actualmente tienen leyes específicas sobre las comunidades lingüísticas. También se señala en la ilustración 6 los Estados que aún no han armonizado su constitución con la constitución nacional.

Si se contrasta cronológicamente las reformas y las leyes específicas con la distribución de la diversidad lingüística en el país, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo fueron los tres primeros Estados que reconocieron la diversidad lingüística y cultural antes de la reforma del artículo segundo constitucional en el año 2001, así como también son los tres Estados que tienen mayor presencia de diversidad lingüística y cultural dentro de su demarcación territorial.

El Estado de Oaxaca, por ejemplo, decretó en 1998 la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, en su artículo 2º reconoce que Oaxaca:

- Tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades tienen existencia previa a la formación del estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo, por lo tanto tienen los derechos sociales que la presente Ley les reconoce (1998:Artículo 2º).
- Reconoce a los pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuatls, Triquis, Zapotecos y Zoques, así como a las comunidades indígenas que conforman aquellos pueblos y sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos y culturales como es el caso de los Tacuates. Las comunidades afroamericanas y los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedentes de otro estado de la república y que residan temporal o permanente dentro del territorio del estado de Oaxaca, podrán acogerse a esta ley (1998:Artículo 2º).²⁵

²⁵ Véase Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 21 de marzo de 1998.

CRONOLOGÍA DE POLÍTICAS OFICIALES DEL LENGUAJE EN MÉXICO

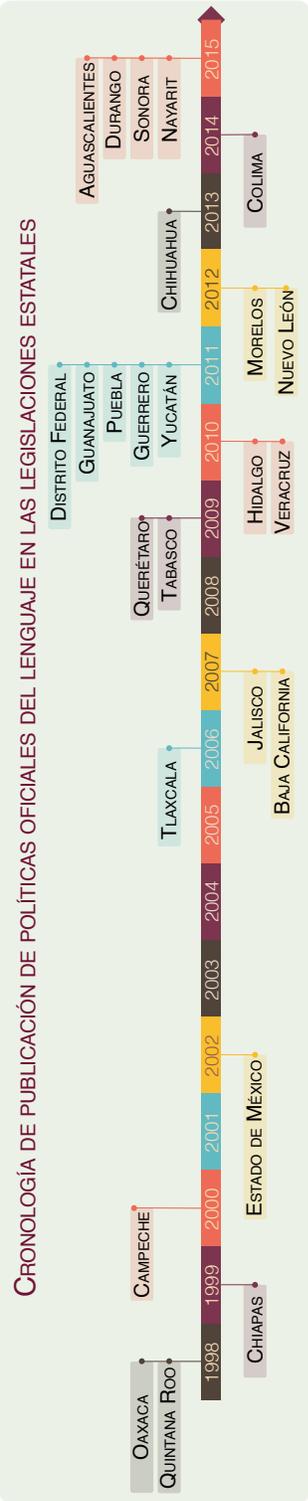
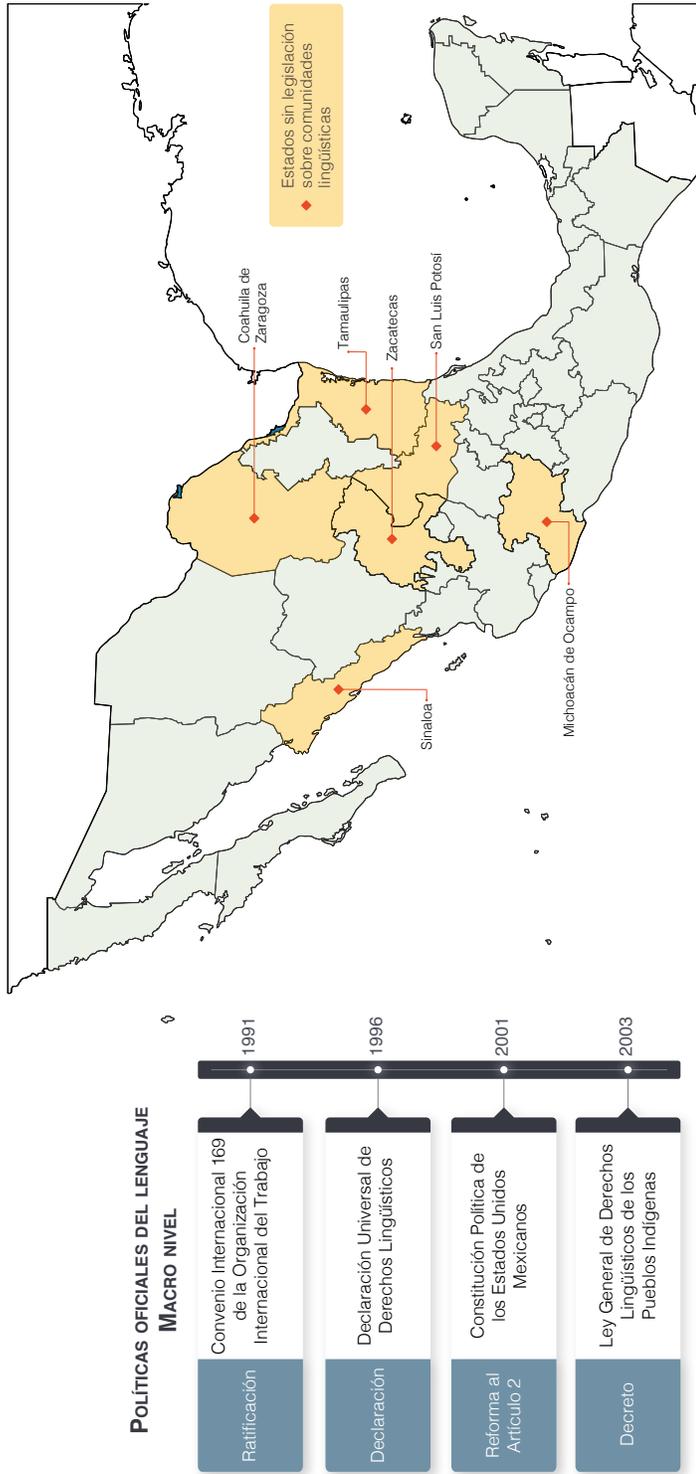


Ilustración 6. Cronología de políticas oficiales del lenguaje en México. Elaboración propia.

Este reconocimiento en los Estados que antecedieron la reforma constitucional pueden asociarse con su gran diversidad lingüística y con la urgencia de eliminar las prácticas discriminatorias, así como responder y reorganizar los servicios de las instituciones federales y estatales como servicios de salud, educación, justicia, administración, etcétera, que desfavorecen la continuidad y pervivencia de las comunidades lingüísticas que están asentados en la demarcación territorial de los Estados. Aunque los habitantes han sido más constantes en hacer visible esta relación desigual y discriminatoria ante instancias nacionales e internacionales que velan por los derechos humanos,²⁶ en términos prácticos, existe una inercia institucional para modificar estas prácticas asimétricas.

Una vez reformado el artículo 2º constitucional, en la línea de armonización y atención a los condicionamientos de la ratificación y del mandato constitucional, en el año 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI). En ésta se mandata la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) como administrador central de las políticas oficiales del lenguaje. Cuyos objetivos serían “promover el fortalecimiento, la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional” (2001).

Además reconoce a las “lenguas indígenas como lenguas nacionales, con la misma validez que el español’ para cualquier trámite o asunto de carácter público, así como el acceso pleno de sus hablantes a la gestión, los servicios y la información pública en dichas lenguas” (LGDLPI, 2001). Entre los objetivos del INALI²⁷ para el periodo 2014-2018 están:

1. Promover el ejercicio, respeto y defensa de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
2. Promover la ampliación de uso de las lenguas indígenas en los ámbitos de la vida pública y privada.
 - Contribuir en el fortalecimiento de la educación indígena bilingüe e intercultural.
 - Establecer acuerdos con instituciones educativas y pueblos indígenas para formar, elaborar contenidos, planes y programas de estudio sobre lenguas indígenas.

²⁶ Aunque, como se testificó en las primeras páginas del apartado, no garantiza un cambio sustancial a las prácticas comunicativas cotidianas de las personas en los distintos espacios de interacción social.

²⁷ Los puntos son algunas de las metas y estrategias que propone para realizar sus actividades institucionales durante el periodo 2014-2018. Tomado del Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. 2014.

3. Incrementar la participación de personas hablantes de lenguas indígenas, la expresión y presencia de éstas en los medios de comunicación.
4. Promover el conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano.
 - Asesorar a los gobiernos y a las legislaturas federal y estatales en los procesos de armonización legislativa sobre derechos lingüísticos.
 - Coordinar acciones informativas en materia de derechos lingüísticos, con instituciones públicas y hablantes de lenguas indígenas.
5. Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país.
 - Coordinar proyectos de investigación lingüística y sociolingüística de las lenguas indígenas nacionales.
 - Promover la normalización lingüística de las lenguas indígenas nacionales.
 - Coordinar el proceso de normalización de escritura de las lenguas indígenas nacionales.
6. Impulsar el multilingüismo y la interculturalidad en las políticas públicas.
 - Proponer el enfoque del multilingüismo y la interculturalidad en políticas públicas de los tres órdenes de gobierno y sus poderes.

Esta tarea la ha realizado a través la difusión de los derechos lingüísticos en los distintos medios de comunicación [Internet, audiovisuales, impresos], la traducción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la grabación en distintas lenguas indígenas nacionales el Himno Nacional Mexicano, traducción de cartillas de servicios federales [Salud, Proceso Electoral, Justicia, Derecho Indígena, Patrimonio Cultural, entre otras.], procesos de *estandarización* de las lenguas *indígenas*, formación de intérpretes y traductores, elaboración del catálogo de lenguas *indígenas*, escrituración de las lenguas *indígenas*, entre otras actividades.²⁸

En el año 2003 a la par se modificaba el régimen del sistema educativo nacional, dirigida por la Secretaría de Educación Pública, en el artículo séptimo, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Educación²⁹ establecía que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reco-

²⁸ Puede consultarse en las distintas notas informativas y boletines que publica el instituto <http://www.inali.gob.mx/>

²⁹ Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003

nocimiento de validez oficial de estudios, deberán promover mediante la enseñanza, el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país y que los hablantes de lenguas indígenas tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.³⁰

Sin embargo, aun habiendo estipulado estas leyes, persisten prácticas y discursos institucionales del Estado que mantienen y reproducen los paradigmas anteriores a estas leyes, por ejemplo, el *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, que elaboró la CDI, señala que:

La diversidad implica fragmentación, ello genera condiciones de debilidad política, económica y social. La diversidad viene acompañada de la iniquidad, la exclusión, la marginación social, la injusticia y la discriminación. Ello también conduce a un debate inacabado sobre su condición de mexicanos y los mecanismos para atender sus necesidades y promover su desarrollo. La condición de pobreza en la que se encuentra la mayor parte de la población indígena reproduce condiciones de atraso y limita alternativas de desarrollo. Los asentamientos de población indígena, en su mayoría se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso, aisladas y sin acceso a los servicios básicos. Asimismo, cuando la población indígena migra a las ciudades, se ubica en las zonas periféricas, en cinturones de miseria y exclusión alrededor de los grandes centros urbanos.³¹

Considerando esta cita, si bien son paradigmas secuenciales del Estado que han marcado tendencias políticas y administración de las comunidades lingüísticas, no significa que éstas ya no existan hoy en la vida cotidiana de las instituciones ni de las personas, como refleja el texto (por su discurso de que la diversidad implica fragmentación en una nación que necesita unidad, el planteamiento se acomoda más a un paradigma de la aniquilación de la diversidad lingüística). Por ello en la ilustración 5 se pone la convergencia de los distintos paradigmas para representar que éstas determinan las configuraciones sociolingüísticas actuales.

2.5 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

³⁰ Véase la Ley General de Educación

³¹ Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2014). Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Diario Oficial de la Federación, Miércoles 30 de abril de 2014

Como advertían Makony & Pennycook (2006) las significaciones sobre el lenguaje son construcciones sociales, que significan en función de las *representaciones, categorías e ideologías* que giran y se establecieron como parte de la expansión de proyectos nacionalistas; que es justo lo que reflejan estos paradigmas para la administración del lenguaje, además de la constante manipulación de los hablantes a través de los distintos programas institucionales, contenidos escolares, la construcción de su realidad a partir de la heterodenominación, entre otros *proyectos civilizatorios* (Van Dijk, 1999).

Dentro de este proyecto nacional es visible y constante la alusión y empleo de los regímenes metadiscursivos, que referían Cameron (1995) así como Makony & Pennycook (2006), para constituir el supuesto *desarrollo* de las lenguas a través de la creación de diccionarios, alfabetos, gramáticas, pruebas de usos idiomáticos para la educación escolarizada, *normalización* de las lenguas como parte de la reorganización de la diversidad lingüística. La cuestión no reside en qué se hace, sino considerar que hay que “desarrollar” las lenguas y desarrollarlas signifique seguir necesariamente los regímenes metadiscursivos que sólo refuerzan cómo deben funcionar las lenguas desde la perspectiva del nacionalismo, quedando lejos algún interés posible de las propias comunidades lingüísticas.³²

Otra cuestión es que en lugar de reconstituir las perspectivas y fundamentos epistémicos de las comunidades lingüísticas en la etapa de políticas de reconocimiento, se fue consolidando esa heterodenominación, creado y recreado dentro de relaciones asimétricas (Giménez, 2009) a través de las políticas públicas, expresados en los censos y en los paradigmas; existe una consolidación de la *iconización* (Irvin & Gal, 2000) con la categoría “indígena” a los individuos de otras culturas y comunidades lingüísticas, cuyas definiciones descansan sobre los prejuicios como degenerados, indolentes, desaseados, de torpe inteligencia, bárbaros, pérfidos, crueles, guerreros, pasando por analfabeta.

Estos términos son algunas de las representaciones que operan en distintos niveles y en distintos individuos para organizar, y gestionar, así como para establecer y actuar en las relaciones institucionales y personales. Perspectivas que siguen existiendo en gran parte de los programas institucionales del Estado actual.

En esta iconización, parafraseando a Escalante (2011), existe una amplia responsabilidad del Estado por crear una supuesta supremacía de raza, étnica y nacional,

³² Este interés de saber qué podría realizarse como parte de las acciones o para dónde encaminar las planificaciones del lenguaje se intentarán responder con los datos etnográficos del siguiente capítulo 3.

desde donde se difunde y crea esta representación hacia las distintas culturas y comunidades lingüísticas; sobre esta iconización se siguen proyectando planes y programas para las distintas comunidades lingüísticas cuando éstos y no otros son la fábrica de esta iconización. Lo que presuntamente se pretenden combatir con las nuevas legislaciones del Estado Mexicano.

Lo preocupante de que se reconozcan políticamente como indígenas, parafraseando a Taylor (2009), es que hace que los individuos se apeguen demasiado a los guiones establecidos según el color de su piel, la auto adscripción a un grupo cultural el origen étnico, por su género, el hecho de hablar una lengua en particular, políticas sobre las cuales tienen muy poco control como autores. Más bien es necesario algún tipo de política oficial del lenguaje y su respectiva planificación que pueda detonar una política que permita las mismas libertades, oportunidades y responsabilidades a los individuos en sus prácticas comunicativas, en aprender cualquier lengua que sea de su preferencia, así como buscar un paradigma y modelos educativos diferenciados según el contexto para abordar y fomentar el uso de las diversas lenguas que hablan los alumnos.

Sin embargo, aún en esta relación asimétrica, como dice Giménez, “luchamos para que los otros nos reconozcan tal como nosotros queremos definirnos, mientras que los otros tratan de imponernos su propia definición de lo que somos” (2009:18). La dinámica de imposición conceptual hacia la diversidad lingüística y la búsqueda o lucha por ser reconocidos con la autodenominación, son parte esencial o han jugado un papel preponderante en estas regulaciones sobre los usos y sobre las prácticas comunicativas.

Respecto a las cronologías expuestas, las regulaciones siguen una lógica de lo macro a lo micro, es decir, para que llegue a alguna ejecución la planificación del lenguaje a nivel local o en una comunidad lingüística específica implica un proceso en el que intervienen factores políticos, diferencias ideológicas y de intereses entre los administradores del lenguaje, éstos son algunos de los factores que hacen que sea un proceso lento, postergado y limitado, además de que dependen de recursos financieros, personal y espacio para ejecutar estas políticas oficiales del lenguaje e intentar modificar los usos en las distintas instituciones de gobierno.

Actualmente (2016) existen cinco Estados que no tienen leyes específicas en materia de diversidad lingüística y cultural. Esta lentitud se agudiza más aún cuando se trata de aplicar algún tipo de acción desde el Estado a partir de los marcos legales existentes.

A lo largo de los distintos paradigmas se irían constituyendo e institucionalizándose esas heterodenominaciones de indígenas para englobar a las distintas agrupaciones lingüísticas y comunidades lingüísticas que existen en México. Pero por más que existan cambios conceptuales acelerados para tener nuevas paradigmas de cómo entender las lenguas, aunque las legislaciones estuvieran al mismo ritmo, las prácticas y configuraciones sociolingüísticas tienen otro ritmo, otra dinámica y otros elementos que los regulan, que los cambian y que los motivan.

Considerando los objetivos expuestos del INALI (2014) la planificación oficial del lenguaje está muy limitada a operar dentro de las redes institucionales del mismo Estado; aunque puede que exista una excepción respecto a la participación directa y activa en la modificación de los marcos normativos de las comunidades lingüísticas.

Las políticas, legislaciones y derechos lingüísticos no sólo deben considerar las distintas agrupaciones lingüísticas como sujetos de políticas públicas, dado que el fenómeno sociolingüístico no se limita a estas lenguas, como tampoco el fenómeno de pérdidas de la diversidad lingüística están delimitadas geográficamente; sino éstas se configuran en las prácticas comunicativas de los individuos de las comunidades lingüísticas, en el contexto sociolingüístico de la diversidad lingüística en general en el que los hablantes están condicionados a dejar de hablar o seguir usando sus lenguas.

Es necesario una lógica jurídica y administrativa sobre la diversidad lingüística que reconozcan y aborden las distintas situaciones donde se diluyen las fronteras, se transforman las prácticas culturales y comunicativas, en las que se conservan, se renuevan y se reacomodan los usos del lenguaje. Una cosa son las prácticas comunicativas asimétricas y eventos de rechazo y exclusión, de castellanización y otra son las doctrinas, los valores, las normas y las instituciones. No obstante, ambos casos, son promovidos, diseñados y dirigidos por el mismo Estado mexicano (Escalante, 2011).

Estos cambios legales han constituido, aunque sea como doctrina, una *transición* de políticas y prácticas del Estado Mexicano de asimilar las lenguas y comunidades lin-

güísticas hacia una legislación que reconoce la existencia y los derechos de las distintas lenguas y culturas en territorio mexicano.

La lengua como práctica social significa que lo que suceda con las lenguas y la diversidad lingüística estará vinculada a las acciones políticas de los individuos; así como también se concluye que las acciones de las políticas oficiales juegan un papel determinante en las reglas comunicativas de las comunidades lingüísticas, también se sostiene que existen otras dinámicas que configuran la situación de uso y desuso de las lenguas; estas dinámicas son las que se intentan descubrir con los datos etnográficos que se presentan en el capítulo 3.

Finalmente, hay que recordar, como dice Romaine (1996), que los proyectos a gran escala y las estadísticas censales ofrecen una perspectiva sobre el uso del lenguaje muy diferente de la proporcionada por el estudio detallado de casos concretos. Por ello, en el siguiente capítulo se presentan los datos etnográficos sobre usos de los recursos lingüísticos y las configuraciones sociolingüísticas de la comunidad de Santa María Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca estudiados durante el 2014-2016.

LAS POLÍTICAS DE FACTO DEL LENGUAJE DESDE LAS REGULACIONES COMUNICATIVAS DE TLAHUITOLTEPEC

*Las palabras de nuestro lenguaje condensan en sí la historia intelectual
John Dewey³³*

PROPÓSITO DEL CAPÍTULO

En este capítulo se exponen los datos etnográficos obtenidos en Santa María Tlahuitoltepec Mixe. Este capítulo tiene dos propósitos: distinguir los componentes de las políticas de facto del lenguaje de la comunidad lingüística a partir de sus prácticas comunicativas y distinguir qué prácticas comunicativas respaldan innovaciones a las políticas del lenguaje, dado que en esta comunidad lingüística existen cada vez más individuos plurilingües.

3.1 INTRODUCCIÓN

Emir es un niño de 11 años que estudia música en las tardes en el centro de la comunidad, por la mañanas se levanta y ayuda en el quehacer de la cocina en ocasiones, en ocasiones no está porque se va a otras comunidades a tocar con la banda filarmónica de la comunidad. Empezó a comunicarse en español y en ayuujk desde la casa, vivió cinco años en Tehuacán, Puebla; ciudad donde trabajó su padre hablante de *Dichsah* (zapoteco de Valles, del noreste).

³³ Dewey, John. 2010. *La miseria de la epistemología*. España: Biblioteca nueva.

Hoy con sus hermanos platican en ayuujk en la casa, pero cuando juegan en su casa hacen exclamaciones en español o en ayuujk; con su papá habla en español y en *Dichsah* (zapoteco de Valles, del noreste), pero él en ocasiones le contesta en ayuujk aunque su papá le hable en alguna de estas lenguas; con su mamá platica exclusivamente en ayuujk estén en la ciudad, en el campo, en la escuela, con sus amigos; su mamá nunca contestó en español las pocas ocasiones que él le habló en español cuando era más chico, no porque su mamá no supiera español sino porque su mamá quiere que sus hijos hablen ayuujk.

Con sus abuelos maternos en la comunidad de Tlahuitoltepec habla en ayuujk; cuando van en familia en algún periodo vacacional o en momentos especiales a San Miguel Albarradas Oaxaca, pueblo donde nació y creció el papá de Emir, los abuelos le hablan en *Dichsah* y español aunque él únicamente habla con ellos en español en esa comunidad. Las hermanas de su papá, las tías de Emir le hablan en español. Emir entiende gran parte de lo que le dicen en esta comunidad cuando se van al campo, cuando van a pescar, a cuidar el ganado o a pisca, y siempre platica en ayuujk y español con sus hermanos en san Miguel.

En la escuela primaria Pablo L. Sidar, en su examen el profesor había solicitado que los niños dibujaran y mencionaran los nombres de los pueblos con los que colinda la comunidad, Emir consideró la comunidad donde vive con su familia y la comunidad donde nació su papá. Las comunidades son separadas por un cerro y estas comunidades hablan distintas lenguas; esta respuesta de Emir en el examen fue calificada como equivocada, desde los referentes del profesor de lo que considera él como los límites de la comunidad, que en efecto era la comunidad de Tlahuitoltepec, pero Emir había puesto la comunidad de su papá y su mamá (para los que crecieron en alguna de estas comunidades son dos comunidades) porque él consideraba desde sus referentes como una sola comunidad estos ‘dos’ pueblos.

Cuando Emir va a la escuela, la calle que camina saluda a las personas en ayuujk o según con quien se encuentre, amigos, familiares, desconocidos; en la escuela hasta hace poco sólo tomaba clases en español, ahora hay unos talleres de escritura ayuujk que toma una vez a la semana. Con sus amigos de la escuela platica en español y en ayuujk, sin reparo. Con su profesor, el responsable del grupo, sólo habla español porque es la única lengua que habla el profesor.

En resumen, Emir habla en distintas lenguas según el contexto, la actividad y de quien se trate en sus distintos espacios de interacción cotidiana en las que sus referentes geográficos y lingüísticos son parte de los elementos determinantes para entender y organizar sus experiencias cotidianas. Nuestra pregunta de investigación aquí es ¿Qué permite o condiciona que Emir hable en distintas lenguas según su contexto de interacción?, esta dinámica de los usos, espacios y contextos de uso de las distintas lenguas que usa el niño nos lleva a abordar las cuestiones regulatorias de los usos de las lenguas en la comunidad. Para dar respuesta a la pregunta, en este apartado se presentan los datos etnográficos obtenidos en tres estadias de trabajo de campo realizados en 2015 en Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca.

La secuencia de la presentación de los datos sigue un orden metódico, de lo general a lo específico del tema de interés; está dividido en dos secciones, en la primera sección están los datos generales de la comunidad, donde se ofrece una breve descripción de la comunidad de Santa María Tlahuitoltepec Mixe, su ubicación geográfica dentro del mapa del Estado de Oaxaca. También se presentan en tablas estadísticas algunos datos sobre las escuelas que operan en la comunidad, cuyas fuentes son el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010), consultas hechas a la Regiduría Municipal de Educación (REME) 2015 de Tlahuitoltepec.

El propósito de la sección es tener un panorama general de la ubicación geográfica de Santa María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca, así como de sus características poblacionales generales e infraestructura escolar. En la segunda sección se presentan los datos etnográficos sociolingüísticos, que consiste en los siguientes puntos:

1. **Hablar en ayuujk, categorías del habla en ayuujk.** En esta sección se describen las categorías del habla desde la lengua ayuujk, retomando los diferentes denominadores conceptuales (palabras-dispositivos lingüísticos³⁴) que se usan para categorizar los modos de habla de los hablantes.
2. **Prácticas reflexivas y comunicativas de los hablantes.** Se exponen la concepción sobre los distintos usos idiomáticos, al mismo tiempo que se toman estos discurso para mostrar cómo ‘realmente’ habla la gente en la interacción comunicativa.
3. **Acciones individuales y colectivas sobre las leguas.** En esta sección se exponen

³⁴ Los dispositivos lingüísticos si bien son fonemas, éstas pertenecen al tipo de acto de habla declarativo, es decir, en el mismo momento en que son pronunciadas al mismo tiempo hacen existir algo, de modo que fonéticamente existe un sonido, pero también al mismo tiempo existe un modo de relacionarse a partir de esta conceptualización.

las acciones y prácticas comunicativas que se despliegan a razón de las prácticas reflexivas de los hablantes.

3.2 METODOLOGÍA

Bajo el concepto de que la interacción de la lengua con la vida social está sustentada sobre el conocimiento que permite a los hablantes concretos conocer el significado que posee el habla en situaciones sociales específicas. Que a través del contenido de la interacción verbal cotidiana tienen lugar la (re)creación y transmisión de patrones culturales de conocimiento y de la acción social. Es decir, se parte de una concepción de que el lenguaje es un enlace con y un instrumento de la vida social; una práctica social en la que la etnografía del habla permite el registro de la relación establecida entre el uso lingüístico y los sistemas locales de conocimiento y conducta social (Hymes, 1972; Duranti, 1996).

En otros términos, en este apartado por medio de la etnografía se procura describir el uso del lenguaje dentro del sistema social en el que se combinan tiempos, lugares y papeles sociales específicos (Romaine, 1996). Para ello se realizaron las siguientes actividades:

1. Entrevistas a los hablantes procurando que los hablantes hicieran el uso “libre” de las lenguas, es decir, como se acomodaran en hablar.
2. Se registraron (grabaciones de voz) de prácticas comunicativas en la casa y de la plaza.
3. Registro de algunas páginas electrónicas en las que están en uso y discusión los aspectos sociales de la escritura del ayuujk, los cambios lingüísticos y sociolingüísticos generados por los contactos lingüísticos. Algunas de las imágenes que se insertan están editadas, aumentado o sombreado para la mejor visualización de los puntos de interés.

En resumen, estas actividades permitieron la recolección de datos de prácticas y regulaciones comunicativas, así como de discursos de la comunidad de habla para distinguir las reglas de las prácticas comunicativas y finalmente constituir la información sobre los cambios sociolingüísticos en la comunidad.

PRIMERA SECCIÓN
DATOS GENERALES

3.3 TLAHUITOLTEPEC: UNA APROXIMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA

Santa María Tlahuitoltepec es una comunidad que tenía en 2010³⁵ (INEGI) una población de 9,663 habitantes. Esta comunidad se localiza en la región de la Sierra Norte de Oaxaca, adscrito al Distrito Mixe. Como se muestra en la ilustración 7.

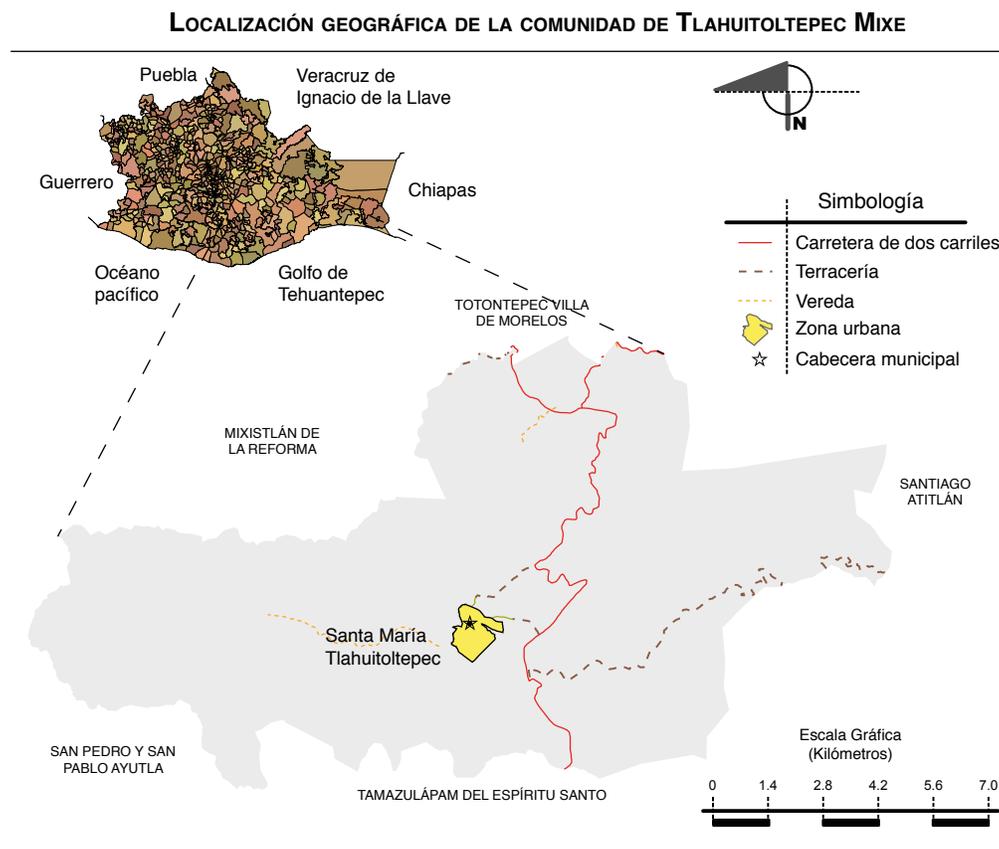


Ilustración 7: Localización geográfica de la comunidad de Tlahuitoltepec Mixe.

Nota: La ilustración fue adaptada de su versión original.

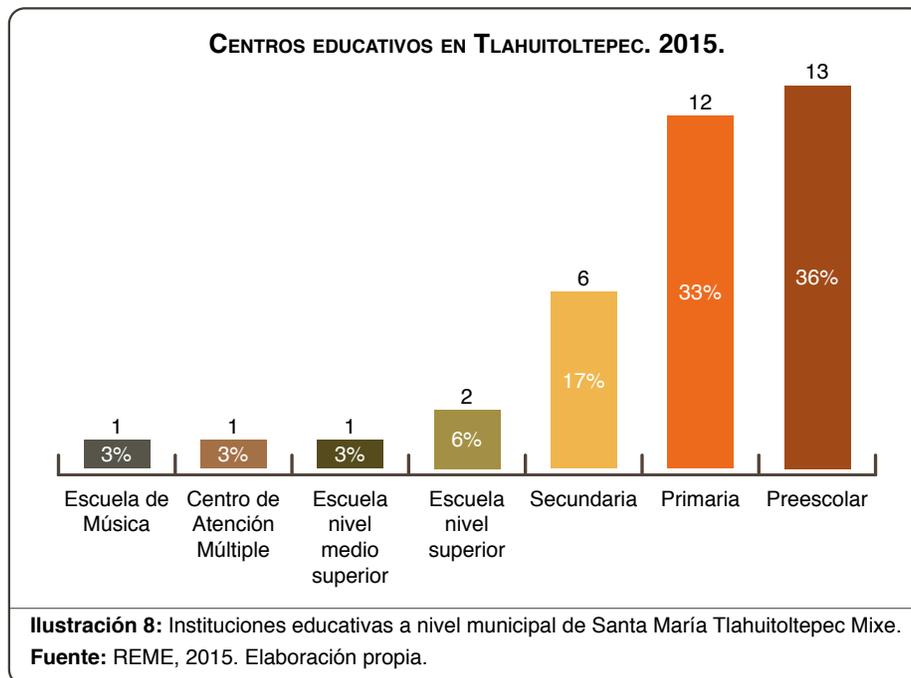
Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (s.f.). Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Mapa recuperado en línea. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/20/20437.pdf>

En lengua ayuujk se denomina como *Xaam kějxp*, *xaam* significa frío, *kějxp* significa alto, podría decirse que su nombre es frío alto desde la lengua ayuujk, en efecto, la ubicación de la población está en lo alto de los cerros donde los vientos casi siempre son frío-helados.

Tlahuitoltepec tiene la categoría política Municipio, misma que le ha permitido obtener mayor financiamiento estatal y nacional para construir distintos centros educativos,

³⁵ Esta fecha responde a que cada década se realiza un conteo de población nacional; el último que se realizó fue en el 2010.

a decir Primaria, Secundaria, Bachillerato, Tecnológico y Centro de Capacitación Musical (CECAM). A nivel comunidad la población estudiantil oscila en un aproximado de 3,000³⁶ estudiantes de todas las instituciones educativas en todos los niveles educativos con las que cuenta el municipio. En la ilustración 8 se reflejan las cantidades de centros educativos de los distintos niveles escolares y el porcentaje que representa cada institución respecto a los centros educativos con los que cuenta Tlahuitoltepec.



Estas instituciones han atraído a personas de otras comunidades hablantes de otras lenguas; por ejemplo: *Jajme Dsã Mii* (Chinanteco), Maya, Dichsah entre otras. Algunas de estas personas se han asentado y formado núcleos familiares en la comunidad incorporándose así a la vida comunitaria.

Considerando que los usos idiomáticos son situacionales y relacionales en el que el contexto y rol social del hablante en el grupo son factores clave que determinan en qué lenguas se comunicarán los hablantes, en marzo de 2015 se aplicó una encuesta escrita en español³⁷ a más de 400 alumnos entre 6 a 12 años de edad de la escuela primaria Pablo L. Sidar, de los cuales se obtuvieron 243 cuestionarios completos.³⁸

³⁶ Esta suma aproximada es a partir de la población estudiantil reportada a la Regiduría Municipal de Educación de estudiantes de las distintas instituciones educativas de la cabecera municipal, es decir, 12 de 23 escuelas del municipio reportaron su población estudiantil; el reporte que se tomó está fechada en Marzo 2015.

³⁷ Fue una decisión complicada, dado que muchos niños estaban empezando a leer y escribir en español.

³⁸ El cuestionario se puede consultar en la sección Anexos - Anexo 1.

Para poder obtener estos datos se visitó salón por salón y se le entregó una encuesta a cada alumno, mismos que fueron recogidos al siguiente día o hasta el segundo día hábil.³⁹ La encuesta podía ser llenada con la ayuda de los padres o hermanos mayores.⁴⁰ Se les preguntó si alguien hablaba otra lengua además del español o el ayuujk y si todos entendían español y ayuujk para poder plantear las indicaciones⁴¹ en ayuujk. Finalmente la encuesta se explicó en el salón tanto ayuujk y, ocasionalmente, en español.⁴²

Los niños de primero, segundo y tercer año fueron los más limitados en responder la encuesta porque estaban aprendiendo a leer y escribir en español, muchos eran los primeros hijos de la familia que estudiaban, además algunos vivían en el albergue de la comunidad, por tanto no contaban con el apoyo de sus padres, sin embargo, algunos hicieron el esfuerzo de llenar el cuestionario con ayuda de algún compañero del albergue. Otro factor que condicionó el levantamiento de datos fue que algunos profesores no pudieron ir al siguiente día, por tanto no hubo estudiante de ese grado y grupo para poder recoger los formatos.

Sin embargo, se pudo obtener información representativa de la composición lingüística de la población estudiantil de la primaria, dado que respondieron más del 50% de la población. Estos datos son los que se presentan en la ilustración 9.

³⁹ Esta delimitación temporal se debió principalmente a que al tercer día iniciaba 15 días de descanso obligatorio por la celebración de la semana santa, 2015.

⁴⁰ Sin embargo, los niños comentaban que sus padres habían ido a sembrar al rancho y que sólo estaban con sus hermanos mayores, que también estaba en la situación de iniciación en la práctica de escritura del español.

⁴¹ No tardó mucho para que emergieran actitudes hacia sus compañeros que hablan únicamente el español, los compañeros bilingües encararon a sus compañeros monolingües del español diciendo que “nada más se hace, sí entiende y sí habla el ayuujk”

⁴² Se expuso la encuesta cara a cara para los niños *monolingües* en español.

Lugar de nacimiento (Cantidad por comunidad)		Cantidad hablantes de otras lenguas además del ayuuik y del español	
Estudiantes 245			
1 Estados Unidos	4 Baja California	1 Maya	
1 Mérida, Yucatán	4 Estado de México	1 Tu'un Savi (mixteco de Oaxaca de costa central baja)	
1 Querétaro	4 Tlaxcala de Matamoros	2 Jajme dzà mil (Chinanteco)	8 Dichsah (Zapoteco del Valle)
1 Saltillo, Coahuila	5 Tamazulapam		
1 San Idefonso, Villa Alta	6 Ciudad de México		
1 Villa de Zaachila, Oaxaca	81 Oaxaca de Juárez		
1 Tehuacán, Puebla	180 Tlaxiutlotepec		
Madres de familia 196			
1 Choapan	1 Tlaxiutlotepec	1 Ayuujk - Tepuxtepec	2 Ayuujk - Cacalotepec
1 Estancia de Morelos	1 Valladolid, Yucatán	1 Ayuujk - Tamazulapam	2 Jajme dzà mil (Chinanteco)
1 San Antonio del Barrio	1 Villa Alta	1 Ayuujk - Atitlán	2 Tu'un Savi (mixteco de Oaxaca de costa central baja)
1 San Cristóbal la Chirioag	2 Asunción Cacalotepec Mixe	1 Ayuujk - Estancia de Morelos	5 Dichsah (Zapoteco del Valle)
1 Santa María Tepuxtepec	2 Nuevo Zoquiapam	1 Ayuujk - Quetzaltepec	
1 Santiago Atitlán	2 Santiago Jamiltepec	1 Ayuujk - Valladolid	
1 Santiago Tazoyaltepec, Etla	176 Tlaxiutlotepec		
1 Tamazulapam Mixe			
Padres de familia 182			
1 Ayutla, Mixe	1 Veracruz	2 Dichsah (Zapoteco del Valle)	
1 Jalapa de Díaz, Tuxtepec	1 Zaachila		
1 Oaxaca de Juárez	2 Ciudad de México		
1 San Miguel Albarradas	171 Tlaxiutlotepec		
1 San Vicente Coatlán	1 Ayotzintepec, Tuxtepec		
1 Tamazulapam, Mixe			

Ilustración 9: Hablantes de distintas lenguas en la escuela Primaria Pablo L. Sidar. 2015. Elaboración propia.

Fuente: 1) Lo datos cuantitativos se obtuvieron de la encuesta aplicada en marzo 2015 en la Escuela Primaria Pablo L. Sidar. 2) Los nombres de las lenguas se obtuvieron de Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, (2010). *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales. Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geográficas*. México: INALI.

Esta presencia de hablantes de otras lenguas, la permanencia de personas en la comunidad de Tlahuitoltepec quienes nacen en otros lugares nos lleva a la idea de que entonces existe un reacomodo de las reglas de las prácticas comunicativas, que ineludiblemente significa que la comunidad se configura como una comunidad lingüística en la que los hablantes saben o usan dos o más estructuras lingüísticas de las que se sirven para comunicarse, para *lenguajear*. Este tema es el que se explora en la siguiente sección.

SEGUNDA SECCIÓN
DATOS ETNOGRÁFICOS

3.4 HABLAR AYUUIJK: CATEGORÍAS DEL HABLA EN AYUUIJK

En esta sección se describen las categorías del habla de la comunidad lingüística a partir de los distintos léxicos que se emplean para categorizar y establecer relaciones con los demás hablantes según sus modos de habla.

Reconociendo que no todas las palabras determinan necesariamente una práctica social según su significado etimológico y que las palabras se conceptualizan según el proceso histórico de la comunidad, se retoma la asociación y significación social de categoría de los actos de habla en ayuuijk. El motivo principal es que estas categorías de los actos de habla en ayuuijk son las que sirven para evaluar, actuar y determinar el modo de hablar con el otro hablante de esta misma comunidad; es decir son categorías que permiten establecer relaciones, actos intencionales y dar explicación a los fenómenos sociales a partir de una particular categorización y percepción de los actos de habla, porque es desde esta lengua y este esquema de conocimiento con el que se evalúan, entienden y asocian las experiencias con la lengua.

Sin perder de vista la categoría de qué significa hablar en ayuuijk, se presentan dos casos que se documentaron a través de testimonios. El primer caso trata los nombramientos de los presidentes municipales respecto a sus habilidades lingüísticas. El segundo testimonio describe el proceso de aceptación como presidenta municipal a una persona que había nacido en San Francisco Cajonos, una comunidad que habla Dichsah.

En Tlahuitoltepec las características de las autoridades municipales eran básicamente: hablar el ayuuijk “fluidamente” usando el repertorio lingüístico de modo “coherente” con los dominios y reglas establecidas por la comunidad lingüística para los distintos actos de habla. Sin embargo, en el año 2009 en la comunidad hubo una queja por parte algunos comuneros que no eran designados en los distintos cargos municipales, a decir, tesorero, secretario, regidor de hacienda, regidor de educación, presidente municipal, síndico municipal y alcalde municipal. La queja básicamente se concretaba en que los ocupantes de estos cargos eran en su mayoría profesores. Esta designación se había fundamentado básicamente por una necesidad comunicativa para cumplir las responsabilidades que se requieren en estos puestos y no por requisito establecido previamente a decisión clara sobre las habilidades comunicativas que deben tener las personas para ser designados con estos cargos.

El argumento que dieron otros comuneros -después de acaloradas asambleas que se realizaron en varias ocasiones- es que son cargos donde es necesario comunicarse con otras personas que no hablan ayuujk. Es decir, exigen el uso de la escritura y lectura en español para dialogar con el gobernador, escribir actas de acuerdo, firmar un documento, entre otros servicios.⁴³ A la par, argumentaban que es necesario comunicarse en ayuujk con personas de la comunidad. La queja concluyó en que necesariamente en el cargo municipal debe haber alguien que hable español y ayuujk, sea el presidente o el presidente suplente, y otra persona podría hablar sólo el ayuujk.

Este ajuste intencional de reglas para ocupar los cargos mencionados no significó que la mayoría estuviera de acuerdo con el ajuste, dado que muchos preferían que en su mayoría los ocupantes tuvieran un amplio dominio lingüístico en español y ayuujk.

Desde la perspectiva de configuraciones sociolingüísticas, el trasfondo de esta discusión no era exclusivamente por la profesión, sino por las habilidades lingüísticas y comunicativas que cada vez más eran exigidas por el dinamismo de la comunidad y su necesidad de tener a un representante que fuera capaz de entablar diálogos en ambas lenguas para no verse en desventaja frente a situaciones comunicativas con personas hablantes de otras lenguas, dado que la lengua de interacción es el español en la mayoría de los casos.⁴⁴ Puede decirse que por el dinamismo cultural-lingüístico de la comunidad, las necesarias relaciones formales con los distintos niveles de gobierno, han significado un condicionamiento para los hablantes que fungen como autoridades municipales

Este tema se expuso de nueva cuenta en el año 2011, en un encuentro del presidente municipal con el gobernador del Estado de Oaxaca. Para la ocasión el presidente municipal se vistió con ropa de manta, huaraches, sombrero, ropa de manta y gabán conocido como “traje mixe” y sumado con su modo de hablar el español por su poca práctica comunicativa en esta lengua, mereció el sobrenombre de *Tizoc*⁴⁵ por parte de algunos jóvenes de Tlahuioltepec. Este sobrenombre se debió a que algunos no se sintieron representados, tanto por el manejo de los recursos lingüísticos en español así como por la manera de vestirse; la gran mayoría, sino es que absoluta, los hombres ya no se visten con esa ropa. Aunque otros jóvenes, quienes no visten de esa manera, decían que

⁴³ De ahí que muchos de los ocupantes fueran profesores, porque son quienes podían realizar estas acciones.

⁴⁴ A decir con los promotores de programas de apoyo del gobierno federal, en los procesos de negociación de alguna querrela.

⁴⁵ Aludían al personaje de la televisión “Tizoc”, quien viste de manta y huaraches en sus distintas osadías, además de su modo de habla en español.

era necesario mostrar el “traje mixe”.

El segundo caso sucedería años más tarde. Éste trata sobre la discusión de los perfiles necesarios de los presidentes municipales para los nombramientos de las nuevas autoridades en el año 2011. En los nombramientos dentro de la asamblea comunitaria para ocupar los cargos de 2012-2013 llamó la atención, dado que era el primer caso en muchos sentidos. La persona a quien proponía como ocupante del cargo de presidente municipal tenía las características a continuación detalladas. Era Sofía Robles García de 54 años de edad⁴⁶, nacida en San Francisco Cajonos,⁴⁷ hablante de Dichsah, Español y Ayuujk;⁴⁸ viuda de Floriberto Díaz Gómez. Éste había ocupado distintos cargos comunitarios según las reglas de cargos municipales de la comunidad. Era Sofía Robles quien estaba siendo propuesta para ocupar el siguiente cargo que procedía a ser ocupado por su pareja.

Esto generó polémica en la comunidad; las preguntas que se hacían los comuneros eran; ¿Si alguien que no era de la comunidad –nacida y crecida en Tlahuitoltepec podía tener cargos comunitarios en la comunidad? ¿Se valía continuar los “escalones” de cargos de la pareja? y la pregunta de nuestro interés es la siguiente ¿Podría alguien ocupar el cargo de presidente municipal si no habla ayuujk (según las reglas de habla de la comunidad)?.

Sofía en efecto habla tres lenguas, es decir, completaba -o más bien rebasaba- el requisito básico de los dominios de dos lenguas, el ayuujk y el español. Sin embargo, la cuestión de su “competencia” lingüística del ayuujk era cuestionada según las reglas de habla de la comunidad, además de que quedaba un tanto espinoso el tema de la procedencia de la persona. Finalmente ella fue la presidenta municipal. Es decir, hubo un cambio en las reglas de las prácticas culturales y comunicativas para poder ser autoridad municipal; cambios acordados de manera colectiva⁴⁹ que asentarían referentes para las próximas autoridades.

Retomando el marco teórico, estos dos ejemplos son casos de motivadores sociales para hablar con ciertas características o ciertas lenguas, es decir, podemos consi-

⁴⁶ En ese entonces.

⁴⁷ Pueblo hablante de Dichsah de la Sierra Juárez, Oaxaca.

⁴⁸ Aprendió el ayuujk por su inclusión en la comunidad de Tlahuitoltepec a través de su pareja, por su participación activa en la organización de eventos cuyo propósito son el fortalecimiento y la consolidación de la autogestión de las autoridades ayuujk.

⁴⁹ Aclarando que acordar no significa estar de acuerdo, sino que es una regla que se establece a partir de la decisión de la mayoría en la asamblea comunitaria.

derar los cargos municipales como motivadores sociales para hablar el ayuujk y el español, mientras más habilidades se tenga con estas lenguas es preferible.

Los dos casos planteados arriba no son casos aislados de los cambios sociolingüísticos, son en realidad los puntos de flexión de las reglas de habla, el reflejo de los contactos lingüísticos. En los dos ejemplos muestran la redefinición de las características lingüísticas que deben tener los hablantes para los cargos comunitarios. También reflejan, como se dijo en el marco teórico que si bien las reglas de habla son rígidas, se renuevan a partir de puntos críticos según las “nuevas” necesidades comunicativas de los hablantes. A continuación se exponen algunas categorías del habla ayuujk desde dónde y con qué serían evaluadas las prácticas comunicativas de las personas.

3.4.1 REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMUNICATIVAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS

Para tener mayores elementos de entendimiento de estas prácticas comunicativas y polémicas en la comunidad, vale retomar los conceptos que se emplean para calificar las prácticas comunicativas de las personas de la comunidad lingüística. Se aclara que la concepción de sujeto o individuo en ayuujk, en esta comunidad está mediado primordialmente por su capacidad de hablar, por sus habilidades abstractas-lógicas y técnicas; lo que se ha conceptualizado como *infante* en la comunidad ayuujk se denomina como *mutsk unä'äj* “pequeños hijos”, en términos de glosa, *mutsk* es pequeño, *unä'äj* es hijo.⁵⁰

Para especificar por sexo, se le domina *mutsk kiixy* al sexo femenino (*kiixy* es mujer) y *mutsk mijxy* para el sexo masculino (*mijxy* es varón). Términos que no significan como enano o algo parecido, son los categorías que se les da a los “infantes” por su comienzo de aprender habilidades comunicativa-abstractas, lógicas, y técnicas, de modo que cuando son “adultos”, son denominadas las grandes personas maduras, dicho en ayuujk como “*majää'y*”, compuesto por el morfema *mäj* que es equivalente a ‘maduro’ y *jää'y* significa persona; categoría a las que todos en algún momento son reconocidos, según la intensidad y trayectoria de sus actividades político-comunicativos en la comunidad.

En la concepción ayuujk hay categorías de habla según los manejos y la compe-

⁵⁰ Aunque este concepto podría componerse de dos palabras: *uu'nk* que significa tierno, que se convierte en prefijo cuando se quiere aludir a hijos, quedando *unä'äj*, sin embargo por ahora no he podido distinguir una raíz de *nä'äj*.

tencia lingüística y comunicativa de cada hablante; a continuación se hacen referencia a estas categorías.⁵¹

Awejp

Cuando un individuo empieza a pronunciar palabras o balbucear se le llama “awejp”, compuesto por dos morfemas, *ääw* (boca) y *wejp* (despertar), en este caso *ä* toma la posición de prefijo y la composición de la palabra se entiende como despierta su palabra dado que cuando se dice siempre antecede un sujeto, *y’awejnë* (está despertando su palabra), o *awejp* para tercera persona en singular. Alude directamente al balbuceo de los niños. Pero también hay prácticas como el *awrik-awräk* que consiste en pasarle o mover dentro de su boca un palo que sirve para mover el nixtamal para que el pequeño hombre o mujer hable o no sólo balbuce.

Atsään

Esta categoría de las prácticas comunicativas responde al modo de hablar de los niños cuando cambian fonemas como *Ta’* en lugar de *Ka’* (No),⁵² *wëjë’kp* en lugar de *wëxë’kp* (pasado mañana) Estos modos de habla tienden a ser corregido o señalados por los adultos cuando los niños hablan de esta manera, es decir, no es la manera adecuada de pronunciar las palabras.⁵³ Si bien hay múltiples modos de habla de los niños, en la comunidad lingüística existen reglas y concepciones generales sobre un modo de habla que sirve de referente para corregir a los niños y jóvenes, este referente de habla es denominada como gente de la palabra madura.

⁵¹ La secuencia de las apariciones de los conceptos sigue la lógica de las etapas iniciales del hablante hasta la parte medular de ésta en la comunidad de habla.

⁵² Se usa “en lugar de” para referirme que estoy considerando el “modo adecuado” según la comunidad lingüística.

⁵³ Son, en realidad, ciertos fonemas de palabras que son cambiadas por los “niños”.

Matyä'knëp

Categoría del habla compuesto por dos morfemas; *may* que significa como abundante, bastante; *täkp* significa tejer, *nëp* puede referir al momento actual, alude a tiempo. Entonces *matyä'knëp* podría decirse que ya teje varias palabras, dado que se refiere a los modos de empezar a dialogar o platicar; el hablante ya tiene la capacidad de tejer en conversaciones su repertorio lingüístico según las reglas de habla de la comunidad. De igual modo existen categorías (tipo declarativos) cuando sucede una transgresión a las reglas de habla según de la comunidad, dichas categorías son:

Sanciones: *Xekmënapë/ Xekmëkoxë/ Tamëyo'otsë*

Las primeras dos palabras de derecha a izquierda están compuestas por dos morfemas, *xëk*, proviene de la palabra *xëjk* (frijol), mientras el sufijo *mënapë*, acción de patear y *mëkoxë* significa golpear algo con algo con el puño. En tanto *tamëyo'otsë* refiere a que alguien intercala objetos rectos pero minúsculos⁵⁴. Las dos primeras palabras inicialmente eran conceptos exclusivos para denominar el tipo de alimento que se prepara con masa y frijol en el comal. Mientras que con la última se referían las acciones de intercalar objetos rectos y chicos. Pero por la aparición de usos de otras estructuras lingüísticas dentro de la estructura lingüística del ayuujk entre los hablantes para realizar sus prácticas comunicativas, estos conceptos han sido trasladados al terreno sociolingüístico para referirse con esta categoría a este fenómeno como algo sancionable. Al respecto merece detallar los usos sociales de estas categorías, no sin antes explicar por qué emergen las alternancias de códigos.

Según Sankoff (2013), en la dimensión social, la alternancia de códigos (code-switching) es generado por el contacto lingüístico, frecuentemente sucede bajo la dominación política por hablantes de otras lenguas o resultado de un largo contacto inter grupal con otros grupos lingüísticos. Esto genera que una gran cantidad de personas hablen la lengua de la comunidad minoritaria y la de amplia comunicación, conocidas como lengua dominada y lengua dominante respectivamente (Calvet, 2005).

A reserva de que de ningún modo se puede afirmar que la alternancia lingüística tenga las mismas funciones en todas las comunidades, en este trabajo se entiende la alternancia de códigos, en términos lingüísticos, como el uso de varias lenguas en el mismo

⁵⁴ Como pueden ser los palillos chinos o agujas.

discurso, ésta constituye la habilidad de manipulación de sobreponer secciones de dos o más gramáticas como un indicador de habilidad bilingüe de un hablante dentro de una comunidad bilingüe o multilingüe (Appel, 1996).

Interesa poner atención sobre las prácticas comunicativas que se gestan a partir de este contacto lingüístico entre el ayuujk y el español en la comunidad. A continuación, se retoman algunos testimonios de alternancias de códigos que suelen presentarse en los medios electrónicos de comunicación; por ejemplo, en la radiodifusión de la comunidad, en el correo electrónico, en los comentarios en sitios web relacionados con hablantes de Tlahuitoltepec o con la comunidad misma, con éstos se pretenden reflejar estos cambios de prácticas comunicativas. El siguiente dato se recuperó de los comentarios de YouTube.



ALTERNANCIA DE CÓDIGOS

Acto de habla

Difúndelo más entre tu gente **äjts**. Tsimy ëy, tsujkonë todo lo que hacen, pero veo q casi no hay visitas... **obviamente el akääts no va a entender**, pero pos hay q difundir esto pa q lo usen y los vean los ayuujk, no? que la gente participe de la generación y dearrollo del conocimiento autóctono. Pero está muy q muy bien.. estoy tratando de ver cmo se usa el

Traducción

äjts es el término que usa el hombre para referir a un hermano mayor.

akäts es para referirse a los ciudadanos.

Ejemplo 1. Alternancia de códigos entre ayuujk y español

Fuente Como usar el diccionario ayuujk en linea. (2015). YouTube. Consultado el 27 Octubre 2015, from <https://www.youtube.com/watch?v=HZTivdIGMws>

El ejemplo se recuperó de la explicación de cómo participar en internet para la elaboración del diccionario online bilingüe ayuujk-español. El diccionario, el autor del video dice en su canal, está en proceso de construcción, por ello elabora este tutorial para explicar cómo participar en ese trabajo. Al respecto recibe comentarios que expresan apoyo a esta iniciativa.

Retomando la redacción del comentario que recibe y el marco de análisis, según Appel (1996), la alternancia de códigos que se presenta en el ejemplo anterior se trata de una alternancia de códigos intraoracionales, dado que ésta se presenta dentro de la misma oración.

La alternancia de códigos en este ejemplo, en términos sociales, tiene distintas repercusiones, considerando que, aunque la actividad de escribir en ayuujk en internet no sea con el propósito de ampliar dominios, sino expresar opiniones y emociones, es una estrategia de ampliación de dominios lingüísticos del ayuujk a través de la escritura ayuujk.⁵⁵

Los dos ejemplos siguientes son igualmente ejemplos interoracionales. Son algunos de las prácticas comunicativas recientes que emergen a razón de los contactos lingüísticos. No obstante, las personas no se liberan de las críticas por usar dos estructuras lingüísticas para realizar un discurso de una misma idea.

ACTOS DE HABLA SANCIONABLES	
Acto de habla	Traducción
No pues, <i>të n'ëxpiky, jë nliiprë nkwaternëts ja'ayyë ntsimy jyëë'kxp?</i>	No pues, estudié, ahora sólo comeré mi libro y mi cuaderno?

Ejemplo 2. Actos de habla sancionables.

ACTOS DE HABLA SANCIONABLES	
Acto de habla	Traducción
Pero a la mera hora <i>ka'ts ja tum ja' tmëtany.</i>	Pero a la mera hora no todo se lo queda.

Ejemplo 3. Actos de habla sancionables.

⁵⁵ En algunos de los testimonios posteriores se siguen mostrando estas alternancias de códigos.

Mäjää'y äjtpë



Ilustración 10. Comida ofrecida por la autoridad municipal 2015. Enero 2015.

En la ilustración 10 al final de la mesa y al fondo, está un hombre alto de aproximadamente 65 años quien tiene en la mano una taza con “Tsäjpts”, Tsäjpts significa rojo, así se denomina a la bebida hecha con pulque y piloncillo o panela, al final cubierto de cacao tostado molido que tiñe al tepache de rojo. Esta bebida es exclusiva para prácticas culturales con motivos políticos-religiosos. Es decir, cuando se trata de realizar ofrendas a la tierra, al viento, al agua, al río, etcétera, para que permitan realizar satisfactoriamente actividades como “trabajar correctamente”, “vivir”, en general. En ayuujk la autoridad en realidad sería equivalente a *kutunk* que sería más o menos igual a quien administra los trabajos, no necesariamente tendría que poseer autoridad, de ahí el motivo de “pedir trabajar correctamente” en esta comida-ceremonia que se ilustra en la fotografía.

Al fondo de la fotografía, las personas que están paradas serían las nuevas autoridades del año 2015. Las personas que están paradas a mano izquierda al fondo de la persona quien porta gabán, todos hablan español y ayuujk y son básicamente los titulares de los distintos cargos que existen actualmente en el municipio. Las personas que están sentadas son los “invitados”, que se caracterizan como personas con una distinción política en la comunidad (han sido autoridades), éstos pueden llevar a sus familiares o amigos, quienes no siempre son hablantes del ayuujk.

Al principio de la comida se realiza un discurso por el *majää'y äjtpë*. La composición léxica de esta categoría para entender las implicaciones semánticas *mäj*: significa maduro, *jää'y*: persona y *äjtpë* se refiere a “personalidad-ser”; para merecer esta catego-

ría tiene que tener ciertas experiencias en la materia con su pareja,⁵⁶ habilidades como la capacidad de dar coherencia a todas las ideas vertidas por parte de los miembros del cabildo municipal en el lenguaje político-religioso,⁵⁷ convicciones religiosas (respecto a las distintas deidades que se conciben en el pesamiento ayuujk), políticas y prácticas compartidas con la mayoría de las autoridades municipales. Cuando todos los invitados o presentes tienen “*tsäjpts*”, éste desarrolla una acción discursiva en torno al motivo social de la comida organizada por las nuevas autoridades. Aunque no es obligatorio -por ahora- el *majää’y äjtpë* debe tener capacidad de expresar en español lo que se ha dicho en ayuujk para los invitados quienes no hablan ayuujk.

Hay que poner atención de por qué designar a un *majää’y äjtpë*. En realidad éste es nombrado para que pronuncie y comparta los modos de pensar del cabildo municipal con la población en general; se le otorga la palabra y la disposición de ser escuchado en un contexto de carácter político-ceremonial.

Siguiendo la idea de Clastres (2010) el discurso de la palabra madura está sujeto a las exigencias de que pruebe su dominio sobre las palabras. Prueba que no se trata de dar discursos bellos, o demostrar talento oratorio, no se trata del gusto de cómo quiere hablar o porque quiera hablar en esta actividad, sino que se trata de política. Éste debe seguir todas las reglas del habla para estos eventos, conocer los distintos tipos de discursos necesarios en ayuujk para cada momento, sostener la fluidez en este tipo de discursos, mantener el volumen, el tono, el acento y las demás estilizaciones establecidas en la comunidad lingüística para este tipo de actos de habla en esta práctica cultural específica.

Conseguir ser escuchado y la aprobación serían los máximos honores dentro de una comunidad de habla de una cultura oral. Este máximo honor es la clave para influir en los demás, aunque este contexto no garantiza tal relación, dado que el poder es sólo reconocido intermitentemente según los intereses colectivos y en estos contextos específicos.

Decir que sólo existe esta capacidad de influencia y este tipo de discurso sólo en este contexto significa que no es del lado de la persona donde se encuentra el poder de influir, sino su palabra de *majää’y äjtpë* en este contexto ceremonial y político tiene sen-

⁵⁶ Una trayectoria política comunitaria, repertorios discursivos para eventos coyunturales como de esta naturaleza.

⁵⁷ Se aclara que por discurso religioso se refiere al discurso con contenidos conceptuales de vida y política, del ser y hacer desde la perspectiva de la cultura ayuujk.

tido sólo si existe esta ceremonia. Sus palabras como *majää'y äjtpë* no pueden ser palabras de poder, de autoridad ni de mando más allá de estos contextos. En este sentido, siguiendo a Clastres (2010) se garantiza que su palabra es palabra vacía fuera de este contexto para evitar convertirse en hombre de poder; aunque lo intentara, los demás hablantes no tardarían en rechazar su intento simplemente ignorando su discurso o palabra.

En resumen, las categorías de las prácticas comunicativas en ayuujk sirven como referentes para evaluar las prácticas comunicativas de los hablantes de esta comunidad lingüística. Es decir, la comunidad lingüística tiene categorías de las prácticas comunicativas que designan los modos de habla; en consecuencia esta actividad implica dos acciones al mismo tiempo: la acción de clasificar y la acción de realizar los actos de habla tipo declarativos (Searle, 2014), referentes con los que se establecerían relaciones según las prácticas comunicativas.

Retomando los datos etnográficos sobre las categorías de las prácticas comunicativas, en esta comunidad no es políticamente correcto limitarse a hablar una sola lengua, tampoco dejar de hablar el ayuujk por otra lengua dado que cada vez más la característica de tener dominio de dos registros lingüísticos y extralingüísticos significa tener mayores posibilidades de ser miembro pleno de la comunidad lingüística. Esto es regulado porque existe una red de presiones, mecanismos de regulación y motivación de los actos de habla: bromas, ironía, reconocimientos. En conjunto se pueden denominar, siguiendo el marco teórico, como prácticas de higiene verbal que hacen que se sigan las reglas de habla de la comunidad lingüística.

Como categoría máxima del habla responde al concepto *majää'y ayuujk*; categoría del habla que es referente para evaluar a los demás hablantes, sean infantes o adultos. Es la parte medular y referente de las categorías del habla que para su existencia necesita como requisito esos contextos sociopolíticos-comunicativos, es decir, prácticas culturales en general que respalden esas prácticas comunicativas. A partir de esta categoría las otras categorías existen sólo si existe un referente de habla, como este último, inserto en la red compleja entrelazada con la estructura social. Lo que ha sucedido, según los dos primeros casos expuestos al principio, más que cambiar de conceptos, se han actualizado las definiciones de estas categorías, mostrándose así la flexibilidad y acomodación de las reglas de los actos de habla según las necesidades comunicativas de la comunidad lingüística. Lo que constituye una innovación sociolingüística sobre los soportes de las regulaciones de prácticas comunicativas.

Es distinto que estas categorías del habla para usar el ayuujk sean efectivas por sí mismas, sin embargo, en realidad éstas toman efectividad dado que está en el entredicho la aceptación o señalamiento del hablante según sus prácticas comunicativas. Los hablantes bien podrían todos hablar en cualquier lengua y en cualquier momento, pero estas regulaciones hacen que el ayuujk sea la lengua de amplia comunicación en la comunidad.

Estas categorías de las prácticas comunicativas, las reglas de las prácticas comunicativas y las prácticas de higiene verbal, siguiendo la idea de Milroy & Milroy (2002), son componentes elementales que mantienen esta variante dialectal, dado que son reglas y conceptos que evitan mayor variabilidad sobre la pronunciación, los acentos y los tonos que se incorporan o son parte de las reglas de la estructura social de la comunidad. Sin embargo, esto no significa un habla homogéneo en la comunidad, sino que existe un estrecho margen de variabilidad para los cambios sociolingüísticos.

Margen que emerge a modo de las bromas, las burlas, los chistes, los rechazos y las cancelaciones de ciertas posibilidades (sobre todo, status social) por el modo de hablar. Sanciones y reglas que no son nada sencillas de ignorar o abandonar dado que están relacionadas con la posibilidad de ser parte de la comunidad y acceder a recursos materiales y simbólicos.

Es decir, existe una relación triangulada de co-existencia entre actos de habla, categorizaciones e instituciones (creadas por los actos de habla⁵⁸) y éstos establecen las representaciones de cómo debe funcionar el lenguaje dentro de las relaciones sociales cotidianas. Éstos constituyen el marco de referencia y medida de los actos de habla de los miembros para determinar o condicionar el lugar que ocupan dentro de esta organización de la comunidad lingüística.

Además, hay que notar que estas categorías del habla son del ayuujk, es decir, la lengua ayuujk es la que condiciona el habla como acto social en una población en el que el uso del español y el ayuujk es una práctica social.

⁵⁸ *Majää'y ájtpé* [ser de la palabra madura]

3.5 PRÁCTICAS COMUNICATIVAS Y REFLEXIVAS

El repertorio de estrategias intencionales y *no intencionales*⁵⁹, actitudes, concepciones, valoraciones y categorizaciones hacia las lenguas, conocidas como higiene verbal, día a día son puestos en práctica por los hablantes en los distintos eventos comunicativos; se transcriben algunos testimonios a fin de ilustrar las concepciones sobre los cambios de uso de las lenguas en el interactuar de los individuos.

En el ejemplo número 4 se testifica una reacción del hablante número 2 cuando se le atribuye un supuesto diálogo en español.

PRÁCTICA DE HIGIENE VERBAL	
Acto de habla	Traducción
Hablante 1: Pënxëk mejts ojts mtsimy myëka- jpxyë wëtëtäjkjetyy amëxän tyimy myatyäktëkë	Quien fue que te marcó cuando estabas en el baño y empezaste a hablar en Español
Hablante 2: Amëxännë, mo'tps mejts	¿Español? ¡Estás loca!

Ejemplo 4. Prácticas de higiene verbal. Enero 2015. Evento en el hogar.

El siguiente discurso, del ejemplo 5, suele darse en eventos organizados en la comunidad por parte de la Autoridad municipal o por jóvenes de Tlahuitoltepec de distintas agrupaciones, como danza, música, pintura, radio. En esta ocasión, el testimonio se documentó en la fiesta de diciembre de 2014, en las narraciones del partido de *básquetbol*, posterior al concierto de la banda filarmónica del Centro de Capacitación Musical (CECAM). Hay que notar que la declaración se hizo en español aunque valora la lengua ayuujk.

PRÁCTICA DISCURSIVA EN EVENTO PÚBLICO
Acto de habla
La lengua y la música son nuestra identidad y somos el pueblo Ayuujk, los jamás conquistados.

Ejemplo 5. Testimonio en evento festivo. 2014.

⁵⁹ Se retoma de actos intencionales de habla de Searle, 2014.

El ejemplo que se presenta a continuación trata de una ama de casa de 25 años, quien usa el español y el ayuujk desde la infancia; su escolaridad es de nivel medio superior concluida y una práctica comunicativa diaria en español y el ayuujk. El testimonio es extraído de la entrevistada que se le hizo respecto a la alternancia de códigos entre el ayuujk y el español.

ALTERNANCIA DE CÓDIGOS	
Acto de habla	Traducción
Por lo menos <i>ka'ts äts yë nka ëy jyäwë</i>	Por lo menos yo no tengo problema por ello

Ejemplo 6. Alternancia de códigos entre ayuujk y español

El siguiente ejemplo es extracto de una entrevista a un profesor bilingüe de la primaria Pablo L. Sidar, quien narra sobre la educación de los años 80's en Tlahuitoltepec. Mientras contaba las experiencias personales con el uso y aprendizaje del español realiza alternancia de códigos en distintos momentos de la entrevista al expresar sus opiniones,⁶⁰ pero preguntándose qué fue y ha mantenido el uso del ayuujk en la comunidad.

POR QUÉ NO SE DEJA DE USAR EL AYUUIJK	
Acto de habla	Traducción
<i>Xatsën yë ayuk jää'y ntëjën y'aty yik jää'kyukëwyä'äny, xaapätxë meenyë nayyëte'n x'ats pawën-ma'aty</i> hasta qué grado nos sirvió la terquedad de los mixes, porque no muchos dicen terquedad, sino que no fuimos conquistados.	Entonces en ese momento se necesita entender a la gente ayuujk, hasta ahí ustedes también lo tienen que pensar, hasta qué grado nos sirvió la terquedad de los mixes, porque no muchos dicen terquedad, sino que no fuimos conquistados.

Ejemplo 7. Por qué no se deja de usar el ayuujk.

La realización de alternancia de códigos entre el español y el ayuujk para realizar opiniones sobre los efectos de la educación y el contacto de lenguas muestra lo que él mismo sostiene a través de sus opiniones; esta situación no tiene mayores repercusiones y sus efectos en la vida comunitaria. Estas alternancias de códigos y las prácticas reflexivas suelen presentarse también ampliamente en la radiodifusión y en los medios electrónicos de comunicación, a decir: correo electrónico, comentarios en sitios web, como se ejemplifica en la siguiente ilustración. El testimonio fue recuperado en la web, donde

⁶⁰ Es de aclararse que estas alternancias de códigos estaban implícitamente relacionados con la habilidad del entrevistador de poder entablar una conversación cara a cara de esta característica, dado que no es el mismo fenómeno cuando se encuentran con personas que hablan exclusivamente el ayuujk o español.

se cuestiona la realización de alternancia de códigos en las prácticas comunicativas. El texto dice:

QUIEN INVENTO LAS ÚLTIMAS PALABRAS MIXES?	
Acto de habla	Traducción
<p>En una platica común, se suele mezclar el mixe y el español, por ejemplo decimos, <i>natskiyë yë mesa, jëts comeräjtëm</i>.</p> <p>Yo creo que no es malo, pero tampoco es bueno, todo depende que tan bueno es nuestro mixe. Una platica como este se escucha mas entre los profesores o de gente que ha tenido mucho estudio, esto podría suceder debido a que siempre están leyendo textos en español, o las clases son en este idioma.</p> <p>Antes en aquellos tiempos, cuando uno erajoven (jaja), cuando se iba a la escuela secundaria hasta nos decían, aquel que diga alguna palabra en mixe, se le quitará un punto. Pues para la gente que vivíamos en los ranchos o no éramos hijos de profesores, pues ya sabrán como nos hiba, pero eso es otra historia. El caso es que este sea la causa de porque la gente empezó a olvidar el mixe y ya no crear o inventar nuevas palabras.</p> <p>Es decir, gracias a la educación que entre comillas es educación, hemos perdido la creatividad de inventar nuevas palabras en mixe.</p> <p>Pero entonces aquí la gran pregunta: Quien invento las ultimas palabras mixes?</p> <p>Por ejemplo: <i>xeetk</i>, es bolsa de plástico, <i>pujx</i>, es metal , etc. Que son cosas que eran nuevos en aquel tiempo. Y la siguiente pregunta es, Porque se deajo de crear nuevas palabras?</p> <p>Existen más preguntas que respuestas. Alguien dijo, es mejor no saber, para ser feliz.</p>	<p><i>jëts comeräjtëm</i>: para comer</p> <p><i>natskiyë yë mesa</i>: Trae tú esa mesa</p>

Ejemplo 8. Quien invento las últimas palabras mixes?.. **Fuente:** Quien invento las últimas palabras mixes?, recuperado en http://yinet.witsuk.com/index.php?option=com_content&view=article&id=346:quien-invento-las-ultimas-palabras-mixes&catid=34&Itemid=62

Nota: Sólo se puso en cursivas las palabras en ayuujk.

Este planteamiento refleja la representación de cómo debería funcionar el uso del ayuujk, además de que existe una práctica reflexiva sobre las maneras de usar las

lenguas. Este caso no es exclusivo del autor del blog (Ejemplo 8), en general son estas ideas que muchos comparten en la comunidad, la constante preocupación por la posible sustitución o la tendencia de usar el español para comunicarse. Sin embargo, reconocen la necesidad de denominar las cosas como se llaman en español. En otras palabras, el contacto de lenguas ha generado un proceso de reflexión sobre sus usos, sus beneficios y sus desventajas en la comunidad y para los futuros hablantes.

En el siguiente ejemplo se trata de un señor que nació en el pueblo de San Miguel Albarradas, hablante de dichsah (Zapoteco del Valle), español, y ahora, ayuujk. Él llegó a la comunidad de Tlahuitoltepec hace 15 años por el interés de estudiar música en el CECAM; ahora tiene una familia establecida en la comunidad (En la tabla aparece como Hablante 1). Su pareja es de la comunidad y habla español y ayuujk.

PRÁCTICA COMUNICATIVA EN EL HOGAR

Acto de habla	Traducción
Hablante 1: Rec, rec, rec, a ver di, a ver di rec	
Hablante 2: <i>Jatits</i>	¿Por qué?
Hablante 1: <i>Nuko</i> ; Rec, a ver di, a ver di, Rec, no juntas esto mira, no juntas los labios, es que dices RWEK, REC	Nada más
Hablante 2: Rec	
Hablante 1: Eso	
Hablante 3: <i>Pëtsëm ju'uy</i>	Sal <i>Ju'uy</i> [<i>Ju'uy</i> es el nombre del perro]
Hablante 4: <i>Ju'uy yëkxon yëk wënkunappë</i>	Que le pegan en la frente a <i>Ju'uy</i>
Hablante 5: Mo' jë kyaaky	Dale su tortilla
Hablante 1: Ya le dí, ya le dí.	Quien fue que te marcó cuando estabas en el baño y empezaste a hablar en Español
Hablante 5: aahh	
Hablante 1: Quita esa tortilla Kriz, antes de que venga el vecino	

Ejemplo 9. Prácticas comunicativas en el hogar.

Como se refleja en el ejemplo 9, ocasionalmente interactúan en ayuujk y español. Aunque no se pudo documentar en esta ocasión el uso del dichsah; en la familia es generalizada la idea de hablar las tres lenguas.

El hablante que aparece en la tabla como Hablante 1 aprendió el ayuujk en la comunidad con su familia y con todos las demás personas. Tuvo un cargo comunitario (2015) como vocal de *Bienes Comunes* que, según su testimonio, considera que es

porque ya habla ayuujk; aunque hablara español cuando se comunicaba en la comunidad en muchas ocasiones la gente no le dirigió la palabra en español.

En síntesis, la alternancia de códigos es una habilidad de la persona bilingüe, esta manera de hablar es una práctica diaria que sucede con mayor frecuencia en familias en las que los hablantes saben o conocen el uso de otras estructuras lingüísticas. Aunque muchos de los entrevistados argumentaron que siempre hacen el esfuerzo de sólo hablar en ayuujk frente a personas que sólo hablan ayuujk.

Es relevante retomar estos planteamientos dado que, como se dijo en el marco teórico, las regulaciones de las prácticas comunicativas hacen que las prácticas comunicativas se realicen así dado que están estrechamente relacionados con el rechazo o señalamiento dentro de la comunidad lingüística, que tendría una repercusión en el rol social del hablante dentro de esta comunidad. Esto no se desvincula de un constante cuestionamiento sobre cómo denominar en ayuujk los productos o acciones que implican los nuevos productos.

Estos fenómenos de alternancia de códigos y prácticas reflexivas suceden en un contexto de intensa actividad de fomento, uso y regulación de la escritura Ayuujk por parte de las agrupaciones campesinas, comerciantes, equipos deportivos, profesores, estudiantes, músicos, pintores, artesanos, para que tengan la posibilidad escribir e interactuar tanto en ayuujk y en español en distintos espacios institucionales, particularmente donde el uso y escritura del español predomina. Este último párrafo se demuestra con los siguientes ejemplos del siguiente apartado.

3.6 ACCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS SOBRE EL USO DEL AYUUIJK

Las conexiones con otras naciones,⁶¹ sociedades, lenguas y culturas hacen que Tlahuitoltepec esté experimentando cambios sociales y lingüísticos. Esto no sólo ha promovido la búsqueda de estrategias para que prevalezca la *cultura ayuujk* en sus distintos espacios comunicativos. Día a día la creatividad se pone en juego para elegir entre seguir y cambiar las reglas y normas de usos lingüísticos, para presionar y romper fronteras

⁶¹ Hasta donde se pudo registrar, los músicos y estudiantes de Tlahuitoltepec han conocido Suiza, Alemania, Estados Unidos, Brasil, Chile, Rusia, Ecuador, China, Francia, Australia; algunos por sus actividades independientes (conciertos, proyectos de intervención, encuentros internacionales) otros por los cursos a nivel licenciatura o posgrado.

convencionales entre lo viejo y lo nuevo, lo respetable y lo cambiante de las prácticas socio-comunicativas.

Los hablantes de la comunidad lingüística con interés de visualizar y expandir el uso del ayuujk buscan y crean espacios como foros, talleres, reuniones, aprovechan eventos y espacios como la elaboración un periódico mural⁶² mensual, realizan actividades culturales para pensar y reflexionar sobre la lengua ayuujk. En este apartado se describen algunos eventos con este fin.

SOBRE EL AYUUIJK EN LA ESCUELA

Hasta ahora, existen muchos casos a nivel global en el que la escuela funge, o ha sido su objetivo, como centro para la dispersión y la monopolización de la lengua y el habla en contextos de poblaciones colonizadas. Los pueblos de México no se deslindan de estos casos; la mayoría de las poblaciones tienen la experiencia de que la escuela es una de las instituciones activas que administra y controla los usos de los recursos lingüísticos y prácticas comunicativas de los estudiantes.

Bastos son los casos en los que la escuela es sinónimo de la desaparición de las prácticas comunicativas locales. Para muchas de las comunidades lingüísticas ir a la escuela era o sigue siendo significa abandonar las prácticas comunicativas de la comunidad lingüística. Tlahuitoltepec no se desliga de estas historias, sin embargo, tampoco se desliga de los pueblos que se revelan y pelean por su memoria, por su historia y por su continuidad como pueblo. El caso de las escuelas en la comunidad son ejemplo claro también de la conexión con las etapas vinculadas al proceso nacional de cambios de paradigmas dentro de las políticas oficiales del lenguaje.

Desde los inicios de las escuelas en Tlahuitoltepec, la primaria Pablo L. Sidar como primera escuela que entra en operación en el año de 1938⁶³ fueron centro donde los estudiantes eran sancionados por hablar el ayuujk en la escuela; ésta estaba destinada a la extinción. En esta primera etapa, la mayoría eran profesores externos de la comunidad formados en un periodo posrevolucionario. Los niños, jóvenes, padres y ma-

⁶² Se encuentra en el centro de la población, ocupa aproximadamente una cuarta parte (4 metros de largo y 2 de altura) del tamaño de la planta baja del municipio.

⁶³ BICAP: Sta. María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca, México. Bicap.edu.mx. Consultado el 28 de noviembre 2015, de <http://www.bicap.edu.mx>

dres rechazaron este destino. Sin embargo, el impacto de esta política del lenguaje en la escuela afectó a la población, el ayuujk entró en un proceso de cuestionamiento. Tanto hubo quienes asociaron la idea de abandonar el ayuujk, así como hubo otros entraron sobre el uso del español, sus hablantes y sus políticas. No obstante, en este proceso de cuestionamientos implicó significativos cambios en el uso del ayuujk.

A partir del año de 1996⁶⁴ puede considerarse como el comienzo de la segunda etapa a nivel local de las escuelas en la comunidad.⁶⁵ En este año entra en operación el Bachillerato Integral Comunitario Ayuujk Polivalente (BICAP). En esta nueva etapa de la escuela “se parte de la propuesta de autonomía y desarrollo del pueblo Ayuujk, partiendo de los fundamentos filosóficos Tierra-vida, Trabajo-tequio y Hombre-pueblo. Este plan incluiría siete categorías como base para una visión integral de desarrollo (Educación, Producción, Alimentación, Salud, Cultura, Justicia y Comunicación). Es decir, a partir de esta etapa podemos considerarla como prácticas educativas y políticas del lenguaje más inclusivas y dinámicas; proyectos encabezados por profesores de la misma comunidad. Es de notarse que estos cambios han estado estrechamente vinculados con la política nacional de reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural en México.

El nombre del Bachillerato es Bachillerato Integral Comunitario Ayuujk Polivalente (BICAP),⁶⁶ nombre con el cual se pretendía reflejar los cambios curriculares y pedagógicos hechos en conjunto con los padres de familia, profesionistas de Tlahuitoltepec, con profesores de esta institución y con ello impulsar el uso y fomento de la escrituración y reflexión del ayuujk en las aulas del bachillerato; por tal razón, incluye lo emblemático y descriptivo del pueblo: “Ayuujk”, con la que se pretende reflejar que lleva la palabra, pensamiento y filosofía del pueblo ayuujk de Tlahuitoltepec.

En el año 2011 se sumaría a este paradigma un proyecto escolar impulsado por la política educativa que establece la enseñanza obligatoria del inglés generó a su vez planteamientos y acciones para cambiar algunas prácticas educativas escolares y políticas lingüísticas sobre el español y el inglés, dado que tanto padres de familia y los profesores reconocían o consideraban que la mayoría de los niños usaban más el español que el ayuujk en sus prácticas comunicativas. Para ello se estableció la lectura y escritura en ayuujk como materia obligatoria para los alumnos de tercero a sexto grado en la escuela

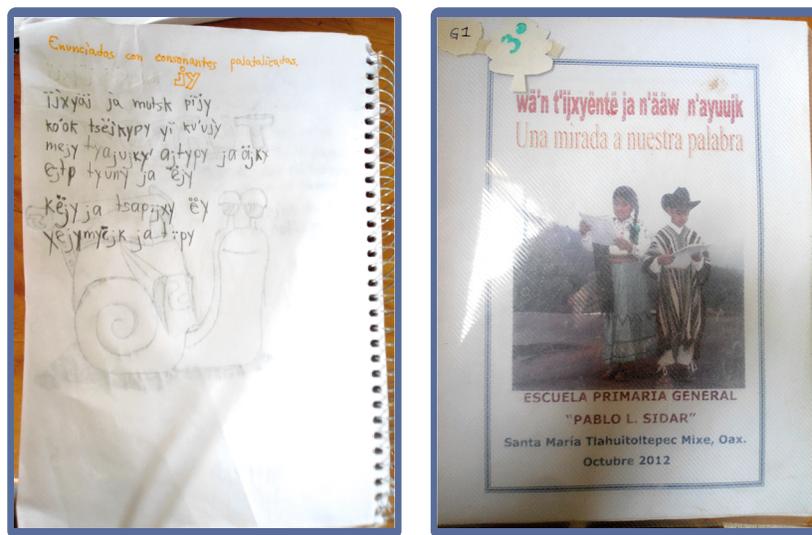
⁶⁴ BICAP: Sta. María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca, México. Bicap.edu.mx. Consultado el 28 de noviembre 2015, de <http://www.bicap.edu.mx>

⁶⁵ Considerando el marco teórico de las etapas de los paradigmas, ésta estaría ubicada en el tercer paradigma: la diversidad lingüística y cultural como derecho.

⁶⁶ Puede consultarse en la página web de la institución <http://www.bicap.edu.mx/>

primaria Pablo L. Sidar.

Esto implicó la modificación de las prácticas educativas y comunicativas dentro de la escuela, es decir una administración de las lenguas dentro del aula. Esto ha significado el goce de recursos materiales, económicos y humanos para maniobrar las prácticas de enseñanza, así como la generación de espacios de discusión más estables dentro del aula. Entonces no es que se haya apaciguado el interés de difundir las lenguas a través de la escuela, sino que se incorporó el ayuujk como lengua a difundirse, en la escuela primaria Pablo L. Sidar. En la ilustración 11 pueden observarse algunos de estos cambios y materiales⁶⁷ elaborados por el profesor.



Trabajo escolar. 2015

Guía del maestro. 2015

Ilustración 11. El ayuujk y su escritura en la escuela primaria Pablo L. Sidar. 2015

Esta escuela se asociaría en el 2014 con la Radio Comunitaria Jën Poj⁶⁸ para transmitir las lecturas de los escritos en ayuujk de los niños; algunas transmisiones consisten en leer las narraciones, relatos, crónicas de los niños o de lo que sepan que existen. Ahora no necesariamente significa que ir a la escuela conlleva dejar de hablar la

⁶⁷ Dado que la escuela primaria no pertenece al sistema de educación indígena, los materiales son elaborados por el profesor; quien fue designado por el director de la escuela.

⁶⁸ Comunereros voluntarios para difundir música de la comunidad; montaron esta estación con una transmisora casera, lo armaron los ingenieros electrónicos de la comunidad y algunos aficionados en las tecnologías de la radiodifusión. El propósito de la radiodifusión era generar discusión de las políticas neoliberales del Estado. En el 2002 fue decomisada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes alegando que no era concesionada ni permitida; aún con su breve existencia al aire la radiodifusión generó eco. En el 2004, con respaldo de la asamblea comunitaria, empezó a gestionarse el permiso con la autoridad municipal de ese año. Finalmente en el 2006 reinició sus operaciones con permiso con el que opera hasta la fecha; la barra programática incluyen músicas de distintas partes del mundo, músicas en distintas lenguas, las noticias que se dan en ayuujk y español, hora infantil que actualmente es producida con los niños de la escuela Primara Pablo L. Sidar.

lengua ayuujk. Los alumnos van a la escuela para aprender las habilidades lingüísticas del español, la escritura y lectura del ayuujk y a conocer o aprender otras lenguas además de éstas.⁶⁹

Ahora no necesariamente significa que ir a la escuela conlleva dejar de hablar la lengua materna, el ayuujk. Los alumnos van a la escuela para aprenden las habilidades lingüísticas del español y la escritura y lectura del ayuujk, y esto a su vez, genera una serie de políticas y cambios que se están entretejiendo con el prestigio lingüístico de ambas lenguas.

En resumen, esta apropiación de la escuela para el uso y administración de las lenguas, ha significado también el goce de recursos materiales, económicos y humanos para maniobrar políticas de enseñanza y generación de espacios de trabajo y discusión sobre el ayuujk, misma que se refleja en la generación de individuos bilingües.

Sin embargo, uno de los desafíos de las escuelas en un futuro próximo es no limitarse al ayuujk, sino abordar el contexto multilingüe de la comunidad de manera crítica para no sólo quedar en el uso limitado o acceso a sólo ciertas lenguas en particular en el aula. Es decir, es necesario no perder el punto de vista crítico de las funciones implícitas o explícitas de las dinámicas sociolingüísticas.

Por ello, las tareas pendientes de la escuela y las políticas educativas, si bien ha sido establecida el uso de la escritura y aprendizaje de las prácticas comunicativas del ayuujk, es necesario formar a sujetos reflexivos capaces de distanciarse de sus creencias y ser críticos de su entorno para que puedan afrontar y argumentar cuestionamientos, transformar las relaciones sociales que dan soporte a la minorización y la dominación respecto a las distintas comunidades lingüísticas y sus usos idiomáticos, recrear elementos para las innovaciones de las relaciones sociales, incluidos los cambios sociolingüísticos. Quizá algunas escuelas lo estén fomentando y construyendo niños críticos y reflexivos, pero son la excepción no la regla.

De igual manera, con necesarios los procesos de diálogo y el establecimiento de regulaciones con las esferas de la política oficial del lenguaje para generar un cambio profundo en las instituciones de la comunidad que siguen manteniendo y fomentando

⁶⁹ En los distintos niveles educativos, desde educación básica hasta posgrado, hay hablantes de Tlahuitoltepec que dominan el ayuujk, el español y otras lenguas, por ejemplo Alemán, Francés, Portugués, en muchos casos para los estudiantes el inglés ya no es la excepción, es parte de la cotidianidad en el quehacer académico.

prácticas discriminatorias y monolingües.⁷⁰

La escuela ahora es parte de los elementos que influyen potencialmente en los hablantes para la continuidad de uso del ayuujk; esta situación sería la excepción mas no la regla, hasta ahora.

Otro ejemplo de acciones para determinar los usos idiomáticos es poner por escrito el nombre de las calles en ayuujk. Así como también algunas escuelas tienen el nombre de *Rey Kondoy y Tajëëw* (como se escriben aquí), nombres de dos seres que alimentan y refuerzan actitudes por la memoria histórica de *los jamás conquistados*.⁷¹ El primero -dentro de esta narrativa- defendió al pueblo ayuujk y venció a españoles y zapotecos con su inteligencia y hazaña, apoyándose de las dificultades de la serranía para consumir su resistencia. El segundo personaje, es la madre, el maíz y la criadora el pueblo ayuujk.⁷² Ambos son entidades que *viven* en la narrativa popular y que vinculan la narrativa y las prácticas sociales de los ayuujk.

Otra actividad sobre el ayuujk sería la Semana de Vida y Lengua Mixe (SEVILEM⁷³), un espacio en el que participan los interesados en aprender a leer y escribir en Ayuujk, evento que se ha realizado en varias ocasiones en la comunidad a petición de las autoridades municipales (1992, 2000, 2005), actividades coordinados por Servicios del Pueblo Mixe. A.C. Uno de sus fundadores fue el difunto Floriberto Díaz Gómez, oriundo de Tlahuitoltepec. En la SEVILEM los participantes (niños, jóvenes, adultos, con sus distintas profesiones: antropólogos, lingüistas, pedagogos, sociólogos, físicos, matemáticos, campesinos, artesanos, etc.) toman acuerdos para fomentar y usar la escritura del ayuujk con una determinada grafía. De igual manera están renaciendo el uso de algunos nombres en ayuujk para los hijos; algunos ejemplos como *Pijy* (Flor), *Xuu'kx* (Colibrí), *Kumpäx* (Flecha), *Jotjuun* ("corazón" duro), *Tajëëw*,⁷⁴ *Konk*, *Kojp Pijy* (Flor del cerro o Cerro flor).

En otros términos, las prácticas actuales, las modificaciones de las enseñanzas,

⁷⁰ Como es el caso de la secundaria general Guadalupe Hinojosa Cuellar, donde los estudiantes testificaron que se les prohíbe hablar ayuujk porque sólo dicen groserías, según los profesores del plantel.

⁷¹ Se dice esto porque se narra que estos personajes nunca fueron conquistados por los españoles.

⁷² Según los datos obtenidos en campo sobre la historia de la comunidad.

⁷³ El último que se realizó fue en Agosto del 2014, en la comunidad de Santiago Tutla, agencia municipal de San Juan Cotzocón Mixe, anteriormente, en los años de 1990 a 2000 se realizaban en ocasiones hasta tres eventos al año, que consistía en tomar cursos -sin horarios ni requisitos- libremente en una semana completa sobre la escritura del Ayuujk, esto trasladándose a una comunidad que era determinada en conjunto con las autoridades Mixes. En los últimos 10 años se ha reducido la frecuencia de estos cursos, debido a los recursos que cada vez son más limitados para estos eventos.

⁷⁴ Aunque poner los nombres en el registro civil es complicado, dado que en casi todos los casos se

los contenidos curriculares en la escuela como reflejo de los cambios de reglas de uso de las lenguas que hay en la comunidad, aunado a la reflexividad de los hablantes han pretendido hacer frente o abordar la situación de desuso del ayuujk de distintos espacios de la vida comunitaria. Ante estas preocupaciones se han creado agrupaciones y acciones que son totalmente voluntarias, es decir, no están necesariamente obligados a realizar las actividades que efectúan a través de sus organizaciones, por tanto existe posibilidad que algún momento deje de fomentarse las actividades de escritura, de uso del ayuujk, ello implicaría un cambio radical para la continuidad de la cultura misma.

Estas acciones a partir de las prácticas reflexivas podrían graficarse de la siguiente manera:

niegan a usar las grafías y los tildes de la escritura ayuujk; en muchas ocasiones terminan cambiando los nombres de los niños y niñas quienes en un principio fueron nombrados en ayuujk.

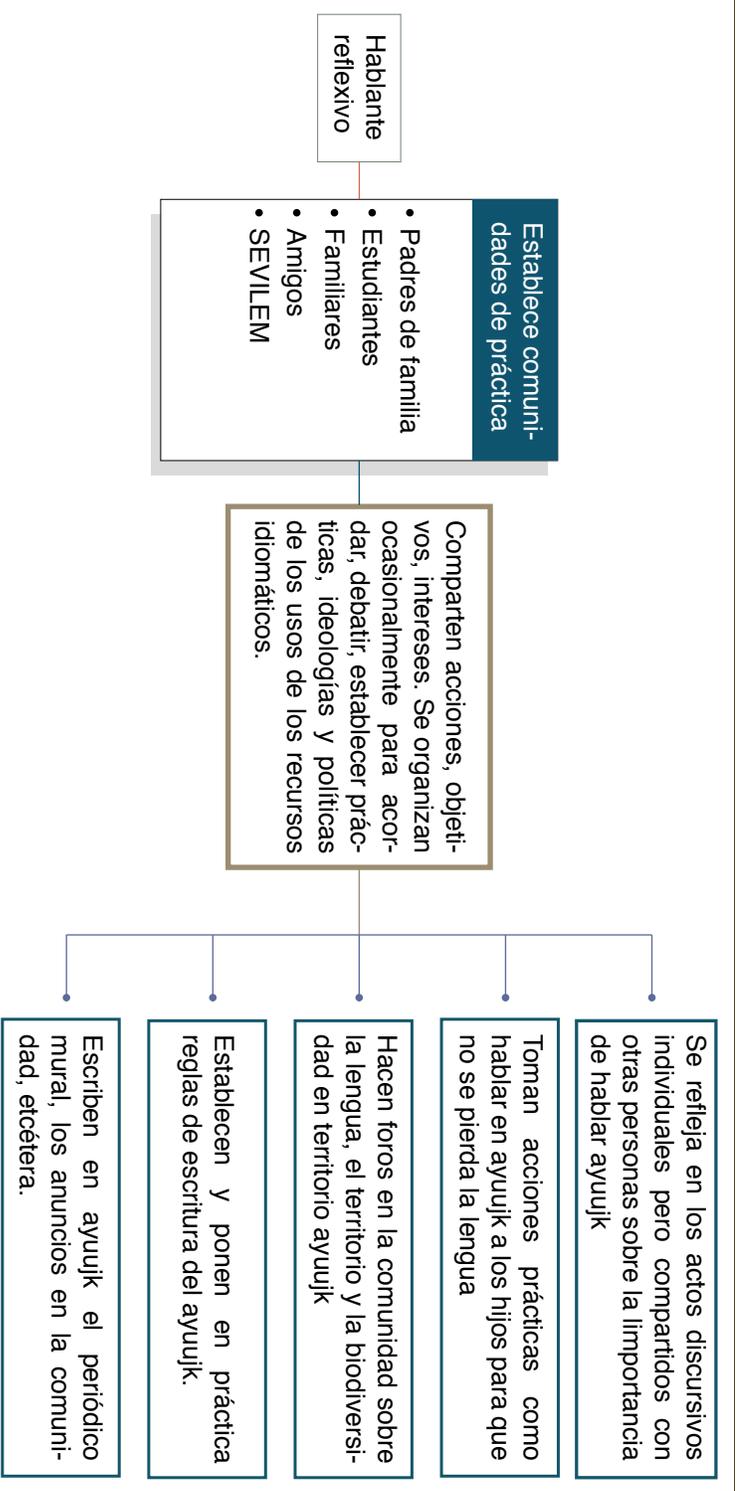


Ilustración 12. Mapa conceptual de acciones a partir prácticas reflexivas de los hablantes

Se plantea que con las prácticas reflexivas se apelan las decisiones para la construcción de posibilidades y claves innovadoras en las relaciones sociolingüísticas, en paralelo como canal de emancipación. Dichas prácticas reflexivas y las consecuencias político-prácticas en la comunidad son novedosas en cuanto a potenciales para formular y evaluar las disposiciones teóricas y políticas para reorganización de sociedades multiculturales y multilingües.

Puede sintetizarse que existe un reacomodo de uso de las lenguas y la apropiación de espacios institucionales que se reflejan en las dinámicas de aprendizaje de las lenguas en los espacios escolares, familiares y sociales; coexiste una mayor presencia de otras lenguas que conforman los dominios lingüísticos que eran exclusivos para el español o para el ayuujk. Es decir, existen cambios sociolingüísticos que están permitiendo esta coexistencia de lenguas y relación entre los hablantes, aunque no del todo de manera general. Por todo esto, se sostiene que existe un cambio sociolingüístico reflexivo, dado que estos cambios son motivados razonadamente, realizados intencionalmente para intentar incidir sobre el curso y la representación de los distintos usos idiomáticos dado que son los hablantes mismos quienes configuran intencionalmente estas relaciones sobre las lenguas.

La transformación de la vida cotidiana de la comunidad de Tlahuitoltepec, como efecto de la relación entretejida con el resto del mundo ha detonado un proceso de toma de conciencia y relativización de la cultura ayuujk, que lo ha trasladado de dar por sentado las prácticas comunicativas y comunitarias cotidianas al terreno del reconocimiento de que el uso del ayuujk y la vida comunitaria han tenido cambios en los distintos dominios lingüísticos, expresados en la alternancia de códigos, actitudes frente a las otras lenguas, entre otras.

Es de reconocerse que, por el momento, las estrategias y los cambios de las prácticas comunicativas registradas en campo tienen la capacidad de contener el desplazamiento lingüístico del ayuujk; ha sido un soporte vital la puesta en cuestión y reflexivización de los procesos de cambios sociolingüísticos. En este sentido la lengua y los demás componentes culturales ya no se heredan sin más, ahora se distinguen, se reflexionan y se asumen; esta serie de prácticas reflexivas sobre los cambios sociolingüísticos suponen un cambio de estatus en la cultura misma. Parafraseando a Mardones, se somete a escrutinio crítico y a elección la lengua y la cultura: no la pueden aceptar ya como algo dado, tienen que asumirla reflexivamente (2001).

Esta relativización ha implicado dudas sobre la continuidad del uso del ayuujk, las características elementales la comunidad lingüística: su estructura social, organización política, prácticas comunicativas. Relativización de donde emergen preguntas constantes de cómo reproducir, resignificar y circular la lengua, qué acciones tomar.

3.7 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Estos cambios de regulaciones comunicativas en las escuelas son posibles en parte porque ahora la institución está encabezada por profesores de la misma comunidad, este cambio lo constituye como elemento indispensable para que se generen cambios socio-lingüísticos favorables, considerando que escuela no es único espacio para los cambios favorables, pero es importante para que esto suceda, sin embargo, no debe dejar de lado los distintos perfiles de los estudiantes, dado que hay niños y niñas con distintas prácticas culturales, distintos elementos comunicativos y lingüísticos que hacen cada día patente esta necesidad de cambiar el modelo educativo.

Lo que ha significado la reflexividad en la comunidad de Tlahuitoltepec ante la escuela primaria es tener el papel de constructores de políticas de facto del lenguaje, aunque de manera discontinua y parcial, sin embargo esto ha configurado que la escuela no se limite con los contenidos curriculares del proyecto educativo nacional, sino también incorporar el uso como medio de enseñanza la lengua ayuujk.

Tlahuitoltepec es una comunidad de habla en la que para la mayoría la lengua materna es sólo el ayuujk, lengua que se ha transmitido y se transmite de generación en generación, sólo que ahora con algunas ligeras variaciones de transmisión y dinámica. Así como muchos de los habitantes hablan, por lo menos, dos lenguas y una cierta cantidad de sujetos de la comunidad tienden a aprender otras más por cuestiones educativas, migración a otros países por cuestiones laborales, etcétera.

Las prácticas de higiene verbal, las categorizaciones, una suma de cuestionamientos y fricciones con otras lenguas y reflexiones en colectivo y de manera individual sobre la lengua ayuujk han permitido en la comunidad de Tlahuitoltepec reconocer qué papel tiene y cumple el sujeto en el complejo entramado de la lengua para su vitalidad o para su sustitución. Tlahuitoltepec ha generado un proceso de negociación-reivindicación para el uso del ayuujk de manera intencional y planeada en distintos dominios (como es-

tablecer la escritura del ayuujk, realizar eventos culturales en pro del fomento de su uso y la reflexión de la misma).

Existe una reconfiguración de las dinámicas de aprendizaje de las lenguas en los espacios escolares, familiares y sociales que eran exclusivos para el español o para el ayuujk. Siguiendo el marco teórico, que si existen estos cambios y dinámicas, necesariamente están cambiando las regulaciones de los actos de habla, la definición de las categorías de los actos de habla. En otras palabras, hay un cambio correlacional que permite la coexistencia de lenguas.

Las razones o justificaciones que se dan sobre los usos diferenciados de las lenguas son por la reflexividad y las tomas de posturas sociales. Sin descartar que existen resistencias y defensas de un supuesto purismo cultural ayuujk. Es decir, el uso de los viejos formatos de las reglas comunicativas a través del higiene verbal de los otros hablantes.

Las necesidades comunicativas y las experiencias de los hablantes, otorgan una redefinición sociolingüística de las categorías de las prácticas comunicativas: ahora una persona que ocupa el cargo de presidente municipal llega, entre las características principales, por el dominio lingüístico y su competencia comunicativa en español y ayuujk. Esta redefinición en la comunidad lingüística significa también la modificación de sus reglas de habla según las “nuevas” necesidades comunicativas y exigencias sociolingüísticas que implica la relación con otras comunidades lingüísticas.

Se pueden plantear entonces que ahora suman las prácticas reflexivas a las reglas de habla y a las categorías del habla para conformar el núcleo *duro* que mantienen el uso del ayuujk en la comunidad, de modo que a partir de estos elementos se plantean una articulación de usos lingüísticos dentro de las instituciones de la comunidad, que se refleja en los usos planeados y diferenciados, como el caso de la escuela.

Las categorías de las prácticas comunicativas en ayuujk, como característica conceptual se sostienen y son sostenidas por su constante uso para evaluar las prácticas comunicativas de los demás hablantes de la comunidad lingüística. A diferencia de otras cosas, en vez de desgastarse por su uso éstas se fortalecen. Este fortalecimiento se debe básicamente a dos cuestiones: la primera es que sus definiciones son re-conceptualizadas por los hablantes de modo generacional, según las nuevas necesidades

comunicativas que demanda el contexto sociolingüístico, con estas re-conceptualizaciones serán evaluadas las experiencias respecto a los actos de habla. Con esta idea, toma sentido el epígrafe del capítulo, que las palabras condensan en sí la historia intelectual (Dewey, 2010).

La segunda cuestión descansa sobre las prácticas sociales de la comunidad lingüística (ceremonias, cambios de autoridades, modos de habla, etcétera,) que permiten los usos de las categorías, si éstas prácticas existen, las categorías tenderán a redefinirse y no dejar de existir, en cambio si dejan de existir las prácticas sociales, dejan de existir las categorías del habla. A través esta situación relacional se mantienen y se hacen coexistir.

La presencia de otras lenguas en la comunidad, sumado a las experiencias de los hablantes en los procesos de contacto lingüístico con otras comunidades lingüísticas; en conjunto permiten conocer otras representaciones y reglas de cómo debería funcionar el lenguaje; sumado a la ideología de los *jamás conquistados* probablemente sean los detonantes de las prácticas reflexivas y el establecimiento de reglas de uso del ayuujk en las instituciones Tlahuitoltepec, porque dejar de hablar el ayuujk para sustituirlo con el español o cualquier otra lengua sería por antonomasia ser *conquistados*. En otras palabras, estos elementos han llevado o generado decisiones intencionales de carácter político e ideológico sobre las configuraciones sociolingüísticas y los contactos lingüísticos.

Las prácticas reflexivas son elementos potenciales de reconfiguración de las políticas de facto del lenguaje, dado que estas prácticas desencadenan intencionalmente una reorganización de las reglas de uso del ayuujk en la comunidad lingüística. Estas prácticas reflexivas no descartan que existan cambios no planificados en las regulaciones de las prácticas comunicativas. Algunos cambios se fundamentan básicamente por las experiencias subjetivas de los hablantes, como las emociones y las percepciones, las valoraciones y acciones compartidas de los hablantes sobre las otras lenguas y sobre la lengua de la comunidad lingüística, sin que éstas sean llevadas al plano del contraste, escrutinio y análisis.

La transición de las prácticas comunicativas monolingües a prácticas comunicativas, en las que se usan las lenguas según dominios y situaciones sociales, como el caso del niño que se describió al principio, ha preocupado a muchos de los hablantes mayores y algunos jóvenes quienes dicen que las lenguas deberían ser mantenidas separadas

y puras, las alternancias de códigos son vistas por algunos como un detrimento de la cultura ayuujk. Sin embargo, las alternancias de códigos son prácticas más realizadas por los hablantes de las generaciones más jóvenes, dado que se han relacionado con mayor dinamismo con hablantes de otras lenguas, en las que son necesarias uso de otras lenguas. Esto a su vez ha repercutido en la reajuste las categorías de las prácticas comunicativas en ayuujk.

Respecto al cambio de nombres de las instituciones de la comunidad, el renacimiento de los nombres en ayuujk son ejemplos claros de emancipación ideológica de la heterodenominación establecida en el proceso colonial. Entre más existan estas prácticas y más reflexivas e intencionales sean, serán elementos potenciales que garanticen un uso más estable y constante del ayuujk, así como la expansión de intereses para incursionar en espacios “reservados” para el uso de lenguas dominantes.

CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LAS POLÍTICAS DEL LENGUAJE

PROPÓSITO DEL CAPÍTULO

Con base en los datos etnográficos de la investigación y los datos presentados en el capítulo segundo, en este capítulo se pretende exponer algunos puntos de convergencias y divergencias entre las políticas oficiales y de facto del lenguaje.

4.1 INTRODUCCIÓN

Los fenómenos multiculturales y contactos lingüísticos implican una apropiación y resignificación de las reglas comunicativas y sus categorías conceptuales, que configuran dominios lingüístico y prácticas comunicativas a través de las relaciones cotidianas.

Considerando los datos del segundo capítulo y el tercero, se puede plantear que existen dos maneras de accionar sobre la dirección y destino de la diversidad lingüística. Por un lado están las legislaciones sobre las que parten las acciones de las políticas oficiales del lenguaje y por otro lado se puede considerar las acciones y prácticas comunicativas de los hablantes donde se entrelazan las regulaciones comunicativas dentro de las comunidades lingüísticas, conocidos como políticas de facto del lenguaje. Cada regulación tiene particularidades, estrategias, ritmos, así como intereses diferenciados; no obstante ambos se influyen mutuamente, a veces para tomar decisiones opuestas a las dinámicas de cada uno, en ocasiones para complementarse y favorecer el plurilingüismo.

En la siguiente gráfica se pretende ilustrar, a modo de síntesis, los dos tipos de regulaciones que se han referido en los capítulos anteriores.

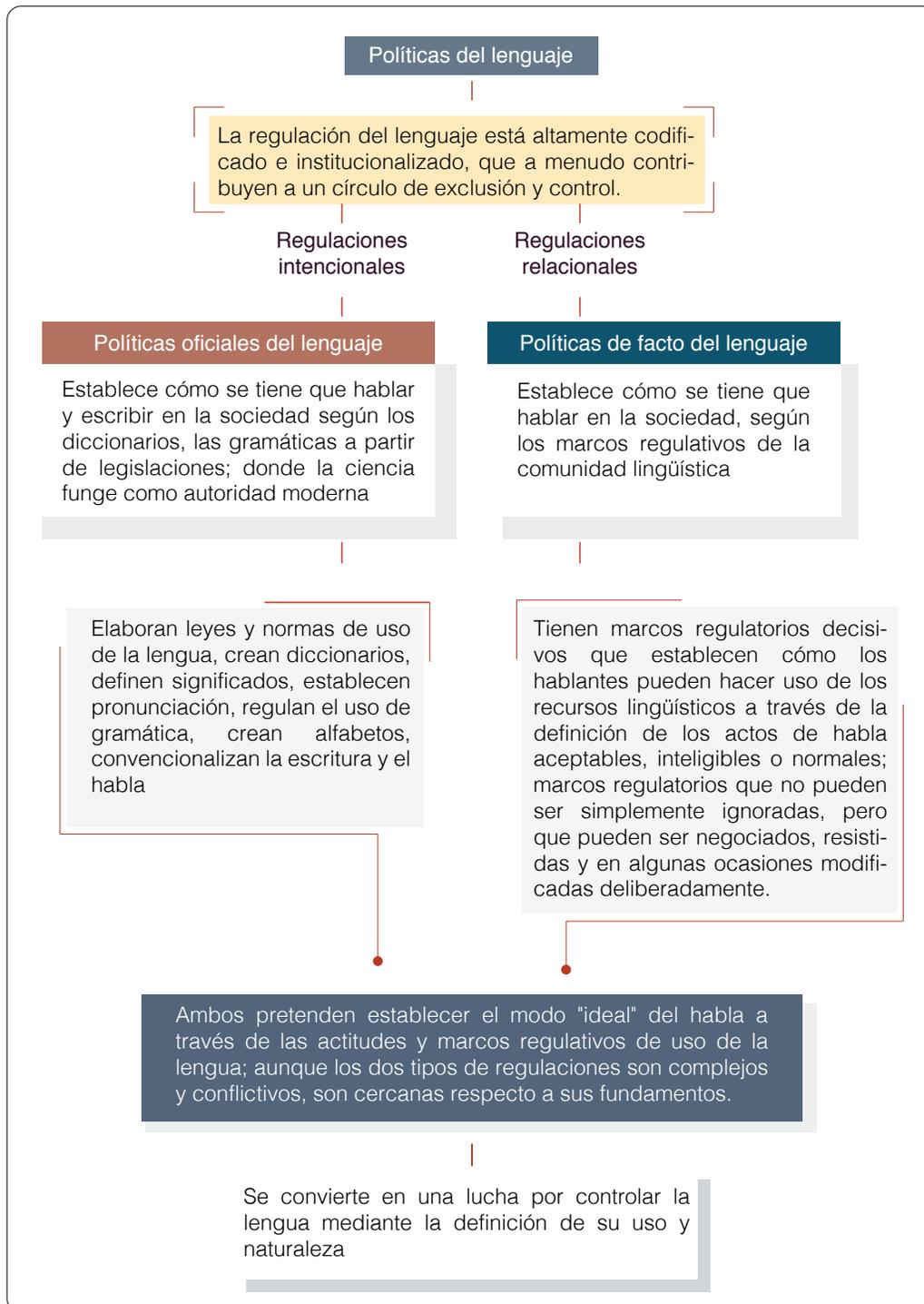


Ilustración 13. Esquema de los tipos de regulaciones de usos del lenguaje.

Algunas diferencias entre ambas regulaciones es que en la política oficial del lenguaje existe una administración y planificación intencional, misma que puede cambiar de administradores y cambiar el destino de las planificaciones, según representaciones de usos de la lengua. Mientras en la política de facto del lenguaje los individuos de la comunidad lingüística establecen los usos de los recursos lingüísticos y prácticas comunicativas de manera relacional. Esto no significa que exista un paralelismo y dinámicas antagónicas entre los dos tipos de políticas.

Las políticas oficiales del lenguaje de la diversidad cultural y lingüística como parte constituyente de la nación mexicana ha tenido un cambio sustancial respecto a las dos etapas anteriores de cómo eran administrados la diversidad lingüística y cultural. Como dice Muñoz (2010), este reconocimiento ha significado el despliegue de recursos financieros, personal y cesión de espacios públicos que permiten, de alguna manera, poner en circulación las lenguas minorizadas a una escala sin precedentes, así como abrir espacios institucionales para que las lenguas sean parte de algunas de las actividades que se desarrollan en la vida institucional.

Las definiciones y el establecimiento de su operatividad desde un macro nivel hasta un micro nivel es un proceso lento, como se ha visto en el cronograma de reconocimiento de la diversidad lingüística (Ilustración 5), además de que no siempre atiende el interés o respalden las dinámicas sociolingüísticas de las comunidades lingüísticas, sino de intereses de los administradores del lenguaje, que se pueden observar en los objetivos institucionales del INALI frecuentemente desvinculadas de la gama de situaciones particulares sobre los usos de los recursos lingüísticos de las comunidades lingüísticas.

En las políticas oficiales del lenguaje las reglas de usos de los recursos lingüísticos y prácticas comunicativas son decididas y codificadas por un grupo central, diseminadas a través de las instituciones del Estado como la educación, los diccionarios y libros de gramáticas, entre otros referentes metadiscursivos (Makoni & Pennycook, 2006) para intentar establecer los estilos de uso y los recursos materiales de las lenguas, cuyas reglas son enseñadas, aprendidas o impuestas deliberadamente (García, 2009).

Por otro lado están las regulaciones y configuraciones sociolingüísticas de las comunidades lingüísticas, como se ha expuesto en este trabajo, tienen un ritmo distinto, otra dinámica y otros elementos que los regulan, que los cambian y que los motivan.

En el caso de Tlahuitoltepec, los hablantes han establecido conceptos para denominar ciertas particularidades de hablar, así como reglas para sostener estas prácticas comunicativas, pero sin embargo, parecen tener una flexibilidad que les permite redefinir estas reglas y conceptos a medida que se intensifican los contactos lingüísticos y se comparten más representaciones sociales de la lengua entre los hablantes. En estas regulaciones, o política de facto del lenguaje, para su cumplimiento se basa sobre la desaprobación de la familia, de los amigos o de los compañeros, que en muchos sentidos son un incentivo más poderoso para acatar las reglas de habla que el castigo infligido por un Estado impersonal (Kymlicka, 2001).

Mientras la política oficial del lenguaje tiene mayor capacidad de acción por la disposición de recursos financieros, personales y de espacios que trasciende a todas las comunidades lingüísticas, las políticas de facto del lenguaje accionan y tienen soporte a través de las prácticas comunicativas cotidianas de los hablantes, ésta está limitada a una comunidad lingüística de una variante lingüística compartida, al que el hablante es adscrito o se suscribe por el hecho de ser integrante de la comunidad lingüística; que podría no estar enterada de las reglas de las prácticas comunicativas, pero esto no descarta que de igual manera podrían haber sujetos que puedan tener una idea vaga de las reglas que están siguiendo (Woodfiel, 2006).

Ambas regulaciones invocan ciertas normas y circulan nociones particulares sobre cómo debe funcionar el lenguaje, aunque las normas son diferentes, ambos se incorporan a los argumentos y fundamentos que influyen en las prácticas comunicativas cotidianas. Por ejemplo, en las dos regulaciones circulan las representaciones de los usos “adecuados” del lenguaje. Tanto podemos encontrar conceptos como majää’y äjtpë, también podemos encontrar conceptos como analfabeta o diccionarios que intentan corregir el modo adecuado de hablar y sus significados. Los conceptos de las políticas del lenguaje operan en distintos niveles y en distintos individuos para organizar, gestionar, así como para establecer relaciones institucionales y personales.

Respecto al manejo de la diversidad lingüística, se puede decir que en ocasiones las políticas oficiales del lenguaje contrastan con las regulaciones comunicativas de las comunidades lingüísticas, éstas se reflejan en las constantes fricciones, por ejemplo, las fricciones que se generan para establecer una lengua de comunicación en el aula. También es un hecho que existen convergencias, aunque no del todo satisfactorias, dado que algunas comunidades lingüísticas persiguen los mismos intereses que las políticas

oficiales del lenguaje. Ocasionalmente cada quien defiende lo que considera importante y de cómo deben ser las organizaciones de las cosas.

Sin embargo, estos marcos reguladores sólo funcionan cuando existe un reconocimiento colectivo o por el hecho de pertenecer a la comunidad lingüística y compartir las reglas comunicativas, por eso puede que encuentren aliados o enemigos los administradores del lenguaje, dado que ocasionalmente puede que otras comunidades lingüísticas desconozcan estos marcos regulativos, entonces las prácticas comunicativas “no se encuadrarán con la racionalidad humana y no proporcionarán razones para la acción” (Searle, 2014:145) y si la hay, puede que sean distintos e incompatibles.

En conclusión, estos dos tipos de regulaciones pueden existir -en fricción o en cooperación- en una misma comunidad lingüística, así como la política oficial del lenguaje puede estar ausente. Cada regulación tiene distintos formatos funcionales, ritmos particulares; regulaciones que operan desde cómo deberían funcionar la lengua en la sociedad; cuyas representaciones están enlazadas a un proceso de construcción histórico, tanto en su dimensión política así como en su construcción epistémica como estructuras lingüísticas.

Ambas regulaciones ocasionalmente luchan en distintos niveles, por controlar el uso de la lengua mediante la definición de su naturaleza. Sin embargo un cambio sociolingüístico necesario para que las distintas lenguas actuales de México sigan en circulación y en uso, que los hablantes dinamicen, contengan o modifiquen los cambios favorables sobre las prácticas comunicativas no pueden lograrse con la coerción, ni exclusivamente por las acciones estatales, ni por sanciones sin sentido, sino mediante la cooperación de los individuos, así como por medio de motivadores sociales.

Las políticas oficiales del lenguaje son una de tantas maneras de establecer regulaciones sobre los usos del lenguaje, así mismo, las políticas de facto también permiten constituir modelos de contacto lingüístico que se generan a partir de intereses diversos.

En coincidencia con Cameron (1995) no todas las lenguas y variedades se someten los procesos institucionales de regulación, pero todos están sujetos a cierta regulación normativa. Aunque difieren los fundamentos de las regulaciones, las regulaciones y valoraciones de las lenguas son parte constitutiva y fundamental de los usos de los recursos lingüísticos y prácticas comunicativas. Sin embargo, la función social de la norma no

es arbitraria, las normas de uso del lenguaje a menudo contribuyen a un círculo de exclusión e intimidación, por ello reitera Kymlicka (2001), no deben ser aceptadas sin crítica y para siempre, al contrario, deben ser vistas y consideradas constantemente de modo que permitan establecer reglas menos desiguales en cuanto a los usos del lenguaje.

CONCLUSIONES GENERALES

John Searle dice que “una de las ventajas de vivir en otras culturas es que uno puede alcanzar una conciencia más aguda de las distintas y desconocidas estructuras institucionales” (Searle, 2014:129). En efecto, esta idea parece aplicar en el caso de la comunidad de Tlahuitoltepec, donde ahora confluyen prácticas comunicativas en distintas lenguas con distintas personas, donde los contrastes y semejanzas con otras prácticas comunicativas y representaciones de los usos idiomáticos han llevado a intentar manejar de manera favorable los recursos que emergen o que se generan a partir de estos contactos y experiencias con otras lenguas y culturas.

Los encuentros culturales y lingüísticos considerados como agradables o desagradables de nuestro entorno inmediato (y más allá) se deben a que las personas de las distintas culturas entendemos y pensamos las cosas de distintas maneras; nos servimos de lo que sabemos, de nuestras creencias, de los prejuicios de nuestra cultura para interactuar en lo inmediato o para entender nuevos contextos, es así como afrontamos productivamente la multiplicidad y diversidad del mundo que nos rodea. Aunque en ocasiones coinciden con otras culturas, en otras generan fricción y desencuentro, sin embargo, hay espacio para darnos cuenta de que no todos categorizamos de la misma manera, ni todos manejamos las mismas categorías (González, 2006) no obstante esos encuentros son “fuente de la riqueza de la vida intelectual humana” (Pinker, 2007:19).

Para presentación de la conclusión general de los datos y presentarlos en este apartado, se han dividido en dos campos estas configuraciones sociolingüísticas en Tlahuitoltepec. Por un lado, se resumen los factores de los cambios sociolingüísticos en los que se retoman los componentes clave que conllevan a prácticas comunicativas diferenciadas o los elementos que dan soporte a una dinámica comunicativa con diferentes prácticas comunicativas. Por otro lado, se presenta una sección en la que se sintetiza la dinámica del cambio sociolingüístico, es decir, donde convergen no sólo factores, sino actores y

reglas que detonan esos cambios comunicativos en Tlahuitoltepec. Aunque se presenta en dos secciones, éstos tendrán que entenderse como una unidad de conclusión para entender de manera global los componentes que conllevan al cambio de prácticas comunicativas en esta comunidad lingüística.

5.1 – FACTORES DE LOS CAMBIOS SOCIOLINGÜÍSTICOS

En esta la siguiente se ilustración representar algunos de los componentes clave de los cambios sociolingüísticos. La representación gráfica no significa que sea secuencial-mecánico esa influencia, sino que es un proceso gradual que se va gestando a medida que convergen en situaciones y momentos clave de la comunidad.

FACTORES DE LOS CAMBIOS SOCIOLINGÜÍSTICOS EN TLAHUITOLTEPEC



Ilustración 14. Factores de cambios sociolingüísticos en Tlahuitoltepec

5.1.1 - EXPERIENCIAS BILINGÜES DE LOS HABLANTES: ALTERNANCIA DE CÓDIGOS

La directriz de la diversidad lingüística en situación de contacto lingüístico asimétrico tomaba, y gran parte sigue siendo la tendencia, a la desaparición de las lenguas minorizadas, hoy las dinámicas sociales contemporáneas establecen a nivel global otro orden de necesidades comunicativas, cada vez más hay sujetos bilingües, políglotas y comunidades multilingües en un mundo cada vez más entrelazado en las actividades políticas, económicas, sociales, tecnológicas, entre otras. Dentro de estos fenómenos suceden también los procesos de reacomodo de dominios lingüísticos, generación de estrategias y regulaciones de mantenimiento y circulación de las lenguas, innovación de prácticas comunicativas con el propósito de reparar las necesidades comunicativas.

Sin duda alguna, el contacto lingüístico y cultural son factores que conllevan una innegable función pluralizadora siempre y cuando exista una posibilidad de poner en contacto a otros grupos sociales, otras culturas y otros pueblos en ámbitos espaciales o legales de encuentro o convivencia plural (Mardones, 2001).

La alternancia de códigos en las prácticas comunicativas de los hablantes son motivo de discusión y crítica en la comunidad; pero esta misma situación representa que la condición del bilingüismo social es cada vez más amplia en esta comunidad.

Espacios como el internet y la radiodifusión son sitios nuevos para las prácticas comunicativas, sumado a que son, en su mayoría, jóvenes quienes usan o emplean estas novedades tecnológicas, son en estos espacios en los que se presentan más alternancias de códigos que en la plaza comunitaria. Es decir, la alternancia de códigos sucede en nuevos dominios lingüísticos para el ayuujk, prácticas comunicativas que son realizadas, en su mayoría por jóvenes bilingües o plurilingües.

Lo que puede explicar este caso es que en estos espacios son más “libres” las reglas de escritura y comunicación oral donde, en su mayoría, los jóvenes están estableciendo sus reglas y sus prácticas. Mientras en la comunidad se atienden a las reglas de las prácticas comunicativas, en estos espacios modifican sus reglas, de modo que es como echar un grito en el fondo de la montaña, se escuchan los ecos, pero no se sabe de dónde viene.

En la dimensión social de la alternancia de códigos, no sólo ha promovido la

búsqueda de estrategias para que prevalezca la cultura ayuujk en sus distintos espacios comunicativos, sino que también pone en juego día a día la creatividad de los hablantes en sus distintos espacios comunicativos para surcarse en sus diferentes y variados contextos en los que se espera y se requiere el uso de ambas estructuras gramaticales con nuevas reglas sociales.

Con lo expuesto en este trabajo se puede considerar que no por las relaciones asimétricas sobre las que suceden los contactos lingüísticos, o el hecho mismo de los contactos lingüísticos (por más que éstos fueran simétricos) impliquen una mecánica de desplazamiento lingüístico. En ocasiones, las alternancias de códigos pueden significar estrategias de incorporación de léxicos o morfemas, prácticas comunicativas en situaciones específicas o de cualquier otra índole, siempre y cuando exista una regulación y otras estrategias de usos de la lengua local de la comunidad lingüística, de modo que estas prácticas comunicativas se conviertan en estrategias para sobrellevar las nuevas necesidades comunicativas y la presión de desplazamiento lingüístico.

5.1.2 - FACTOR REFLEXIVIDAD

En la medida en que el contacto lingüístico es procesado de modo analítico por los hablantes, como repercusión es el inevitable cambio y accionar intencional sobre los distintos dominios lingüísticos reservados al español para continuar con estas innovaciones y prácticas socio-políticas en torno al lenguaje, en particular sobre el ayuujk.

La reflexividad sociolingüística (Muñoz, 2010) en Tlahuitoltepec ha generado un proceso de negociación-reivindicación para el uso del Ayuujk de manera más consciente y planeada en distintos dominios (establecer la escritura del Ayuujk, realizar eventos culturales en pro del fomento del uso, la escritura y la reflexión de la misma). Hay que mencionar que las prácticas reflexivas mismas son producto de este contacto lingüístico y de la toma de consciencia de los usos idiomáticos en otras comunidades lingüísticas.

Los efectos de la reflexividad y la transformación de las representaciones de las prácticas comunicativas de los hablantes ha detonado procesos de cambios sociolingüísticos hacia las instituciones de la comunidad: como las modificaciones a las prácticas de enseñanza, las incorporaciones de contenidos curriculares en la Primaria y el Bachille-

rato, el uso de la escritura ayuujk, la instalación permitida de la Radio Jënpoj para incidir en la toma de conciencia de la relevancia de las acciones políticas de la comunidad para preservar o modular los cambios necesarios en la comunidad, los usos paulatinos de nombres en ayuujk para las personas, entre otras.

Las acciones vertidas a partir de la reflexividad de los hablantes, si existiera una manera de describirlo gráficamente, éstos avanzan a modo de espiral hacia las instituciones existentes de la comunidad, a decir, la iglesia, la escuela, el municipio, el internet, la radio, la escritura, etcétera. Acciones que son evidencia del avance continuo y cada vez más sistematizado proceso y acción sobre las prácticas comunicativas para hacer frente o abordar la situación asimétrica del ayuujk en los distintos espacios de la vida cotidiana.

El factor de la organización de las distintas agrupaciones y acciones sobre el ayuujk en la comunidad han sido los puntos medulares y referentes del potencial de la reflexividad sociolingüística. Pero no por ello significa que están necesariamente obligados a realizar las actividades que efectúan a través de sus organizaciones, existe posibilidad que algún momento deje de fomentarse actividades de escritura, ilustración e investigación de la cultura ayuujk, es entonces cuando se ve la necesidad de tener alianzas que sean más sólidas y estables, mismas que se pueden lograr a través de las distintas instituciones comunitarias y federales.

5.1.3 - FACTOR DE LA ESCRITURA AYUUJK

En Tlahuitoltepec los habitantes de la comunidad firman contratos, firman actas de reuniones, expiden documentos escritos en español, existen las actas de asamblea que son leídas en reuniones posteriores, se reparten citatorios para asistir a una reunión, existen anuncios escritos en español y ayuujk en los espacios comunitarios. Ahora con las comunicaciones de formato multimedia se ha expandido estas prácticas. Pero mayoritariamente esta escritura se usa en los lugares o espacios de encuentro institucional entre la comunidad y la administración del gobierno.

Aunque por ahora, la escritura ayuujk se ha enfocado básicamente a poner por escrito aquellas palabras que quizá en algún momento quedaron enterrados en la historia por el cambio en la comunidad o poner por escrito las narrativas orales, las plantas

medicinales y sus usos, a la difusión de información local en el periódico mural. También hay esfuerzos incipientes en entrar al campo del formato académico, institucional y comercial.⁷⁵

Si bien es cierto, el aprendizaje de la escritura del español y del ayuujk han tenido distintos caminos; ambas escrituras se perfilan como parte de la construcción social de la vida comunitaria. A nivel de convención de las reglas comunicativas de la comunidad, la oralidad y la escritura se acomodan y establecen nuevas concepciones y representaciones de uso.

En suma, aprovechando los carteles, anuncios, periódico mural, en el uso de nombres personales, de calles y nombres de locales por escrito,⁷⁶ los formatos multimedia, con todo esto, Tlahuitoltepec se proyecta como una comunidad con prácticas de escritura en dos lenguas en un contexto cultural específico. Quizá sea de las primeras comunidades bilingües de México con una práctica de escritura socialmente compartida en ambas lenguas, con usos específicos, en eventos comunicativos específicos y por personas específicas, por ahora.

5.1.4 - FACTOR ARTICULACIÓN ENTRE POLÍTICAS DEL LENGUAJE

Se ha visto a lo largo de la exposición que las políticas oficiales del lenguaje sirven para establecer una organización y fundamentación de la relación entre la diversidad lingüística; tanto puede someter a las lenguas dominadas a su constante desuso, así como también las políticas oficiales del lenguaje también pueden servir para evitar o para intentar evitar o establecer lineamientos de cómo deberían ser entendidas las lenguas, sus usos y sus conceptos (Calvet, 2005). Aunque casi siempre han significado el establecimiento de usos favorables para ciertas o algunas lenguas.

Las legislaciones del tercer paradigma son sólo marcos legales que fundamentan las acciones sobre las lenguas, sobre todo desde el Estado. No hay que pretender que las políticas del lenguaje impulsen el lenguaje por sí mismas, dado que éstos sólo posibilitan y facilitan recursos que potencializan el uso social de las lenguas, que dependerá de los sujetos de cómo manejan los recursos y usos lingüísticos desde estos referentes

⁷⁵ Ver Anexo 2

⁷⁶ Como se muestran algunos ejemplos en los Anexos 3, 4, 5 y 6.

regulatorios y recursos.

La naturaleza y alcance de los recursos técnicos de las instituciones a través de las cuales se ha emprendido operar estas regulaciones, sin duda alguna son importantes, pero no es posible esperar una configuración sociolingüística favorable, ni suficiente el esfuerzo empeñado por un solo actor. Es necesario establecer conexiones variadas entre las políticas oficiales y de facto del lenguaje según las particularidades de cada comunidad lingüística. De modo que esta cooperación sea parte de un sistema de acciones, argumentos y objetivos que pretendan cambiar y contrarrestar la pérdida de la diversidad lingüística, buscar nuevos escenarios de relaciones más simétricas.

El caso de Tlahuitoltepec está inserto en la dinámica de fricción y de cooperación sobre el uso de los recursos lingüísticos y el mantenimiento de las prácticas comunicativas. Hasta cierto punto las prácticas comunicativas en ayuujk siguen siendo en esta lengua porque la comunidad lingüística (los hablantes) están aprovechando los medios, instrumentos y mecanismos que permiten los derechos humanos y las políticas nacionales. Se puede entender entonces que una resolución favorable se puede establecer a través de la cogestión, en la cooperación con las comunidades lingüísticas sobre los usos y regulaciones de las prácticas comunicativas en los distintos espacios institucionales, con ello establecer y sostener relaciones más simétricas que permitan la continuidad y circulación de usos lingüísticos para funcionar dentro de las dinámicas de las lenguas a nivel global (Kymlicka, 2001).

Finalmente, las regulaciones endógenas de las comunidades lingüísticas y la regulación de la diversidad anclada a los derechos humanos ambas llevan consigo soluciones diversas según las circunstancias, culturas y dinámicas sociolingüísticas, según las maneras de cómo se comprende la diversidad lingüística y cultural en contextos y momentos sociales específicos.

En general, en la secuencia sobre la aparición de los factores de cambios sociolingüísticos subyacen la idea de que no podemos hacer políticas del lenguaje (oficiales ni de facto) pensando en encerrar una comunidad lingüística, sino que justo hay que pensar en políticas del lenguaje que permitan detonar prácticas reflexivas a través de la dinámica entre comunidades lingüísticas, enlazados con los fenómenos globales de intercambios tecnológicos. Dicho de otra manera, las políticas del lenguaje deben considerar los fenómenos globales que significan el movimiento de pueblos, culturas y procesos políticos, la

circulación de ideas e información a través de medios y avances tecnológicos que conectan el mundo (Shin y Riuko, 2008).

Se plantea que los factores de cambios lingüísticos dinamizan o articulan el impacto sociolingüístico y lingüístico del contacto de lenguas en la comunidad. Esta idea es la que se expone en la gráfica Dinámica de los cambios sociolingüísticos en Tlahuitoltepec para entender cómo sucede este cambio en la comunidad.

5.2 - DINÁMICA DE LOS CAMBIOS SOCIOLINGÜÍSTICOS EN TLAHUITOLTEPEC

En esta sección se pretende mostrar las conclusiones respecto a la dinámica de los cambios sociolingüísticos. En la siguiente gráfica se ilustran estos componentes, mismas que se explican en los párrafos siguientes.

En la gráfica se muestra que través del entretrejido de las categorías de las prácticas comunicativas en ayuujk, los actos de habla, las instituciones comunitarias, así como las representaciones de las prácticas comunicativas (incluidos la entonación, los modos de habla) se van re-conceptualizando de manera dialógica y generacional a partir de las necesidades comunicativas y del proceso socio histórico que atraviesa la comunidad en conjunto; una dinámica que da soporte a la acotación conceptual de que el lenguaje es una práctica social, dinámica y de constante actualización.

A pesar de que se ha considerado el hablante, el lenguaje como un proceso de abstracción constante y las convenciones dinámicas sobre los signos lingüísticos, han quedado fuera las pasiones, emociones, dolores y alegrías que se generan a partir de estas dinámicas sociolingüísticas, que sin duda alguna habrían sido de gran aporte para comprender mejor este fenómeno.

Uno de los detonantes de los cambios de las prácticas comunicativas es la presencia de otras lenguas en la “matriz” de Tlahuitoltepec. Como consecuencia ha conllevado a pensar sobre el ayuujk y sus prácticas culturales por parte de los hablantes de esta comunidad lingüística.

Considerando esto, si bien está limitado a una comunidad, este fenómeno es sólo un parteaguas de las dinámicas y contactos lingüísticos. Los ethos culturales de los habitantes también generan más posibilidades de variación, pero de igual manera más posibilidades para encontrar rutas alternas al binomio de sustitución o mantenimiento de uso de lenguas en la comunidad, porque a los lugares que van seguramente son otras prácticas comunicativas y usos idiomáticos que emplean para comunicarse, que les permite distinguir o tener mayor elementos con qué contrastar las prácticas comunicativas, pero en el trasfondo, son experiencias de uso de las lenguas a partir de otras reglas comunicativas.

Por este motivo es necesario pensar políticas del lenguaje que consideren la movilidad de los hablantes como un factor favorable para la reflexión, uso y conocimiento de las lenguas. Debemos privilegiar la idea de que las lenguas no son territoriales, no son estáticas, son prácticas culturales de las personas de quienes se mueven según sus intereses e interactúan según sus nociones de funcionamiento de la lengua. Estas dinámicas son sumamente importantes para cuestionar y transformar las relaciones sociales que dan soporte a la minorización de las lenguas.

Además de que hay hablantes plurilingües, así como también hay quienes aspiran aprender otras lenguas; por ello son necesarios mecanismos (planificación lingüística, recursos, personal, espacios) que permitan articular las distintas regulaciones (oficiales y de facto) para que los mismos hablantes dinamicen, contengan o modifiquen las prácticas hacia cambios favorables sobre las prácticas comunicativas.

Se puede plantear que las necesidades comunicativas y las experiencias de los hablantes son algunos de los motivos de las actualizaciones constantes de las conceptualizaciones de las categorías del habla en la comunidad lingüística ayuujk. El caso ejemplar que se ha mostrado en el tercer capítulo que ahora una persona con el cargo de presidente municipal debe tener una práctica comunicativa a partir de dos sistemas lingüísticos para responder las exigencias sociolingüísticas entre comunidades lingüísticas y la interacción con instituciones de orden nacional.

En la dinámica de los cambios sociolingüísticos juegan un papel importante las ideas conservadoras y puristas sobre el ayuujk para la regulación de los usos del lenguaje. Estas prácticas de alguna manera logran promover el uso del ayuujk en casi todas las prácticas comunicativas orales, porque consideran que hay prácticas comunicativas del buen o excelente ayuujk, conocidas como higiene verbal (Cameron, 1995).

En esta dinámica han sido sustanciales que las personas que hablan otras lenguas y que viven en la comunidad aprendan el ayuujk como complemento y no como sustituto de sus prácticas comunicativas en cualquier otro lenguaje; esto ha significado facilitar la comunicación en la comunidad, así como su consideración como integrante de la comunidad. Bajo esta dinámica, el éxito o consideración en la comunidad depende del aprendizaje del ayuujk y bajo esta misma dinámica se generan condiciones políticas para que las prácticas comunicativas de los hablantes sean en ayuujk.

Aunque no podemos hablar de una dinámica social multicultural al interior de la comunidad de Tlahuitoltepec, pero sí cuando se relaciona con otras comunidades podemos entender que, en coincidencia con Kymlicka (2001), el contexto de relaciones con otras comunidades lingüísticas a través de las relaciones personales e institucionales permite la exposición a estilos de vida distintos en las que son necesarios ver las diferencias lingüísticas y culturales como expresiones de concepciones coherentes de valor que ha sido mantenidas por otra gente igualmente razonable.

Sin embargo, aprender a considerar otros estilos de vida no lleva necesariamente a cuestionar el estilo de vida propio, pero sí puede aumentar la probabilidad de hacerlo (Kymlicka, 2001). Dicho de otro modo, gracias a la exposición a estas diferencias, sumado a la capacidad de reconocer y valorar las prácticas comunicativas de Tlahuitoltepec, se han forjado procesos de intervenciones intencionales sobre las dinámicas sociolingüísticas y las prácticas comunicativas en la comunidad.

Con esta dinámica sociolingüística asistimos a un proceso de re-configuración y renovación de prácticas comunicativas, esto incluye modos de hablar, reglas de habla y dominios lingüísticos, así como un proceso de articulación de sistemas políticos, impulsadas por la reflexividad y las tomas de posturas sociales. Con esto, está demostrándose y experimentándose que adoptar el español como única lengua es una opción entre aprender otras lenguas, ya no es una condición para el aprendizaje y movilidad social, es decir, permite cuestionar la perversa creencia de la sociedad que siempre es mejor ser monolingüe en la lengua dominante.

En suma, hablar de diversidad lingüística es hablar necesariamente de marcos regulatorios de los usos del lenguaje que se expresan y sostienen esta diversidad lingüística. Esta diversidad lingüística no sólo significa una sociedad diversa y plural exclusivamente por sus distintas estructuras lingüísticas, sino que éstas significan también particularidades conceptuales construidos socialmente.

5.3 - CONSIDERACIONES FINALES

Los espacios de reconocimiento sobre la cuestión multicultural y multilingüe se han ampliado y avanza a ocupar nuevos terrenos y a componerse de nuevos actores. Desde el reconocimiento jurídico dentro del marco constitucional a los terrenos de las nuevas instituciones gubernamentales, la transición de las políticas monoculturalistas a las multiculturistas, de la educación castellanizadora al derecho a la educación en lengua materna.

La articulación con estas nuevas regulaciones en Tlahuitoltepec han sido fundamentales para la modificación de los distintos dominios lingüísticos, un ejemplo de que se pueden conectar y modular los sistemas políticos comunitarios con los derechos humanos universales que manejan las instituciones gubernamentales o administradores

del lenguaje.

No obstante, en un mundo de significados, imágenes y vínculos sociales quedan prácticas por transformar. Es necesario cuestionar, reinventar y reorganizar las valoraciones, las categorías, los juicios y las creencias (Brunner, 2001) establecidos en torno a la diversidad lingüística. Merece recuperar, reconocer y denominar a las distintas comunidades lingüísticas con los distintos nombres que se adjudican, mismas que fueron desdibujados por la imposición de los términos de los grupos dominantes (Mbembe, 2015) que hoy en día alimentan y justifican la supuesta existencia de culturas y lenguajes inferiores y superiores. Proceso en el que todo el mundo se encuentra inevitablemente implicado.

El caso concreto de la comunidad de estudio, la existencia de poca y limitada posibilidad de usar el ayuujk para poner nombres en esta lengua o hablarlo en la escuela, no son arbitrarias ni prácticas inocuas, sino que se fundamentan sobre ese proceso histórico dentro del cual el ayuujk era prohibido y se aspiraba a sustituirla por el español.

Se advierte que en este proceso no se trata de caer en el nativismo Mbembe (2001), en el que se usa el proceso histórico como recurso para conseguir políticas, tratos y espacios exclusivos (escuela, derechos, cupo especial), sino abordar y reconocer la historia de la negación y la asimilación con una mirada reflexiva y constructiva que permita triangular de una manera más respetuosa las políticas del lenguaje, las presiones globales y la diversidad lingüística y cultural.

Es necesario trascender de los esencialismos culturales para generar relaciones más simétricas, rebasar las políticas sustentadas sobre el indigenismo y las oposiciones binarias de mestizos e indígenas dentro de la construcción de políticas públicas; hay que pensar políticas oficiales del lenguaje donde las personas “den razones que justifiquen sus demandas políticas en términos que sus conciudadanos puedan entender y aceptar como coherentes con su estatus de ciudadanos libres e iguales, no sólo afirmar preferencias o proferir amenazas” (Kymlicka, 2001:256).

Otro de los desafíos es el de modificar nuestras representaciones de los usos del lenguaje dentro de la complejidad y la rapidez de los cambios sociolingüísticos. A este desafío se suman replantear la concepción de lenguaje desde la política oficial del lenguaje, para intentar marcar nuevos paradigmas sobre cómo fomentar y regular las prácticas comunicativas en un contexto multicultural y multilingüe.

Dentro de esos cambios de representaciones, se deben considerar las categorías de las prácticas comunicativas de cada comunidad lingüística porque no sólo son vocabularios como sucesión de sonidos, sino que éstas conllevan la intencionalidad y la construcción social que resguardan y despliegan a partir de sus significados en un contexto particular y en una situación específica. Es decir, son elementos conceptuales para explorar las regulaciones y mecanismos con las que se evalúan, entienden y regulan las prácticas, que en conjunto constituyen las experiencias y referencias lingüístico-culturales del hablante.

Pero para alcanzar esos propósitos es necesario insistir, retomando a Kymlicka (2001), en la participación ciudadana donde se aprenden, intercambian nociones de funcionamiento del lenguaje y esta actividad implica a la sociedad en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 100 Preguntas. Nacionmulticultural.unam.mx. Recuperado el de 15 Julio de 2016, de http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=62&tema=7
- Appel, R. & Muysken, P. (1996). *Bilingüismo y contacto de lenguas* (1st ed.). Barcelona: Ariel.
- Bruner, J. (1991). *Actos de significado* (1st ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Calvet, L. (2005). *Lingüística y colonialismo* (1st ed.). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cameron, D. (1995). *Verbal hygiene* (1st ed.). London: Routledge.
- Carrillo Trueba, César. (2011). En el principio está el desprecio. *La Jornada del Campo*. (49), 4-5.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2012). Instituto nacional Indigenista • Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1948 – 2012. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Como usar el diccionario ayuujk en línea. (2016). YouTube. Recuperado el 27 de Octubre del 2015, from <https://www.youtube.com/watch?v=HZTivdlGMws>
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, México, 3 de agosto de 1990
- Cuenca, M. & Hilferty, J. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva* (1st ed.). Barcelona: Editorial Ariel.
- Chomsky, N. (2016). *What kind of creature we are?*. Unites States of America: Columbia University Press.

- Dewey, J. (2010). *La miseria de la epistemología*. España: Biblioteca nueva.
- Duranti, A. (1992). La etnografía del habla; hacia una lingüística de la praxis. En Newmeyer, F. (Coord.). *El lenguaje: contexto socio-cultural*. (Volumen 4, pp. 253-273). España: Visor.
- Edwards, J. (2012). *Multilingualism. Understanding Linguistic Diversity*. New York: Continuum International Publishing Group.
- Escalante, Y. (2011). *Racismo y segregación son promovidos por los Estados*. La Jornada del Campo. (49), 7.
- Fishman, J. (1967). *Bilingualism With and Without Diglossia; Diglossia With and Without Bilingualism*. Journal Of Social Issues, 23(2), 29-38. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1540-4560.1967.tb00573.x>
- García, O and Wei, L. (2014). *Translanguaging: language, bilingualism and education*. Basingstoke: Palgrave macmillan. Doi: 10.1057/9781137385765
- García, O. (2009). *Bilingual Education in the 21st Century: A Global Perspective*. Malden, MA and Oxford: Wiley-Blackwell.
- García, O. & Flores, N. (2012). Multilingual pedagogies. In Martin-J.,; Blackledge, A., & Creese, A., *The Routledge Handbook of Multilingualism*. (pp. 232-246). Great Britain: Taylor & Francis Books.
- Giménez, G. (2009). *Identidades sociales*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes & Instituto Mexiquense de Cultura.
- Gómez, J. L. (2015). *La naturaleza de la lengua*. (Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua). *ÁGORA*, 34(1), 1-31.
- González, J. (2006). *Perspectivas contemporáneas sobre la cognición* (1st ed.). Cuernavaca, Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Hudson, R. (1981). *La sociolingüística*. España: Editorial Anagrama.
- Hymes, D. (1972). Models of the interaction of language and social life. En Hymes, D. & Gumperz, J. (Edit.). *Directions in sociolinguistics. The ethnography of communication*. (pp. 35-71). United States of America: Holt, Rinehart and Winston. Inc.
- INEGI. Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de habla indígena y condición. Tabulados de la Encuesta Intercensal.

2015

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (s.f.). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos*. Mapa recuperado en línea. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/20/20437.pdf>

Irvine, J. T., & Gal, S. (2000). Language ideology and linguistic differentiation. In P. V. Kroskrity, (Ed.), *Regimes of language: Ideologies, politics, and identities*. Santa Fe: School of American Research Press, 35-84.

Kaplan, R. & Baldauf, R. (Eds.). (2002). *Language planning from practice to theory*. Clevedon, England: Multilingual Matters.

Kymlicka, W. (2001). Educación para la ciudadanía. En Colom, Francisco. (Ed.) *El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo*. (pp. 251-284). España: ANTHROPOS – Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, Chihuahua, 29 de junio de 2013.

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, Sonora, 20 de agosto de 2015.

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 21 de marzo de 1998.

Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, Querétaro, 24 de julio de 2009.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California, Baja California, 26 de octubre de 2007.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, Estado de México, 10 de septiembre de 2002.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit, Nayarit, 21 de octubre de 2015.

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, Tabasco, 25 de abril de 2009.

Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, Hidalgo, 31 de diciembre de 2010.

Ley de Derechos y Cultura Indígenas del Estado de Chiapas, Chiapas, 29 de julio de

1999.

Ley de Derechos y Cultura Indígenas para el Estado de Veracruz, Veracruz, 3 de noviembre de 2010.

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Puebla, Puebla, 24 de enero de 2011.

Ley de Derechos, Cultura y Organización de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Campeche, Campeche, 15 de junio de 2000.

Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo, Quintana Roo, 31 de julio de 1998.

Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, Morelos, 18 de enero de 2012.

Ley de Interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el Distrito Federal, Distrito Federal, 7 de abril de 2011.

Ley de Justicia Indígena del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes, 16 de marzo de 2015.

Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León, Nuevo León, 22 de junio de 2012.

Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala, 7 de abril de 2006.

Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, Guerrero, 8 de abril de 2011.

Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, Durango, 22 de julio de 2015.

Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán, Yucatán, 3 de mayo de 2011.

Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, Guanajuato, 8 de abril de 2011.

Ley sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima, Colima, 30 de agosto de 2014.

- Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, Jalisco, 11 de enero de 2007.
- Loyo, E. (2011). La educación del pueblo. En Tanck de Estrada, D. (Coord.). *La educación en México*. (Pp. 154-187). México: El Colegio de México.
- Makoni, Si. and Pennycook, A. (Edits). (2006). *Disinventing and Reconstituting Languages*. Great Britain: Multilingual Matters Ltd.
- Mardones. J. (2001). El multiculturalismo como factor de modernidad social. En Colom González, F. & García-Morán, J.. *El espejo, el mosaico y el crisol* (1st ed., 35-53). Rubí (Barcelona): Anthropos
- Maturana, H. (2001). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Santiago de Chile: Dolmen
- Mbembe, A. (2001). *Ways of Seeing: Beyond the New Nativism. Introduction*. *African Studies Review*, 44(02), 1-14. doi:10.1017/s0002020600029784
- Milroy, J. & Milroy, L. (2012). *Authority in language* (1st ed.). London: Routledge.
- Morris, C. (1955 [c1946]). *Signs, language and behavior*. New York: George Braziller Inc.
- Muñoz, H. (2002). *La diversidad en las reformas educativas interculturales*. REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 4() Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15504201>
- Muñoz, H. (2010). *Reflexividad sociolingüística de hablantes de lenguas indígenas: concepciones y cambio sociocultural*. (1st ed.). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. (2013). Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Ginebra: OIT.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación. (1996). Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Barcelona, España, 6-9 de Junio de 1996.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación. (2010). Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001847/184755S.pdf>
- Pennycook, A. (2010). *Language as a Local Practice*. USA: Routledge.

- Pérez, M. (2011). *Retos para la investigación de los jóvenes indígenas*. *Alteridades*, 21(42), 65-75. Recuperado en 08 de marzo de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172011000200005&lng=es&tlng=es.
- Pierre, C. (2010). *La sociedad contra el Estado. Ensayos de Antropología Política*. Santiago de Chile: Hueders.
- Pinker, S. (1999). *Words and rules: the ingredients of language*. United States of America: Basic Books.
- Pinker, S. (2007). *EL MUNDO DE LAS PALABRAS: Una introducción a la naturaleza humana*. Barcelona: PAIDOS IBERICA.
- Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROINALI 2014-2018. Martes 13 de mayo de 2014 Diario Oficial de la Federación.
- Rebellion. *Por un entierro simbólico del colonialismo*. (2016). Rebellion.org. Recuperado el 26 de mayo 2015, de <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=76895>
- Rivero, R. (2011). *Lenguaje, política y Pedagogía. Los desafíos del tránsito desde la discriminación hacia la multiculturalidad*. *Perfiles Educativos*, XXXIII() 155-170. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13221247010>
- Romaine, S. (1996). *El lenguaje en la sociedad. Una introducción a la sociolingüística*. España: Ariel Lingüística.
- Sankoff, G. (2013) Linguistic Outcomes of Bilingualism. En Chambers, J.K., y Schilling, N. (Eds.). *The Handbook of Language Variation and Change*. (2da ed., pp. 501-518). Oxford: John Wiley & Sons.
- Searle, J. (2014). *Creando el mundo social. La estructura de la civilización humana*. México: Ediciones Paidós.
- Shin, H. & Kubota, R. (2008). Post-colonialism and globalization in language education. In B. Spolsky & F. Hult, *The Handbook of Educational Linguistics* (1st ed., pp. 206-219). Singapore: Blackwell Publishing Ltd.
- Spolsky, B. (2010). Prolegómeno a una teoría de políticas del lenguaje y ordenamiento lingüístico para el siglo XXI. En Terborg, R. y García L. (Coords.). *Los retos de la planificación del lenguaje en el siglo XXI*. (pp. 63-80). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Taylor, C. (2009). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México: FCE.
- Thompson, J. (2002). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Xochimilco.
- Vallès, J. (2006). *Ciencia política. Una introducción*. Barcelona: Ariel
- Van Dijk, Teun A. (2006). *Discourse and manipulation*. *Discourse & Society*, SAGE Publications, Vol 17(2): 359-383 recuperado en 08 de Marzo 2016 de <http://das.sagepub.com/content/17/3/359.full.pdf+html>
- Wei, L. (2011). *Multilinguality, Multimodality, and Multicompetence: Code- and Modeswitching by Minority Ethnic Children in Complementary Schools*. *The Modern Language Journal*, 95(3), 370-384. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1540-4781.2011.01209.x>
- Woodfield, Andrew. (2006). El método “de sillón” para investigar cómo la gente categoriza cosas. En C. Gonzáles, Juan (Edit.). *Perspectivas contemporáneas sobre la cognición: categorización, percepción y conceptualización*. (Pp. 69-89). México: Siglo XXI Editores, Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Zermeño Padilla, G. (2014). *Del mestizo al mestizaje: arqueología de un concepto*. *Memoria y Sociedad*, 12(24), 79-95. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8170/6525>

ANEXOS

FORMATO PARA DATOS ESTADÍSTICO DE INVESTIGACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA

Nombre del Alumno:			Sexo:	Edad:
Grado:	Grupo:	Lugar de nacimiento:		
Numere la lengua que aprendió primero (1), la lengua que aprendió después (2); ponga los mismos números si aprendió a hablar dos lenguas al mismo tiempo				
Ayuujk	Español	Otras (Especifique y numere)		
Con quién aprendió la(s) lengua(s) que habla (Puede marcar más de una opción)			Dónde aprendió la(s) lengua(s) que habla (Puede marcar más de una opción)	
1. () Hermanos	6. () Amigos	• () Escuela		
2. () Padre	7. () Otros – [Especifique]	• () Iglesia		
3. () Madre		• () Hogar		
4. () Abuelos		• () Otra – [Especifique]		
5. () Primos				
En qué población vivió los primeros 5 años de su vida:				
DATOS DEL PADRE				
Nombre:			Ocupación:	
Escolaridad:				
Edad:	Lugar de nacimiento:			
Numere la lengua que aprendió primero (1), la lengua que aprendió después (2); ponga los mismos números si aprendió a hablar dos lenguas al mismo tiempo				
Español	Ayuujk	Otras (Especifique y numere)		
Mencione las lenguas que hablan sus padres (los abuelos de los hijos)				
Madre			Padre	
Lugar de la comunidad donde vive actualmente (Ej. El calvario, barrio manantial, rancho Frijol, centro):				
Lengua o lenguas en las que habla con sus hijos en la casa:				
Lengua o lenguas en las que habla con sus hijos en la comunidad:				
Lengua o lenguas en las que habla con sus hijos en la ciudad:				
En caso de ser de otra comunidad, lengua(s) en que le habla a sus hijos en su comunidad:				
En caso de ser de otra comunidad, lengua(s) en que le habla a pareja en su comunidad:				
DATOS DE LA MADRE				
Nombre:			Ocupación:	
Escolaridad:				
Edad:	Lugar de nacimiento:			
Numere la lengua que aprendió primero (1), la lengua que aprendió después (2); ponga los mismos números si aprendió a hablar dos lenguas al mismo tiempo				
Español	Ayuujk	Otras (Especifique y numere)		
Mencione las lenguas que hablan sus padres (los abuelos de los hijos)				
Madre			Padre	
Lugar de la comunidad donde vive actualmente (Ej. El calvario, barrio manantial, rancho Frijol, centro):				
Lengua o lenguas en las que habla con sus hijos en la casa:				
Lengua o lenguas en las que habla con sus hijos en la comunidad:				
Lengua o lenguas en las que habla con sus hijos en la ciudad:				
En caso de ser de otra comunidad, lengua(s) en que le habla a sus hijos en su comunidad:				
En caso de ser de otra comunidad, lengua(s) en que le habla a pareja en su comunidad:				

SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC



DIRECTORIO

kutunk ja y'ayuujk

Meets u'unktē meets unājkte
Meets teetytē meets tääktē
Meets puixtē meets käjptē
ējxām ēets ja āaw ja ayuujk npējktā'āky
mā ēets tē nyiktānēpiky nyik tānē'ijxy tu'uk ja
patuu'nēn tu'uk ja käjp mētunmujkēn.
tu'uk ja kutunk'ājten mā ja tuu'nēn ja pējkēn
yiktānēpāaty yiktānē'ijxy
Tē meets ja māaw ja mayuujk, ja wēnmāā'ny, ja
mtapyajtēn ja mjotmayo'okēn ja jotēkēyīn
xnēmāyā'āky sutso 'eyit pyāāt' ja puix ja käjp, mā
nētū'uk nētū'uk ja jukyājten yiknāxtē
mā ja wejēn ja kajēn xpāāt 'ējxtē jēts ja wēnmāā'ny
xik'āātstē xik yooontē, xikkajā'jētē ja mtuu'nēn ja
pējkēn jēts xpāātē jēts x'ējtē ja tajujkyajtēn.

pajty ēets ējxām mpēktāky n'ējxā'āky ja
käjpxpoo'kxēn tu'uk ja napyawēnmāā'yēn,
ma myik'uu'kxtē mā myik atseptē ku ja āaw ja ayuujk
namyēyintē nakyejēntē nijum.
ku mkajpxjēnpejtē, mkajpxatsoowtē nēxēm nāyām,
jēts jatē'n ntānēpāajtyintē, ntānēijxintē ja
käjpykyajtēn, ja käjpxāā'y'ājten.

Nijum atēm ējxām xpāāt'ajtyintē jēts maptuu'nēntēt
ja n'āaw ja n'ayuujk ja wēnmāāny, ja tapyājten mitū'ipē
tē mpējktākyintē tē n'ējxākyitē mā ja käjpxmujkēn tē
tyunyī, nitū'uk nitū'uk kāmwepp kamjotp jēts yā
käjp jējty nayitē'n.

Tēts ja yik jāamyuky yik jāatyāky atēm ja n'āaw ja
n'ayuujktē jēts ja nwēnmāā'ny, jēts jatē'n ja puix ja
käjp, myējt kyajjēt ja tsyināyēn ja jyujk'ājten, Ja
wyejēn ja kyajēn ejtp.

Ja yikjyujtēp xmēyēntēp xkajxāntēp nē'amukkē ja
mējk'ājit'n ja jēnts'ājten ja tsē'ēky'ājten jēts jatē'n
mpāātēntēt n'ējxēntēt xēmējakkējxp ja wejēn ja kajēn,
ja xontājkēn ja ēy'ājten nijum.

Mensaje de la autoridad

Ustedes hijos grandes y pequeños.
Ustedes padres y madres.
Ustedes habitantes de este pueblo.
Ahora nosotros ponemos nuestra palabra
donde nos han puesto para obedecer el trabajo
común del pueblo como autoridad,
donde el trabajo y el pensamiento deben planearse.

Ustedes ya platicaron su palabra, su pensamiento, su
creatividad, su preocupación y cual es lo bueno y
adecuado para el pueblo, donde cada uno de ustedes
pasa su vida.
Dónde se descubren, se desenvuelven y hacen del
pensamiento enredadera creciente, haciendo grande
el trabajo y el aprendizaje, encontrando y
visualizando así varios modos para vivir.

Por eso ahora, ponemos una palabra de
agradecimiento, un pensamiento de reflexión,
donde les molestamos y les quitamos tiempo al
darnos y mandarnos entre todos, la palabra;
cuando nos devuelven sus palabras en respuestas
entre todos, y así planeamos la vida del pueblo y de
sus habitantes.

Ahora a todos nos corresponde, cumplir nuestra
palabra, nuestro pensamiento, nuestra creatividad,
todo lo que pusimos y externamos al dialogar. En
cada rancharía hicimos el dialogo conjunto y en el
centro del pueblo también.

Ya se escribió nuestra palabra, nuestro entender,
nuestro pensamiento para que así nuestro pueblo
crezca su vida, su cultura
su aprendizaje propio, siempre.

Que el dador de la vida nos dé, nos mande a todos:
La fortaleza, la fibra, la salud y así alcancemos y
veamos siempre el desenvolvimiento, el
descubrimiento, la alegría y el bien vivir de todos.

**CIERRE DE DOMINGOS
DE CONCIERTO 2013**
EN SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA

Magno Concierto

24 DE NOVIEMBRE
EN LA CANCHA MUNICIPAL
A PARTIR DE LAS 12:30 HORAS



XUUXMUKĒN
EEPX MAKTÁXK'ÁNP JA MYIMAKTU'UKPÉ PO'
KUYAJTÁAJTÓEÉJTY MAKMAJTSK YÁXP TSYOO'NTÁ'ÁKY

XUUXĒN WOJPĒN JA MĒJ KUTUNK ÉXÁM TYANÉPPÁTTĒP, MÁ TĒÉ KYÁJXPĒTĒ MYATYÁ'ÁKTĒ MĒÉT
JA PUXKÁJXPĒ JĒTS JA XUXPĒ NĒKO' KPĒTĒ MITI' YÁA TUNTĒP PEJKTĒP XAAMKĒYXY, JA KĒXP
YIKTUNY YIKPIKY JĒTS JA XUUXĒN JA WOJPĒN MYĒJĒT KYAJAA'ĒT.

ES UN EVENTO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL HA ORGANIZADO EN COORDINACIÓN CON LA RADIO COMUNITARIA JENPOJ Y DIRECTORES DE BANDA PARA OFRECER UN CONCIERTO MUSICAL DE LAS BANDAS FILARMÓNICAS QUE PARTICIPARON EN LAS TRES RONDAS DE DOMINGOS DE CONCIERTO 2013.

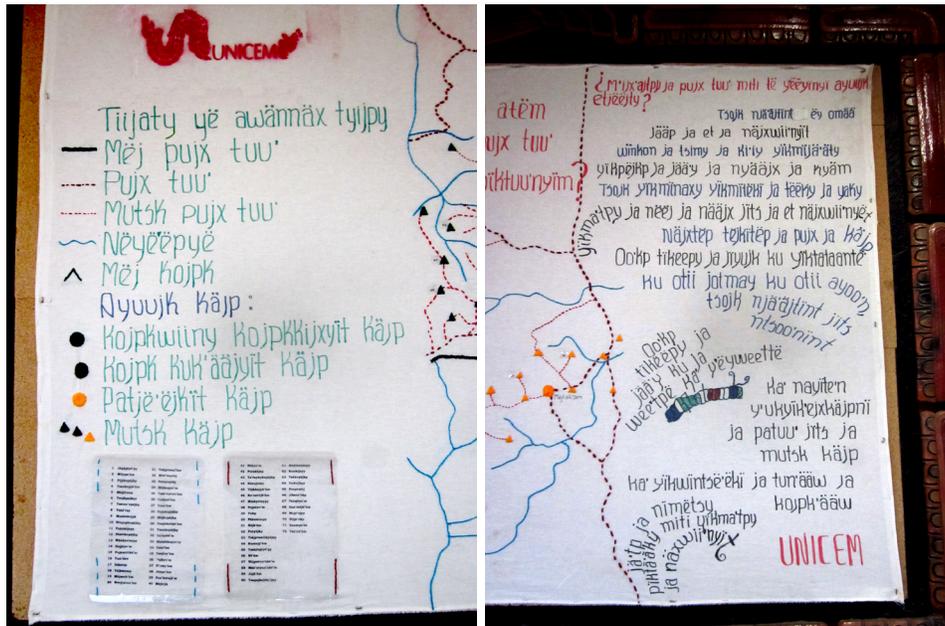
BANDAS PARTICIPANTES
BANDA FILARMÓNICA MUNICIPAL OFICIAL DE TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA MUNICIPAL INFANTIL DE TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA DEL CECAM OFICIAL DE TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA DEL CEGAM INTERMEDIA DE TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA MAGISTERIAL DE TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA FEMENIL DE TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA DE TEJAS, TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA DE LAS FLORES, TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA DE SANTA CRUZ, TLAHUITOLTEPEC MIXE
BANDA FILARMÓNICA MUNICIPAL DE TAMAZULAPÁN MIXE

TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RADIO COMUNITARIA JENPOJ 107.9 FM Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET www.radiojenpoj.info
facebook.com/atrevetooaxaca @atrevetooaxaca

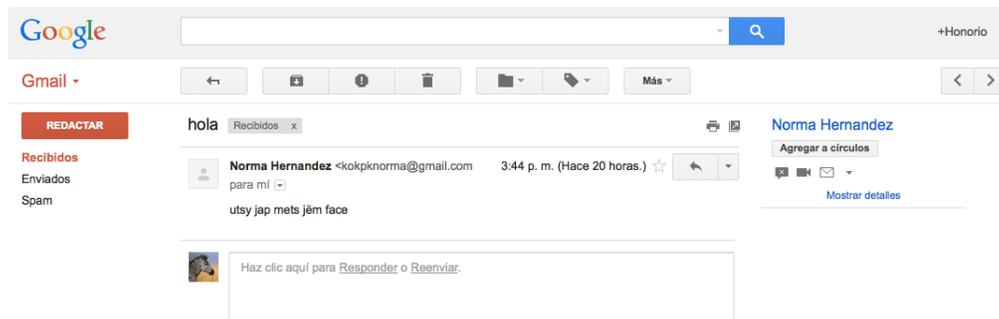
Anexo 3. Escritura bilingüe ayuujk-español. Cartel de actividad Cultural. 2015



Anexo 4. Uso de la escritura ayuujk en Tiendas. 2015



Anexo 5. Uso de la escritura ayuujk en el periódico mural del municipio. 2015



Anexo 6. Uso de la escritura ayuujk, español e inglés para la comunicación en internet . 2015